



VNiVERSIDAD  
D SALAMANCA

PRESUPUESTO

2026

---

*Resúmenes y Gráficos*

---

---

*Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2026*  
***Resumen General***

---

***Presupuesto de Ingresos***

---

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 3º</i> TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.761.735
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.511.994
<i>Cap. 5º</i> INGRESOS PATRIMONIALES	5.303.421
<i>Cap. 6º</i> ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.339
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.130.727
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	40.630.891
<b><i>TOTAL INGRESOS . . . .</i></b>	<b>310.409.107</b>

---

***Presupuesto de Gastos***

---

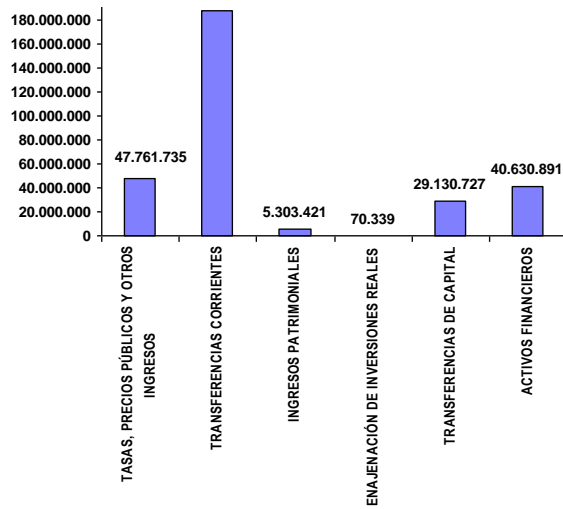
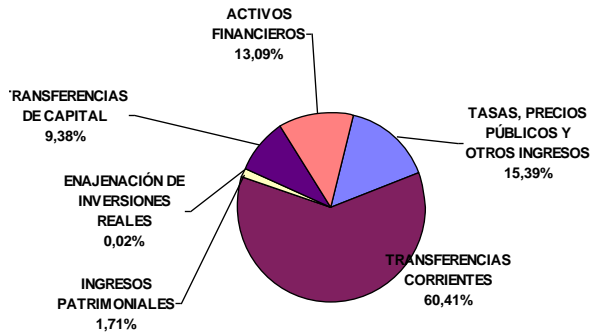
<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 1º</i> GASTOS DE PERSONAL	182.244.775
<i>Cap. 2º</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.395.428
<i>Cap. 3º</i> GASTOS FINANCIEROS	208.952
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.588.459
<i>Cap. 6º</i> INVERSIONES REALES	69.345.164
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.160.000
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	213.458
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	252.871
<b><i>TOTAL GASTOS . . . . .</i></b>	<b>310.409.107</b>

---

## *Resumen del Presupuesto de Ingresos*

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>47.761.735</b>	<b>15,39%</b>
<i>Art. 30</i> Tasas	2.413.000	0,78%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	32.671.067	10,53%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	11.884.594	3,83%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	125.447	0,04%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	101.070	0,03%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	566.557	0,18%
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>187.511.994</b>	<b>60,41%</b>
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	178.264.582	57,43%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	176.000	0,06%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	4.388.984	1,41%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	198.200	0,06%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	850.774	0,27%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	2.418.972	0,78%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.214.482	0,39%
<b>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.303.421</b>	<b>1,71%</b>
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	1.893.152	0,61%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	266.171	0,09%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	319.510	0,10%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	869.004	0,28%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.955.584	0,63%
<b>Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>70.339</b>	<b>0,02%</b>
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	70.339	0,02%
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>29.130.727</b>	<b>9,38%</b>
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	10.125.405	3,26%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	12.668.657	4,08%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	0,01%
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	100.000	0,03%
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	245.000	0,08%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.368.000	0,44%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	4.590.665	1,48%
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.630.891</b>	<b>13,09%</b>
<i>Art. 82</i> Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.778	0,03%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públi	103.458	0,03%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	40.449.655	13,03%
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

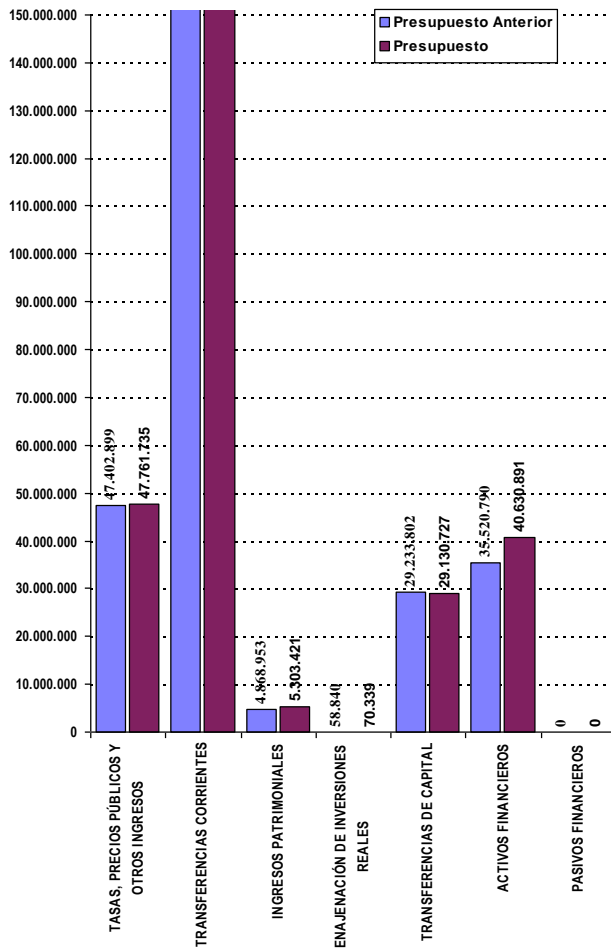
## ***PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS***



**Comparación con el Presupuesto Anterior:  
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2026</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>47.402.899</b>	<b>47.761.735</b>	<b>358.836</b>	<b>0,76</b>
Art. 30 Tasas	2.419.000	2.413.000	-6.000	-0,25
Art. 31 Precios públicos	32.635.385	32.671.067	35.682	0,11
Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	11.841.493	11.884.594	43.101	0,36
Art. 33 Venta de bienes	103.473	125.447	21.974	21,24
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	105.000	101.070	-3.930	-3,74
Art. 39 Otros Ingresos	298.548	566.557	268.009	89,77
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>183.034.531</b>	<b>187.511.994</b>	<b>4.477.463</b>	<b>2,45</b>
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	173.475.412	178.264.582	4.789.170	2,76
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	361.500	176.000	-185.500	-51,31
Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	5.023.470	4.388.984	-634.486	-12,63
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	141.700	198.200	56.500	39,87
Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	2.265.360	850.774	-1.414.586	-62,44
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	654.035	2.418.972	1.764.937	269,85
Art. 49 Transf. del Exterior	1.113.054	1.214.482	101.428	9,11
<b>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.868.953</b>	<b>5.303.421</b>	<b>434.468</b>	<b>8,92</b>
Art. 52 Intereses de depósitos	1.660.811	1.893.152	232.341	13,99
Art. 53 Dividendos y Participaciones en beneficios	266.327	266.171	-156	-0,06
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	246.028	319.510	73.482	29,87
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamiento	900.936	869.004	-31.932	-3,54
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales	1.794.851	1.955.584	160.733	8,96
<b>Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>58.840</b>	<b>70.339</b>	<b>11.499</b>	<b>19,54</b>
Art. 68 Reintegros de operaciones de capital	58.840	70.339	11.499	19,54
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>29.233.802</b>	<b>29.130.727</b>	<b>-103.075</b>	<b>-0,35</b>
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	6.056.501	10.125.405	4.068.904	67,18
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	13.973.401	12.668.657	-1.304.744	-9,34
Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	5.000	5.000	0	0,00
Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	28.000	0	0,00
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	100.000	100.000	0	0,00
Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	45.000	245.000	200.000	444,44
Art. 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de	1.093.226	1.368.000	274.774	25,13
Art. 79 Transf. del Exterior	7.932.674	4.590.665	-3.342.009	-42,13
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>35.520.790</b>	<b>40.630.891</b>	<b>5.110.101</b>	<b>14,39</b>
Art. 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector	77.778	77.778	0	0,00
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del	100.935	103.458	2.523	2,50
Art. 87 Remanente de Tesorería	35.342.077	40.449.655	5.107.578	14,45
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>300.119.815</b>	<b>310.409.107</b>	<b>10.289.292</b>	<b>3,43</b>

## Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULO

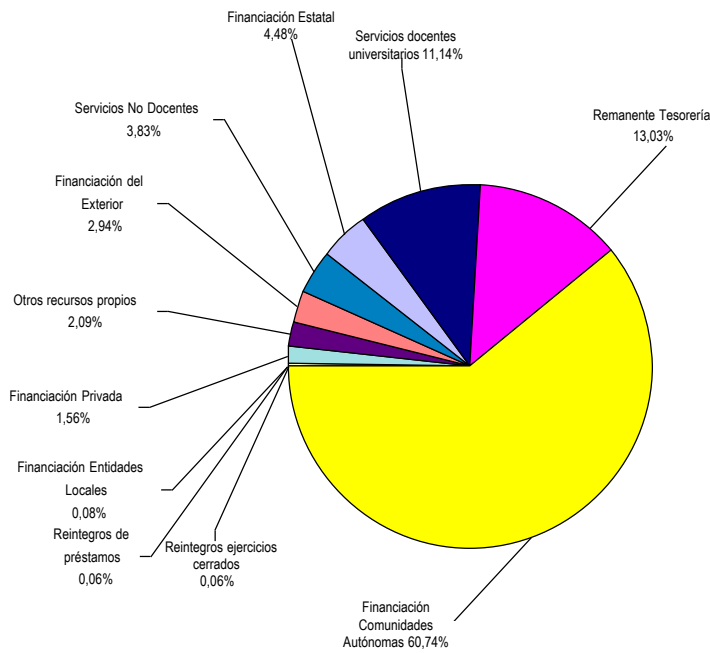
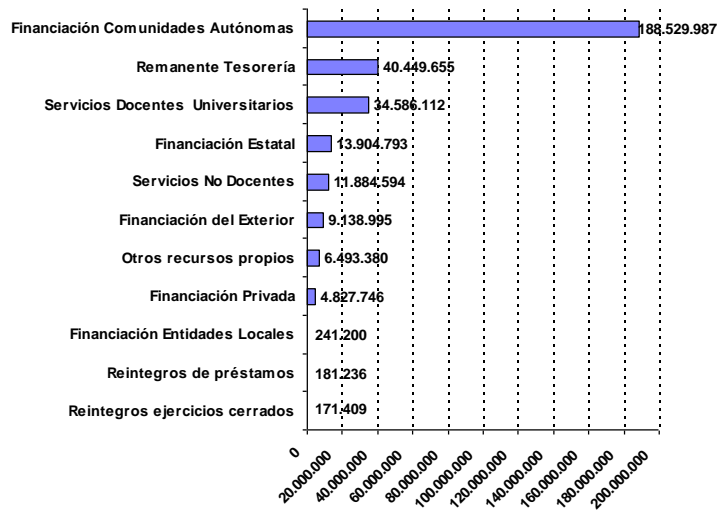


2026

## *Ingresos por el Origen de la Financiación*

<b><i>RECURSOS PROPIOS</i></b>	<b>52.964.086</b>	<b>17,06%</b>
<b>Servicios Docentes Universitarios</b>	<b>34.586.112</b>	<b>11,14%</b>
Enseñanzas Oficiales	30.630.822	9,87%
Titulaciones Propias y otros cursos	3.955.290	1,27%
<b>Servicios No Docentes</b>	<b>11.884.594</b>	<b>3,83%</b>
Contratos art. 60 LOSU	4.196.848	1,35%
Alojamientos Universitarios	4.061.494	1,31%
Servicios de investigación	2.094.780	0,67%
Otros servicios de la Universidad	1.531.472	0,49%
<b>Otros recursos propios</b>	<b>6.493.380</b>	<b>2,09%</b>
Venta Publicaciones y otros bienes	125.447	0,04%
Ingresos Patrimoniales	5.303.421	1,71%
Otros Ingresos	1.064.512	0,34%
<b><i>FINANCIACIÓN EXTERNA</i></b>	<b>216.642.721</b>	<b>69,79%</b>
<b>Financiación Estatal</b>	<b>13.904.793</b>	<b>4,48%</b>
Financiación del Estado	12.844.657	4,14%
Financiación Organismos y Entidades Estatales	1.060.136	0,34%
<b>Financiación Comunidades Autónomas</b>	<b>188.529.987</b>	<b>60,74%</b>
Financiación C. A. de Castilla y León	188.389.987	60,69%
Financiación Organismos y Entidades de la C.A. CyL	55.000	0,02%
Financiación Otras Comunidades Autónomas	85.000	0,03%
<b>Financiación Entidades Locales</b>	<b>241.200</b>	<b>0,08%</b>
Financiación de Ayuntamientos	26.700	0,01%
Financiación de Diputaciones	214.500	0,07%
<b>Financiación del Exterior</b>	<b>9.138.995</b>	<b>2,94%</b>
Financiación de la U.E.	9.138.995	2,94%
<b>Financiación Privada</b>	<b>4.827.746</b>	<b>1,56%</b>
Financiación de Fundaciones	3.731.972	1,20%
Financiación de otras Entidades Privadas	1.095.774	0,35%
<b><i>OTROS RECURSOS</i></b>	<b>40.802.300</b>	<b>13,14%</b>
<b>Reintegros ejercicios cerrados</b>	<b>171.409</b>	<b>0,06%</b>
Reintegros ejercicios cerrados	171.409	0,06%
<b>Remanente Tesorería</b>	<b>40.449.655</b>	<b>13,03%</b>
Remanente de Tesorería	40.449.655	13,03%
<b>Reintegros de préstamos</b>	<b>181.236</b>	<b>0,06%</b>
Reintegro de préstamos	181.236	0,06%
<b><i>Total General . . . .</i></b>	<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

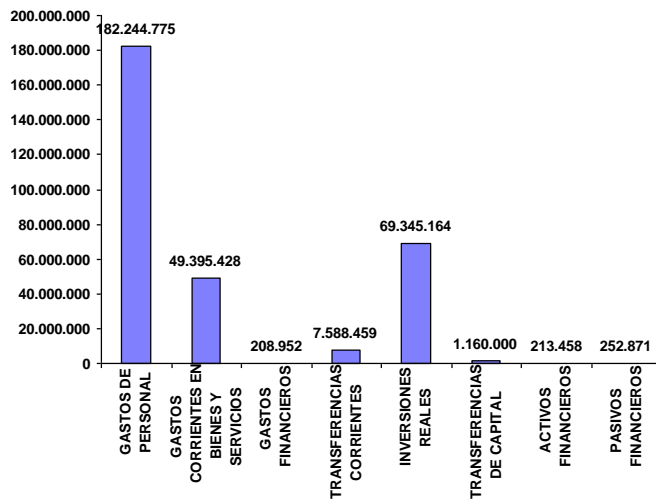
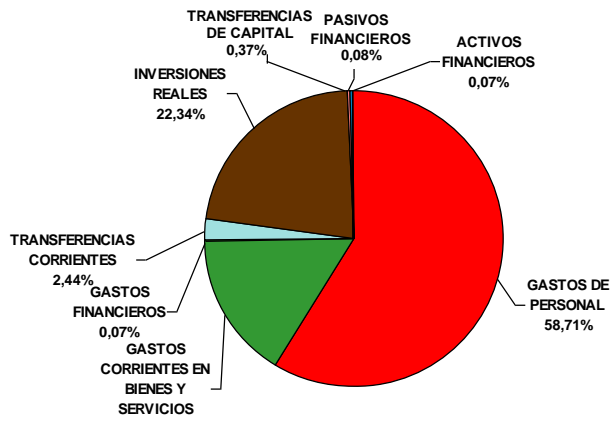
## INGRESOS POR ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN



## Resumen Presupuesto de Gastos

Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL	%
<b>GASTOS CORRIENTES:</b>					
<b>Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>180.667.260</b>	<b>1.577.515</b>		<b>182.244.775</b>	<b>58,71%</b>
Art. 11 Personal Eventual	98.496			98.496	0,03%
Art. 12 Funcionarios	82.634.849	86.097		82.720.946	26,65%
Art. 13 Laboral Fijo	38.289.400			38.289.400	12,34%
Art. 14 Laboral Temporal	18.365.773	59.150		18.424.923	5,94%
Art. 15 Otro Personal	2.995.410	351.898		3.347.308	1,08%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	6.515.145	1.000		6.516.145	2,10%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	31.618.187	150.548		31.768.735	10,23%
Art. 18 Gastos Sociales	150.000	928.822		1.078.822	0,35%
<b>Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34.580.472</b>	<b>8.800.313</b>	<b>6.014.643</b>	<b>49.395.428</b>	<b>15,91%</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	45.000		11.500	56.500	0,02%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.762.734	152.114	354.000	3.268.848	1,05%
Art. 22 Material, suministros y otros	31.183.768	8.612.199	5.449.643	45.245.610	14,58%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	588.970	33.500	10.000	632.470	0,20%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	189.500	192.000	0,06%
<b>Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>156.952</b>		<b>52.000</b>	<b>208.952</b>	<b>0,07%</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	3.815			3.815	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		52.000	205.137	0,07%
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.987.100</b>	<b>5.311.359</b>	<b>290.000</b>	<b>7.588.459</b>	<b>2,44%</b>
Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000	0,06%
Art. 44 Transferencias corrientes	1.260.600		95.000	1.355.600	0,44%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	726.500	5.111.359	195.000	6.032.859	1,94%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES. . . .</b>	<b>217.391.784</b>	<b>15.689.187</b>	<b>6.356.643</b>	<b>239.437.614</b>	<b>77,14%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL :</b>					
<b>Cap. 6º INVERSIONES REALES</b>	<b>22.467.374</b>	<b>532.800</b>	<b>46.344.990</b>	<b>69.345.164</b>	<b>22,34%</b>
Art. 62 Inversión nueva	22.142.374	532.800	3.239.000	25.914.174	8,35%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	325.000		167.000	492.000	0,16%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			42.938.990	42.938.990	13,83%
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.160.000</b>			<b>1.160.000</b>	<b>0,37%</b>
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	1.160.000			1.160.000	0,37%
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>110.000</b>	<b>103.458</b>		<b>213.458</b>	<b>0,07%</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		103.458		103.458	0,03%
Art. 85 Adquisición de acciones y participaciones del sector público	110.000			110.000	0,04%
<b>Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>252.871</b>			<b>252.871</b>	<b>0,08%</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	252.871			252.871	0,08%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL . . . .</b>	<b>23.990.245</b>	<b>636.258</b>	<b>46.344.990</b>	<b>70.971.493</b>	<b>22,86%</b>
<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>241.382.029</b>	<b>16.325.445</b>	<b>52.701.633</b>	<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

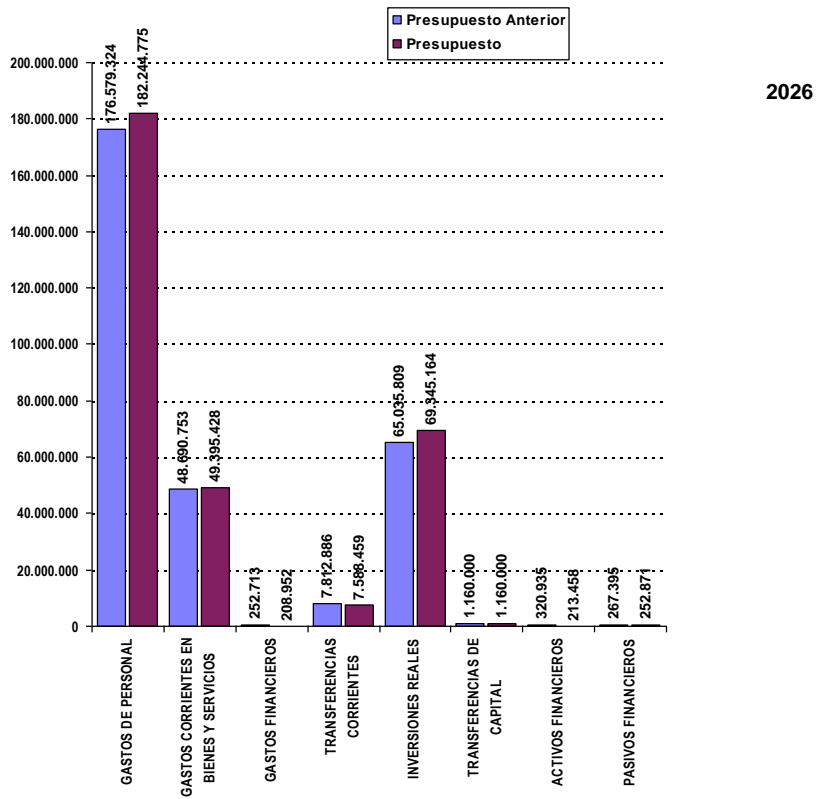
## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:  
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2026</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>176.579.324</b>	<b>182.244.775</b>	<b>5.665.451</b>	<b>3,21</b>
Art. 11 Personal Eventual	47.053	98.496	51.443	109,33
Art. 12 Funcionarios	80.336.191	82.720.946	2.384.755	2,97
Art. 13 Laboral Fijo	40.650.893	38.289.400	-2.361.493	-5,81
Art. 14 Laboral Temporal	14.933.335	18.424.923	3.491.588	23,38
Art. 15 Otro Personal	2.825.656	3.347.308	521.652	18,46
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	6.275.660	6.516.145	240.485	3,83
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	30.501.714	31.768.735	1.267.021	4,15
Art. 18 Gastos Sociales	1.008.822	1.078.822	70.000	6,94
<b>Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48.690.753</b>	<b>49.395.428</b>	<b>704.675</b>	<b>1,45</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	674.100	56.500	-617.600	-91,62
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	3.413.280	3.268.848	-144.432	-4,23
Art. 22 Material, suministros y otros	43.740.203	45.245.610	1.505.407	3,44
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	671.170	632.470	-38.700	-5,77
Art. 24 Gastos de Publicaciones	192.000	192.000	0	0,00
<b>Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>252.713</b>	<b>208.952</b>	<b>-43.761</b>	<b>-17,32</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	7.576	3.815	-3.761	-49,64
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financ	245.137	205.137	-40.000	-16,32
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.812.886</b>	<b>7.588.459</b>	<b>-224.427</b>	<b>-2,87</b>
Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social	200.000	200.000	0	0,00
Art. 44 Transferencias corrientes	1.247.502	1.355.600	108.098	8,67
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	6.365.384	6.032.859	-332.525	-5,22
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES . . . .</b>	<b>233.335.676</b>	<b>239.437.614</b>	<b>6.101.938</b>	<b>2,62</b>
<b>Cap. 6º INVERSIONES REALES</b>	<b>65.035.809</b>	<b>69.345.164</b>	<b>4.309.355</b>	<b>6,63</b>
Art. 62 Inversión nueva	19.092.076	25.914.174	6.822.098	35,73
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmate	469.360	492.000	22.640	4,82
Art. 69 Investigación realizada por las Universida	45.474.373	42.938.990	-2.535.383	-5,58
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.160.000</b>	<b>1.160.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públi	1.160.000	1.160.000	0	0,00
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>320.935</b>	<b>213.458</b>	<b>-107.477</b>	<b>-33,49</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	100.935	103.458	2.523	2,50
Art. 85 Adquisición de acciones y participaciones	220.000	110.000	-110.000	-50,00
<b>Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>267.395</b>	<b>252.871</b>	<b>-14.524</b>	<b>-5,43</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	267.395	252.871	-14.524	-5,43
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL . . . .</b>	<b>66.784.139</b>	<b>70.971.493</b>	<b>4.187.354</b>	<b>6,27</b>
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>300.119.815</b>	<b>310.409.107</b>	<b>10.289.292</b>	<b>3,43</b>

## Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR CAPÍTULOS



## *Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas*

<b>Programa 322C Enseñanzas Universitarias</b>		<b>241.382.029</b>	<b>77,76%</b>
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	122.487.459	39,46%
Subprogr.: 322C.B	Personal Técnico de Gestión, Administración y S	57.485.866	18,52%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	260.000	0,08%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	7.229.261	2,33%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.914.741	1,26%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	120.000	0,04%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4.626.740	1,49%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	108.050	0,03%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	17.539.806	5,65%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	18.984.200	6,12%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	182.500	0,06%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	7.303.583	2,35%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	409.823	0,13%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	730.000	0,24%
<b>Programa 324M Otras Actividades y Servicios</b>		<b>16.325.445</b>	<b>5,26%</b>
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	260.180	0,08%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	2.413.689	0,78%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	4.133.620	1,33%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.233.000	0,40%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	170.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.583.201	1,15%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	700.868	0,23%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	790.314	0,25%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.634.573	0,53%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	230.200	0,07%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	562.500	0,18%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	425.000	0,14%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	30.000	0,01%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	80.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Subprogr.: 324M.T	Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	10.000	0,00%
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>		<b>52.701.633</b>	<b>16,98%</b>
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	2.052.000	0,66%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	15.203.056	4,90%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	25.494.042	8,21%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	6.208.274	2,00%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.955.282	0,95%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	370.979	0,12%
Subprogr.: 463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	418.000	0,13%
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

*Comparación con el Presupuesto Anterior:*  
**GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2026</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
<b>Progr. 322C Enseñanzas Universitarias</b>	<b>228.564.919</b>	<b>241.382.029</b>	<b>12.817.110</b>	<b>5,61</b>
<i>Subprog. 322C.A Personal Docente</i>	118.305.614	122.487.459	4.181.845	3,53
<i>Subprog. 322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios</i>	56.309.778	57.485.866	1.176.088	2,09
<i>Subprog. 322C.C Acceso a la Universidad</i>	260.000	260.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</i>	6.261.481	7.229.261	967.780	15,46
<i>Subprog. 322C.E Apoyo a la formación Permanente</i>	3.893.920	3.914.741	20.821	0,53
<i>Subprog. 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital</i>	220.000	120.000	-100.000	-45,45
<i>Subprog. 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	4.166.213	4.626.740	460.527	11,05
<i>Subprog. 322C.I Políticas de Promoción</i>	128.000	108.050	-19.950	-15,59
<i>Subprog. 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales</i>	10.758.000	17.539.806	6.781.806	63,04
<i>Subprog. 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</i>	20.082.722	18.984.200	-1.098.522	-5,47
<i>Subprog. 322C.L Actividades Institucionales</i>	181.500	182.500	1.000	0,55
<i>Subprog. 322C.M Administración General de la Universidad</i>	6.319.583	7.303.583	984.000	15,57
<i>Subprog. 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros</i>	428.108	409.823	-18.285	-4,27
<i>Subprog. 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración</i>	1.250.000	730.000	-520.000	-41,60
<b>Progr. 324M Otras Actividades y Servicios</b>	<b>16.196.150</b>	<b>16.325.445</b>	<b>129.295</b>	<b>0,80</b>
<i>Subprog. 324M.A Consejo Social</i>	259.745	260.180	435	0,17
<i>Subprog. 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</i>	1.529.161	2.413.689	884.528	57,84
<i>Subprog. 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</i>	5.251.982	4.133.620	-1.118.362	-21,29
<i>Subprog. 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes</i>	1.233.000	1.233.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles</i>	140.000	170.000	30.000	21,43
<i>Subprog. 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</i>	3.565.398	3.583.201	17.803	0,50
<i>Subprog. 324M.G Empleo y Emprendimiento</i>	471.500	700.868	229.368	48,65
<i>Subprog. 324M.H Actividades Deportivas</i>	775.314	790.314	15.000	1,93
<i>Subprog. 324M.I Acción social y Asuntos Sociales</i>	1.605.550	1.634.573	29.023	1,81
<i>Subprog. 324M.J Seguridad y Salud Laboral</i>	220.200	230.200	10.000	4,54
<i>Subprog. 324M.K Evaluación de la Calidad</i>	43.300	43.300	0	0,00
<i>Subprog. 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</i>	558.000	562.500	4.500	0,81
<i>Subprog. 324M.M Cultura y Extensión Universitaria</i>	400.000	425.000	25.000	6,25
<i>Subprog. 324M.P Funcionamiento CIRE USAL</i>	30.000	30.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes</i>	78.000	80.000	2.000	2,56
<i>Subprog. 324M.S Casa Museo Unamuno</i>	25.000	25.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus</i>	10.000	10.000	0	0,00
<b>Progr. 463A Investigación Científica</b>	<b>55.358.746</b>	<b>52.701.633</b>	<b>-2.657.113</b>	<b>-4,80</b>
<i>Subprog. 463A.A Infraestructuras Científicas</i>	2.333.726	2.052.000	-281.726	-12,07
<i>Subprog. 463A.B Formación de Investigadores</i>	15.908.202	15.203.056	-705.146	-4,43
<i>Subprog. 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</i>	25.056.080	25.494.042	437.962	1,75
<i>Subprog. 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</i>	5.877.004	6.208.274	331.270	5,64
<i>Subprog. 463A.E Bibliotecas y Archivos</i>	2.899.282	2.955.282	56.000	1,93
<i>Subprog. 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</i>	370.979	370.979	0	0,00
<i>Subprog. 463A.G Proyectos Innovación Tecnológica NG EU</i>	582.449	0	-582.449	-100,00

<i>Subprog.</i> 463A.H	Inversiones en I+D+I en áreas estratégicas NG EU	1.913.024	0	-1.913.024	-100,00
<i>Subprog.</i> 463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	418.000	418.000	0	0,00
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>		<b>300.119.815</b>	<b>310.409.107</b>	<b>10.289.292</b>	<b>3,43</b>

## *Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	2.046.048	0,66%
18.01 Centros	960.279	0,31%
18.02.00 Rectorado	550.000	0,18%
18.02.05 Secretaría General	745.000	0,24%
18.02.10 Vicerrectorado de Economía	23.600.006	7,60%
18.02.11 Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Permanente	2.232.016	0,72%
18.02.14 Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento	415.000	0,13%
18.02.15 Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	180.000	0,06%
18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso	300.000	0,10%
18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	175.000	0,06%
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación	21.373.236	6,89%
18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	749.602	0,24%
18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad	1.425.306	0,46%
18.02.25 Consejo Social	72.000	0,02%
18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español	30.000	0,01%
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales	205.706.445	66,27%
18.02.31 Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39 Servicio de Becas	1.208.000	0,39%
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales	4.255.389	1,37%
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura	1.495.000	0,48%
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)	4.488.740	1,45%
18.02.65 Servicio de Publicaciones	255.500	0,08%
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales	425.000	0,14%
18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación	80.000	0,03%
18.02.68 Servicio Central de Idiomas	26.000	0,01%
18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes	295.000	0,10%
18.02.71 Servicio Inserción Profesional, Prácticas y Empleo	500.868	0,16%
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales	602.293	0,19%
18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
18.02.75 Formación Permanente: Cursos	902.979	0,29%
18.02.76 Formación Permanente: Títulos y Congresos	2.298.289	0,74%
18.02.78 Escuela de Doctorado	930.000	0,30%
18.02.79 Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88 Servicio de Producción e Innovación Digital	150.000	0,05%
18.02.89 Servicio de Proyección Digital	98.000	0,03%
18.04 Institutos y Centros Investigación	219.231	0,07%
18.04.20 Clínica Odontológica	270.000	0,09%
18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación	1.871.000	0,60%
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños	25.000	0,01%
18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,00%

18.05.nn	Cátedras	321.050	0,10%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.867.000	0,92%
18.06.02	Biblioteca General Histórica	55.282	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europea	65.800	0,02%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	8.000	0,00%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	286.277	0,09%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	125.000	0,04%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	608.398	0,20%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	945.439	0,30%
18.AZ.60	Contratos Art. 60 LOSU	3.780.000	1,22%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	20.242.934	6,52%
<i><b>Total . . . . .</b></i>		<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

---

*Estados de Ingresos y de Gastos*

---

## *Estado de Ingresos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
<b>Cap. 3º</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>47.761.735</b>
	<b>Art. 30 Tasas</b>	<b>2.413.000</b>
<b>307</b>	<b>Tasas en materia de educación y cultura</b>	<b>2.408.000</b>
307.30	Tasas	2.408.000
<b>309</b>	<b>Otras tasas administrativas</b>	<b>5.000</b>
309.00	Otras tasas administrativas	5.000
	<b>Art. 31 Precios públicos</b>	<b>32.671.067</b>
<b>310</b>	<b>Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales</b>	<b>28.156.365</b>
310.00	Derechos de matrícula de Grado	16.129.764
310.01	Derechos de matrícula Doctorado	1.608.698
310.02	Compensación matrículas de becarios	6.165.592
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	1.227.647
310.04	Derechos de matrícula másteres oficiales	2.668.484
310.05	Compensación matrículas por otras exenciones legales	6.565
310.09	Otros precios públicos por enseñanzas oficiales	349.615
<b>311</b>	<b>Visitas a museos</b>	<b>497.955</b>
311.00	Entradas a museos y exposiciones	497.955
<b>318</b>	<b>Matrículas y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias</b>	<b>4.016.747</b>
318.00	Derechos de matrícula de títulos propios	2.396.926
318.01	Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios	1.558.364
318.09	Otros precios públicos por enseñanzas propias	61.457

## *Estado de Ingresos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	<b>Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios</b>	<b>11.884.594</b>
<b>327</b>	<b>Ingresos por otros servicios: Educación</b>	<b>11.884.594</b>
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	238.532
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	4.061.494
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU	4.196.848
327.04	Ingresos por servicios de investigación	2.094.780
327.05	Ingresos por programas concertados con otras entidades	892.986
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	399.954
	<b>Art. 33 Venta de bienes</b>	<b>125.447</b>
<b>330</b>	<b>Venta de publicaciones propias, impresos y otros bienes</b>	<b>118.026</b>
330.00	Venta de publicaciones propias	118.026
<b>332</b>	<b>Venta de fotocopias y otros productos de reprografía</b>	<b>6.421</b>
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	6.421
<b>339</b>	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>1.000</b>
339.00	Venta de otros bienes	1.000
	<b>Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes</b>	<b>101.070</b>
<b>380</b>	<b>Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes</b>	<b>101.070</b>
380.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	101.070
	<b>Art. 39 Otros Ingresos</b>	<b>566.557</b>
<b>390</b>	<b>Derechos de examen a plazas de personal</b>	<b>157.808</b>
390.00	Derechos de examen a plazas de personal	157.808
<b>399</b>	<b>Ingresos diversos</b>	<b>408.749</b>
399.00	Otros ingresos diversos	408.749
	<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>187.511.994</b>
	<b>Art. 40 Transf. de la Administración Regional</b>	<b>178.264.582</b>
<b>400</b>	<b>Transf. de la Consejería de Cultura y turismo</b>	<b>65.000</b>
400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	65.000

## *Estado de Ingresos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
<b>401</b>	<b>Transf. de la Consejería de Presidencia</b>	<b>50.000</b>
401.00	Transf. de la Consejería de Presidencia	50.000
<b>402</b>	<b>Transf. de la Consejería de Economía y Hacienda</b>	<b>100.000</b>
402.00	Transf. de la Consejería de Economía y Hacienda	100.000
<b>406</b>	<b>Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente</b>	<b>20.000</b>
406.00	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
<b>407</b>	<b>Transf. de la Consejería de Educación</b>	<b>177.863.770</b>
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	173.746.356
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	3.772.414
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	345.000
<b>409</b>	<b>Transf. De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades</b>	<b>165.812</b>
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	165.812
	<b>Art. 41 Transf. de la Administración del Estado</b>	<b>176.000</b>
<b>412</b>	<b>De la Administración del Estado para fines específicos</b>	<b>176.000</b>
412.00	De la Administración del Estado para fines específicos	176.000
	<b>Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos</b>	<b>4.388.984</b>
<b>420</b>	<b>Transf. de OO.AA. Administrativos</b>	<b>4.388.984</b>
420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	3.333.848
420.09	Transf. de otros OOAA Administrativos	1.029.050
420.11	Transf. De Consorcios	26.086
	<b>Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales</b>	<b>198.200</b>
<b>461</b>	<b>Transferencias por convenios de corporaciones locales</b>	<b>198.200</b>
461.01	Transf. de Ayuntamientos	26.700
461.02	Transf. de Diputaciones Provinciales	171.500
	<b>Art. 47 Transf. de Empresas Privadas</b>	<b>850.774</b>
<b>470</b>	<b>Transf. de empresas privadas y otras entidades</b>	<b>850.774</b>
470.00	Transf. de empresas privadas y otras entidades	850.774

## *Estado de Ingresos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	<b>Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro</b>	<b>2.418.972</b>
<b>480</b>	<b>Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.418.972</b>
480.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.363.972
480.05	Transf. De la CC AA no incluídas en las AAPP	55.000
	<b>Art. 49 Transf. del Exterior</b>	<b>1.214.482</b>
<b>498</b>	<b>Transf. convenios y programas del exterior</b>	<b>1.214.482</b>
498.00	Transf. convenios y programas del exterior	1.214.482
	<b>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.303.421</b>
	<b>Art. 52 Intereses de depósitos</b>	<b>1.893.152</b>
<b>520</b>	<b>Intereses de cuentas bancarias</b>	<b>1.893.152</b>
520.00	Intereses de cuentas bancarias	1.893.152
	<b>Art. 53 Dividendos y Participaciones en beneficios</b>	<b>266.171</b>
<b>530</b>	<b>Dividendos y participaciones en beneficios</b>	<b>266.171</b>
530.00	Dividendos y participaciones en beneficios	266.171
	<b>Art. 54 Rentas de bienes inmuebles</b>	<b>319.510</b>
<b>540</b>	<b>Alquileres y productos de inmuebles</b>	<b>319.510</b>
540.00	Rentas de bienes inmuebles	319.510
	<b>Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>	<b>869.004</b>
<b>550</b>	<b>Productos de concesiones administrativas</b>	<b>869.004</b>
550.00	Concesiones administrativas	869.004
	<b>Art. 59 Otros ingresos patrimoniales</b>	<b>1.955.584</b>
<b>591</b>	<b>Ingresos por patentes</b>	<b>145.042</b>
591.00	Ingresos por patentes	145.042

## *Estado de Ingresos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
<b>599</b>	<b>Otros ingresos patrimoniales</b>	<b>1.810.542</b>
599.00	Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores	744.873
599.09	Otros ingresos patrimoniales	1.065.669
	<b>Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>70.339</b>
	<b>Art. 68 Reintegros de operaciones de capital</b>	<b>70.339</b>
<b>680</b>	<b>Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital</b>	<b>70.339</b>
680.00	Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital	70.339
	<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>29.130.727</b>
	<b>Art. 70 Transf. de la Administración Regional</b>	<b>10.125.405</b>
<b>707</b>	<b>Transf. de la Consejería de Educación</b>	<b>10.125.405</b>
707.00	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	3.306.472
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	6.818.933
	<b>Art. 71 Transf. de la Administración del Estado</b>	<b>12.668.657</b>
<b>712</b>	<b>De la Administración del Estado. Para fines específicos</b>	<b>12.668.657</b>
712.00	De la Administración del Estado. Para fines específicos	12.668.657
	<b>Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos</b>	<b>5.000</b>
<b>720</b>	<b>Transf. de OO.AA. Administrativos</b>	<b>5.000</b>
720.00	Transf. de OO.AA. Administrativos	5.000
	<b>Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas</b>	<b>28.000</b>
<b>750</b>	<b>Transf. de otras Comunidades Autónomas</b>	<b>28.000</b>
750.00	Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000
	<b>Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales</b>	<b>100.000</b>
<b>761</b>	<b>Transf. por convenios de corporaciones locales</b>	<b>100.000</b>
761.02	Transf. de diputaciones	100.000

*Estado de Ingresos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	<b>Art. 77 Transf. de Empresas Privadas</b>	<b>245.000</b>
<b>770</b>	<b>Transf. de empresas privadas</b>	<b>245.000</b>
770.00	Transf. de empresas privadas	245.000
	<b>Art. 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.368.000</b>
<b>780</b>	<b>Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.368.000</b>
780.00	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.320.000
780.06	Transf. de Organismos y otros Entes AACCI ncluidos en AAPP	48.000
	<b>Art. 79 Transf. del Exterior</b>	<b>4.590.665</b>
<b>799</b>	<b>Otras transferencias del exterior</b>	<b>4.590.665</b>
799.00	Otras transferencias del exterior	4.590.665
	<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.630.891</b>
	<b>Art. 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público</b>	<b>77.778</b>
<b>820</b>	<b>Reintegro de Préstamos concedidos al Sector Público</b>	<b>77.778</b>
820.00	Reintegro de préstamos a corto plazo a entes del sector publico	77.778
	<b>Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público</b>	<b>103.458</b>
<b>830</b>	<b>Reintegro de préstamos a corto plazo</b>	<b>103.458</b>
830.00	Reintegro de préstamos a corto plazo	103.458
	<b>Art. 87 Remanente de Tesorería</b>	<b>40.449.655</b>
<b>871</b>	<b>Remanente de Tesoreria Genérico</b>	<b>32.490.401</b>
871.00	Remanente de Tesoreria Genérico	32.490.401
<b>876</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>7.959.254</b>
876.00	Remanente de Tesorería afectado	7.959.254
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS . .</b>		<b>310.409.107</b>

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Cap. 1º</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>180.667.260</b>	<b>1.577.515</b>		<b>182.244.775</b>
<b>Art. 11</b>	<b>Personal Eventual</b>		<b>98.496</b>		<b>98.496</b>
<b>110</b>	<b>Retribuciones básicas</b>		<b>98.496</b>		<b>98.496</b>
110.00	Retribuciones básicas personal eventual		98.496		98.496
<b>Art. 12</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>82.634.849</b>	<b>86.097</b>		<b>82.720.946</b>
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas funcionarios</b>	<b>33.900.691</b>	<b>35.544</b>		<b>33.936.235</b>
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.925.189			23.925.189
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	9.975.502	35.544		10.011.046
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias funcionarios</b>	<b>48.734.158</b>	<b>50.553</b>		<b>48.784.711</b>
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	35.649.955			35.649.955
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	13.084.203	50.553		13.134.756
<b>Art. 13</b>	<b>Laboral Fijo</b>	<b>38.289.400</b>			<b>38.289.400</b>
<b>130</b>	<b>Retribuciones básicas personal laboral fijo</b>	<b>29.140.617</b>			<b>29.140.617</b>
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	13.732.964			13.732.964
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	15.407.653			15.407.653
<b>131</b>	<b>Retribuciones complementarias personal laboral fijo</b>	<b>9.148.783</b>			<b>9.148.783</b>
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	4.203.603			4.203.603
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo	4.945.180			4.945.180
<b>Art. 14</b>	<b>Laboral Temporal</b>	<b>18.365.773</b>	<b>59.150</b>		<b>18.424.923</b>
<b>140</b>	<b>Retribuciones básicas personal laboral temporal</b>	<b>16.976.842</b>	<b>59.150</b>		<b>17.035.992</b>
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	463.018	59.150		522.168
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	16.513.824			16.513.824

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>141</b>	<b>Retribuc. complementarias personal laboral temporal</b>	<b>1.388.931</b>			<b>1.388.931</b>
141.00	Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal	65.897			65.897
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	1.323.034			1.323.034
	<b>Art. 15 Otro Personal</b>	<b>2.995.410</b>	<b>351.898</b>		<b>3.347.308</b>
<b>153</b>	<b>Contratos para trabajos específicos</b>	<b>164.359</b>	<b>351.898</b>		<b>516.257</b>
153	Contratos para trabajos específicos	164.359	351.898		516.257
<b>154</b>	<b>Complemento asistencial plazas vinculadas</b>	<b>2.831.051</b>			<b>2.831.051</b>
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.831.051			2.831.051
	<b>Art. 16 Incentivos al Rendimiento</b>	<b>6.515.145</b>	<b>1.000</b>		<b>6.516.145</b>
<b>160</b>	<b>Productividad</b>	<b>6.495.145</b>	<b>1.000</b>		<b>6.496.145</b>
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	6.295.145			6.295.145
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	200.000	1.000		201.000
<b>161</b>	<b>Gratificaciones</b>	<b>20.000</b>			<b>20.000</b>
161	Gratificaciones PTGAS	20.000			20.000
	<b>Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador</b>	<b>31.618.187</b>	<b>150.548</b>		<b>31.768.735</b>
<b>170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>31.618.187</b>	<b>150.548</b>		<b>31.768.735</b>
170	Cuotas Sociales	31.618.187	150.548		31.768.735
	<b>Art. 18 Gastos Sociales</b>	<b>150.000</b>	<b>928.822</b>		<b>1.078.822</b>
<b>180</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>	<b>150.000</b>			<b>150.000</b>
180.00	Formación y perfeccionamiento del personal	150.000			150.000

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>181</b>	<b>Fondo de Acción Social</b>		<b>928.822</b>		<b>928.822</b>
181.04	Primas por jubilación		368.822		368.822
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		300.000		300.000
181.13	Ayudas de acción social PDI		35.000		35.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)		150.000		150.000
181.23	Ayudas de acción social (PTGAS)		75.000		75.000
<b>Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>34.580.472</b>	<b>8.800.313</b>	<b>6.014.643</b>	<b>49.395.428</b>
<b>Art. 20 Arrendamientos y Cánones</b>		<b>45.000</b>		<b>11.500</b>	<b>56.500</b>
<b>209</b>	<b>Cánones</b>	<b>45.000</b>		<b>11.500</b>	<b>56.500</b>
209	Cánones	45.000		11.500	56.500
<b>Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación</b>		<b>2.762.734</b>	<b>152.114</b>	<b>354.000</b>	<b>3.268.848</b>
<b>210</b>	<b>Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales</b>	<b>550.000</b>			<b>550.000</b>
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000			550.000
<b>212</b>	<b>Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones</b>	<b>445.520</b>	<b>142.114</b>	<b>26.000</b>	<b>613.634</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	445.520	142.114	26.000	613.634
<b>213</b>	<b>Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje</b>		<b>10.000</b>	<b>321.000</b>	<b>331.000</b>
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		10.000	321.000	331.000
<b>214</b>	<b>Repar. manten. y conserv. elementos de transporte</b>	<b>10.000</b>			<b>10.000</b>
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000			10.000
<b>215</b>	<b>Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres</b>			<b>7.000</b>	<b>7.000</b>
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres			7.000	7.000

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>216</b>	<b>Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información</b>	<b>1.757.214</b>			<b>1.757.214</b>
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.757.214			1.757.214
<b>Art. 22 Material, suministros y otros</b>		<b>31.183.768</b>	<b>8.612.199</b>	<b>5.449.643</b>	<b>45.245.610</b>
<b>220</b>	<b>Material de oficina</b>	<b>1.360.308</b>	<b>103.327</b>	<b>105.500</b>	<b>1.569.135</b>
220	Material de oficina	1.360.308	103.327	105.500	1.569.135
<b>221</b>	<b>Suministros</b>	<b>5.541.746</b>	<b>585.442</b>	<b>1.949.045</b>	<b>8.076.233</b>
221	Suministros	5.541.746	585.442	1.949.045	8.076.233
<b>222</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>517.391</b>	<b>3.500</b>	<b>12.000</b>	<b>532.891</b>
222	Comunicaciones	517.391	3.500	12.000	532.891
<b>223</b>	<b>Transportes</b>	<b>115.200</b>	<b>16.000</b>	<b>23.425</b>	<b>154.625</b>
223	Transportes	115.200	16.000	23.425	154.625
<b>224</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>225.428</b>			<b>225.428</b>
224	Primas de seguros	225.428			225.428
<b>225</b>	<b>Tributos</b>	<b>723.300</b>	<b>7.307</b>	<b>6.501</b>	<b>737.108</b>
225	Tributos	723.300	7.307	6.501	737.108
<b>226</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>10.759.132</b>	<b>4.783.664</b>	<b>1.455.493</b>	<b>16.998.289</b>
226	Gastos diversos	10.713.093	4.715.164	1.455.493	16.883.750
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	46.039	68.500		114.539
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por empresas y profesionales</b>	<b>11.941.263</b>	<b>3.112.959</b>	<b>1.897.679</b>	<b>16.951.901</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	11.941.263	3.112.959	1.897.679	16.951.901
<b>Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>588.970</b>	<b>33.500</b>	<b>10.000</b>	<b>632.470</b>
<b>230</b>	<b>Dietas</b>	<b>217.600</b>	<b>7.000</b>	<b>6.000</b>	<b>230.600</b>
230	Dietas	217.600	7.000	6.000	230.600
<b>231</b>	<b>Locomoción</b>	<b>157.370</b>	<b>8.500</b>	<b>4.000</b>	<b>169.870</b>
231	Locomoción	157.370	8.500	4.000	169.870

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>233</b>	<b>Otras indemnizaciones</b>	<b>214.000</b>	<b>18.000</b>		<b>232.000</b>
233	Otras indemnizaciones	214.000	18.000		232.000
	<b>Art. 24 Gastos de Publicaciones</b>		<b>2.500</b>	<b>189.500</b>	<b>192.000</b>
<b>240</b>	<b>Gastos de edición y distribución</b>		<b>2.500</b>	<b>189.500</b>	<b>192.000</b>
240	Gastos de edición y distribución		2.500	189.500	192.000
	<b>Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>156.952</b>		<b>52.000</b>	<b>208.952</b>
	<b>Art. 31 Préstamos en moneda nacional</b>	<b>3.815</b>			<b>3.815</b>
<b>310</b>	<b>Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional</b>	<b>3.815</b>			<b>3.815</b>
310	Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	3.815			3.815
	<b>Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>153.137</b>		<b>52.000</b>	<b>205.137</b>
<b>352</b>	<b>Intereses de demora</b>	<b>45.000</b>		<b>50.000</b>	<b>95.000</b>
352	Intereses de demora	45.000		50.000	95.000
<b>359</b>	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>108.137</b>		<b>2.000</b>	<b>110.137</b>
359	Otros gastos financieros	108.137		2.000	110.137
	<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.987.100</b>	<b>5.311.359</b>	<b>290.000</b>	<b>7.588.459</b>
	<b>Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social</b>		<b>200.000</b>		<b>200.000</b>
<b>420</b>	<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>		<b>200.000</b>		<b>200.000</b>
420.17	Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas		200.000		200.000
	<b>Art. 44 Transferencias corrientes</b>	<b>1.260.600</b>		<b>95.000</b>	<b>1.355.600</b>
<b>443</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>380.100</b>		<b>95.000</b>	<b>475.100</b>
443	Transferencias corrientes	380.100		95.000	475.100

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>444</b>	<b>Transferencias corrientes a Fundaciones Públicas</b>	<b>880.500</b>			<b>880.500</b>
444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunidad	880.500			880.500
<b>Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>726.500</b>	<b>5.111.359</b>	<b>195.000</b>	<b>6.032.859</b>
<b>480</b>	<b>Becas y ayudas a los estudiantes</b>	<b>490.000</b>	<b>4.645.259</b>		<b>5.135.259</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	490.000	4.645.259		5.135.259
<b>481</b>	<b>Becas de colaboración</b>		<b>296.100</b>		<b>296.100</b>
481	Becas de colaboración		296.100		296.100
<b>486</b>	<b>Becas y ayudas para la formación de investigadores</b>			<b>195.000</b>	<b>195.000</b>
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores			195.000	195.000
<b>489</b>	<b>Otras becas y transferencias</b>	<b>236.500</b>	<b>170.000</b>		<b>406.500</b>
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	236.500	170.000		406.500
<b>Cap. 6º INVERSIONES REALES</b>		<b>22.467.374</b>	<b>532.800</b>	<b>46.344.990</b>	<b>69.345.164</b>
<b>Art. 62 Inversión nueva</b>		<b>22.142.374</b>	<b>532.800</b>	<b>3.239.000</b>	<b>25.914.174</b>
<b>621</b>	<b>Edificios y construcciones</b>	<b>15.200.660</b>	<b>360.000</b>	<b>20.000</b>	<b>15.580.660</b>
621	Edificios y construcciones	15.200.660	360.000	20.000	15.580.660
<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>1.230.000</b>		<b>125.000</b>	<b>1.355.000</b>
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.230.000		125.000	1.355.000
<b>624</b>	<b>Fondos bibliográficos</b>	<b>254.667</b>	<b>5.000</b>	<b>2.755.500</b>	<b>3.015.167</b>
624	Fondos bibliográficos	254.667	5.000	2.755.500	3.015.167
<b>626</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>1.925.511</b>	<b>86.300</b>	<b>5.000</b>	<b>2.016.811</b>
626	Mobiliario	1.925.511	86.300	5.000	2.016.811
<b>627</b>	<b>Equipamiento procesos de información</b>	<b>2.416.236</b>	<b>76.500</b>	<b>321.500</b>	<b>2.814.236</b>
627	Equipamiento procesos de información	2.416.236	76.500	321.500	2.814.236
<b>629</b>	<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>1.115.300</b>	<b>5.000</b>	<b>12.000</b>	<b>1.132.300</b>
629	Otro inmovilizado material	1.115.300	5.000	12.000	1.132.300

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Art. 64</b>	<b>Gastos de Inversiones de carácter inmaterial</b>	<b>325.000</b>		<b>167.000</b>	<b>492.000</b>
645	Aplicaciones informáticas	325.000		2.000	327.000
645	Aplicaciones informáticas	325.000		2.000	327.000
646	Propiedad intelectual e industrial			165.000	165.000
646	Propiedad intelectual e industrial			165.000	165.000
<b>Art. 69</b>	<b>Investigación realizada por las Universidades</b>			<b>42.938.990</b>	<b>42.938.990</b>
691	Investigación propia			4.565.504	4.565.504
691	Investigación propia			4.565.504	4.565.504
692	Proyectos de investigación			34.593.486	34.593.486
692	Proyectos de investigación			34.593.486	34.593.486
693	Investigación a través de convenios y contratos			3.780.000	3.780.000
693	Investigación a través de convenios y contratos			3.780.000	3.780.000
<b>Cap. 7º</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.160.000</b>			<b>1.160.000</b>
<b>Art. 74</b>	<b>Transferencias a Otras Fundaciones Públicas</b>	<b>1.160.000</b>			<b>1.160.000</b>
743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000			160.000
743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000			160.000
744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	1.000.000			1.000.000
744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	1.000.000			1.000.000
<b>Cap. 8º</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>110.000</b>	<b>103.458</b>		<b>213.458</b>
<b>Art. 83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>		<b>103.458</b>		<b>103.458</b>
831	Préstamos a largo plazo		103.458		103.458
831	Préstamos a largo plazo		103.458		103.458

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Art. 85</b>	<b>Adquisición de acciones y participaciones del sector público</b>	<b>110.000</b>			<b>110.000</b>
<b>850</b>	<b>Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público</b>	<b>110.000</b>			<b>110.000</b>
850	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	110.000			110.000
<b>Cap. 9º</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>252.871</b>			<b>252.871</b>
<b>Art. 91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>	<b>252.871</b>			<b>252.871</b>
<b>910</b>	<b>Anticipos reembolsables</b>	<b>252.871</b>			<b>252.871</b>
910.00	Anticipos reembolsables	252.871			252.871
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>241.382.029</b>	<b>16.325.445</b>	<b>52.701.633</b>	<b>310.409.107</b>

## Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Salamanca para 2026

### *Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>188.180</b>		<b>188.180</b>
<b>Art. 12 Funcionarios</b>			<b>86.097</b>		<b>86.097</b>
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas funcionarios</b>		<b>35.544</b>		<b>35.544</b>
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario		35.544		35.544
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias funcionarios</b>		<b>50.553</b>		<b>50.553</b>
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario		50.553		50.553
<b>Art. 14 Laboral Temporal</b>			<b>59.150</b>		<b>59.150</b>
<b>140</b>	<b>Retribuciones básicas personal laboral temporal</b>		<b>59.150</b>		<b>59.150</b>
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal		59.150		59.150
<b>Art. 16 Incentivos al Rendimiento</b>			<b>1.000</b>		<b>1.000</b>
<b>160</b>	<b>Productividad</b>		<b>1.000</b>		<b>1.000</b>
160.02	Productividad PTGAS Funcionario		1.000		1.000
<b>Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador</b>			<b>41.933</b>		<b>41.933</b>
<b>170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>		<b>41.933</b>		<b>41.933</b>
170	Cuotas Sociales		41.933		41.933

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Cap. 2º</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>52.600</b>		<b>52.600</b>
<b>Art. 21</b>	<b>Reparaciones, Mantenimiento y Conservación</b>		<b>800</b>		<b>800</b>
<b>212</b>	<b>Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones</b>		<b>800</b>		<b>800</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		800		800
<b>Art. 22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>32.300</b>		<b>32.300</b>
<b>220</b>	<b>Material de oficina</b>		<b>3.000</b>		<b>3.000</b>
220	Material de oficina		3.000		3.000
<b>222</b>	<b>Comunicaciones</b>		<b>500</b>		<b>500</b>
222	Comunicaciones		500		500
<b>226</b>	<b>Gastos diversos</b>		<b>22.800</b>		<b>22.800</b>
226	Gastos diversos		20.800		20.800
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		2.000		2.000
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por empresas y profesionales</b>		<b>6.000</b>		<b>6.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000		6.000
<b>Art. 23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>19.500</b>		<b>19.500</b>
<b>230</b>	<b>Dietas</b>		<b>500</b>		<b>500</b>
230	Dietas		500		500
<b>231</b>	<b>Locomoción</b>		<b>1.000</b>		<b>1.000</b>
231	Locomoción		1.000		1.000
<b>233</b>	<b>Otras indemnizaciones</b>		<b>18.000</b>		<b>18.000</b>
233	Otras indemnizaciones		18.000		18.000

*Estado de Gastos*

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Cap. 4º</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>15.000</b>		<b>15.000</b>
<b>Art. 48</b>	<b>Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>15.000</b>		<b>15.000</b>
<b>489</b>	<b>Otras becas y transferencias</b>		<b>15.000</b>		<b>15.000</b>
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		15.000		15.000
<b>Cap. 6º</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>4.400</b>		<b>4.400</b>
<b>Art. 62</b>	<b>Inversión nueva</b>		<b>4.400</b>		<b>4.400</b>
<b>626</b>	<b>Mobiliario</b>		<b>300</b>		<b>300</b>
626	Mobiliario		300		300
<b>627</b>	<b>Equipamiento procesos de información</b>		<b>4.100</b>		<b>4.100</b>
627	Equipamiento procesos de información		4.100		4.100
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>260.180</b>		<b>260.180</b>

---

***Presupuesto de Ingresos: Clasificación Económica***  
***Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos***

---

## *Resumen del Presupuesto de Ingresos*

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>47.761.735</b>	<b>15,39%</b>
<i>Art. 30</i> Tasas	2.413.000	0,78%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	32.671.067	10,53%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	11.884.594	3,83%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	125.447	0,04%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	101.070	0,03%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	566.557	0,18%
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>187.511.994</b>	<b>60,41%</b>
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	178.264.582	57,43%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	176.000	0,06%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	4.388.984	1,41%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	198.200	0,06%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	850.774	0,27%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	2.418.972	0,78%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.214.482	0,39%
<b>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.303.421</b>	<b>1,71%</b>
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	1.893.152	0,61%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	266.171	0,09%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	319.510	0,10%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	869.004	0,28%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	1.955.584	0,63%
<b>Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>70.339</b>	<b>0,02%</b>
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	70.339	0,02%
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>29.130.727</b>	<b>9,38%</b>
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	10.125.405	3,26%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	12.668.657	4,08%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	5.000	0,00%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	28.000	0,01%
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	100.000	0,03%
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	245.000	0,08%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.368.000	0,44%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	4.590.665	1,48%
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.630.891</b>	<b>13,09%</b>
<i>Art. 82</i> Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público	77.778	0,03%
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públi	103.458	0,03%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	40.449.655	13,03%
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

## Presupuesto de Ingresos

### Capítulo: 3º

Total Créditos Capítulo:

#### TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

47.761.735

Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.

#### Artículo 30 Tasas

2.413.000

Ingresos de la Universidad por tasas administrativas

307.30 Tasas

2.408.000

309.00 Otras tasas administrativas

5.000

#### Artículo 31 Precios públicos

32.671.067

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00 Derechos de matrícula de Grado

16.129.764

310.01 Derechos de matrícula Doctorado

1.608.698

310.02 Compensación matrículas de becarios

6.165.592

310.03 Compensación matrículas de familias numerosas

1.227.647

310.04 Derechos de matrícula másteres oficiales

2.668.484

310.05 Compensación matrículas por otras exenciones legales

6.565

310.09 Otros precios públicos por enseñanzas oficiales

349.615

311.00 Entradas a museos y exposiciones

497.955

Otros Servicios de la Universidad

497.955

318.00 Derechos de matrícula de títulos propios

2.396.926

318.01 Derechos de matrícula de Cursos Extraordinarios

1.558.364

318.09 Otros precios públicos por enseñanzas propias

61.457

## Presupuesto de Ingresos

---

### **Artículo 32 Ingresos por prestación de otros servicios** **11.884.594**

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

---

<b>327.01</b>	<b>Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales</b>	<b>238.532</b>
	Servicio de Actividades Culturales	52.019
	Servicio de Educación Física y Deportes	186.513
<b>327.02</b>	<b>Derechos de alojamiento, restauración y residencia</b>	<b>4.061.494</b>
	Colegio Mayor Fray Luis de León	550.499
	Colegio Arzobispo Fonseca	403.142
	Colegio Mayor San Bartolomé	1.274.505
	Colegio Mayor de Oviedo	1.833.348
<b>327.03</b>	<b>Ingresos por contratos art. 60 LOSU</b>	<b>4.196.848</b>
	Contratos Art. 60 LOSU	4.196.848
<b>327.04</b>	<b>Ingresos por servicios de investigación</b>	<b>2.094.780</b>
	Servicio de Preparación de Rocas	20.777
	Servicio de Microscopía	16.892
	Servicio de Citometría	1.094.469
	Servicio de Experimentación Animal	464.667
	Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	18.869
	Servicio de Análisis de Isótopos Estables	35.181
	Servicio de Rayos X	28.515
	Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	125.517
	Servicio del Banco de ADN	87.424
	Servicio de Separación Celular	98.560
	Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	12.142
	Servicio de Bioinformática	32.203
	Servicio de Transgénesis	20.194
	Servicio de Calidad de los Laboratorios	5.315
	Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	34.055
<b>327.05</b>	<b>Ingresos por programas concertados con otras entidades</b>	<b>892.986</b>
	Cursos Internacionales de la USAL S.A.	892.986
<b>327.09</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</b>	<b>399.954</b>
	Servicios Administrativos Centrales	29.031
	Servicio de Publicaciones	1.825
	Servicio de Actividades Culturales	12.000
	Servicio Promoción, Información y Orientación	2.888
	Servicio Central de Idiomas	13.700
	Servicio de Educación Física y Deportes	3.660
	Formación Permanente: Títulos y Congresos	86.940
	Servicio de Producción e Innovación Digital	9.250
	Clínica Odontológica	91.097
	Colegio Mayor Fray Luis de León	9.540
	Colegio Mayor de Oviedo	13.886

## *Presupuesto de Ingresos*

---

**Artículo 33 Venta de bienes** **125.447**

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

---

<b>330.00</b>	<b>Venta de publicaciones propias</b>	<b>118.026</b>
	Servicio de Publicaciones	118.026

<b>332.00</b>	<b>Venta de fotocopias y otros productos de reprografía</b>	<b>6.421</b>
	Servicio de Bibliotecas	6.421

<b>339.00</b>	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>1.000</b>
---------------	------------------------------	--------------

---

**Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes** **101.070**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

---

<b>380.00</b>	<b>Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes</b>	<b>101.070</b>
---------------	---	----------------

---

**Artículo 39 Otros Ingresos** **566.557**

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

---

<b>390.00</b>	<b>Derechos de examen a plazas de personal</b>	<b>157.808</b>
---------------	--	----------------

<b>399.00</b>	<b>Otros ingresos diversos</b>	<b>408.749</b>
	Servicio de Publicaciones	32.562
	Otros Servicios de la Universidad	376.187

---

## Presupuesto de Ingresos

### Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

187.511.994

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

#### Artículo 40 Transf. de la Administración Regional

178.264.582

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400.00	Transf. de la Consejería de Cultura y turismo	65.000
401.00	Transf. de la Consejería de Presidencia	50.000
402.00	Transf. de la Consejería de Economía y Hacienda	100.000
406.00	Transf. de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente	20.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	173.746.356
407.02	Transferencias para plazas vinculadas	3.772.414
407.09	Otras transferencias de la Consejería de Educación	345.000
409.03	Transf. de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	165.812

#### Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado

176.000

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

412.00	De la Administración del Estado para fines específicos	176.000
	Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Permanente	10.000
	Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	50.000
	Servicio Inserción Profesional,Prácticas y Empleo	75.000
	Servicio de Producción e Innovación Digital	21.000
	Biblioteca General Histórica	20.000

#### Artículo 42 Transf. de Organismos Autónomos

4.388.984

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

420.02	Transf. del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos	3.333.848
420.09	Transf. de otros OOAA Administrativos	1.029.050
420.11	Transf. De Consorcios	26.086

## Presupuesto de Ingresos

---

### **Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales** **198.200**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

---

<b>461.01</b>	<b>Transf. de Ayuntamientos</b>	<b>26.700</b>
<b>461.02</b>	<b>Transf. de Diputaciones Provinciales</b>	<b>171.500</b>

---

---

### **Artículo 47 Transf. de Empresas Privadas** **850.774**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

---

<b>470.00</b>	<b>Transf. de empresas privadas y otras entidades</b>	<b>850.774</b>
	Otras Entidades	445.360

---

---

### **Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro** **2.418.972**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

---

<b>480.00</b>	<b>Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.363.972</b>
	Fundación Argimiro Gomez Martín	26.500
	Fundación García Corselas	1.480
	Fundación ONCE	8.000
	Otras Fundaciones	62.000
	Banco Santander	1.730.000
	Otras Entidades	360.992
<b>480.05</b>	<b>Transf. De la CC AA no incluidas en las AAPP</b>	<b>55.000</b>

---

---

### **Artículo 49 Transf. del Exterior** **1.214.482**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

---

<b>498.00</b>	<b>Transf. convenios y programas del exterior</b>	<b>1.214.482</b>
---------------	---	------------------

---

## Presupuesto de Ingresos

### Capítulo: 5º

#### INGRESOS PATRIMONIALES

Total Créditos Capítulo:

5.303.421

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

#### Artículo 52 Intereses de depósitos

1.893.152

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

##### 520.00 Intereses de cuentas bancarias

1.893.152

#### Artículo 53 Dividendos y Participaciones en beneficios

266.171

Ingresos de la Universidad por dividendos y participaciones en sociedades

##### 530.00 Dividendos y participaciones en beneficios

266.171

Otras Entidades

266.171

#### Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles

319.510

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

##### 540.00 Rentas de bienes inmuebles

319.510

Secretaría General

4.516

Servicio de Educación Física y Deportes

9.094

Colegio Arzobispo Fonseca

74.291

Otros Servicios de la Universidad

231.609

#### Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

869.004

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

##### 550.00 Concesiones administrativas

869.004

Cursos Internacionales de la USAL S.A.

778.911

Otras Entidades

90.093

## *Presupuesto de Ingresos*

---

---

<b>Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales</b>	<b>1.955.584</b>
Otros ingresos patrimoniales de la Universidad	
<hr/>	
<b>591.00 Ingresos por patentes</b>	<b>145.042</b>
Otras Entidades	145.042
<b>599.00 Ingresos patrimoniales por cafeterías y comedores</b>	<b>744.873</b>
Otros Servicios de la Universidad	744.873
<b>599.09 Otros ingresos patrimoniales</b>	<b>1.065.669</b>
Cursos Internacionales de la USAL S.A.	835.517

---

*Presupuesto de Ingresos*

<b>Capítulo: 6º</b>	<b>Total Créditos Capítulo:</b>
<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>70.339</b>
Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales	

**Artículo 68 Reintegros de operaciones de capital** **70.339**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 6º y 7º

**680.00 Reintegros de ejercicios cerrados op. de capital** **70.339**

## Presupuesto de Ingresos

### Capítulo: 7º

Total Créditos Capítulo:

#### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

29.130.727

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

#### Artículo 70 Transf. de la Administración Regional 10.125.405

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

707.00 Transf. de la Consejería de Educación para inversiones 3.306.472

707.01 Transf. de la Consejería de Educación para investigación 6.818.933

#### Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado 12.668.657

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

712.00 De la Administración del Estado. Para fines específicos 12.668.657

#### Artículo 72 Transf. de Organismos Autónomos 5.000

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos Administrativos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

720.00 Transf. de OO.AA. Administrativos 5.000

#### Artículo 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas 28.000

Ingresos por transferencias de las Comunidades Autónomas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

750.00 Transf. de otras Comunidades Autónomas 28.000  
Proyectos Investigación 28.000

#### Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales 100.000

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

761.02 Transf. de diputaciones 100.000

## *Presupuesto de Ingresos*

---

**Artículo 77 Transf. de Empresas Privadas** **245.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

---

<b>770.00</b>	<b>Transf. de empresas privadas</b>	<b>245.000</b>
---------------	-------------------------------------	----------------

---

**Artículo 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro** **1.368.000**

Ingresos por transferencias de Familias, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

---

<b>780.00</b>	<b>Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.320.000</b>
---------------	---	------------------

	Otras Fundaciones	313.000
--	-------------------	---------

	Otras Entidades	607.000
--	-----------------	---------

---

<b>780.06</b>	<b>Transf. de Organismos y otros Entes AACCi ncluidos en AAPP</b>	<b>48.000</b>
---------------	---	---------------

---

**Artículo 79 Transf. del Exterior** **4.590.665**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

---

<b>799.00</b>	<b>Otras transferencias del exterior</b>	<b>4.590.665</b>
---------------	--	------------------

---

## Presupuesto de Ingresos

<b>Capítulo: 8º</b>	<b>Total Créditos Capítulo:</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.630.891</b>
Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	

---

<b>Artículo 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público</b>	<b>77.778</b>
---	---------------

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

---

<b>820.00 Reintegro de préstamos a corto plazo a entes del sector público</b>	<b>77.778</b>
---	---------------

---

<b>Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público</b>	<b>103.458</b>
--	----------------

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

---

<b>830.00 Reintegro de préstamos a corto plazo</b>	<b>103.458</b>
--	----------------

---

<b>Artículo 87 Remanente de Tesorería</b>	<b>40.449.655</b>
---	-------------------

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

---

<b>871.00 Remanente de Tesorería Genérico</b>	<b>32.490.401</b>
<b>876.00 Remanente de Tesorería afectado</b>	<b>7.959.254</b>

---

---

***Presupuesto de Gastos: Clasificación Económica***  
***Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos***

---

## Resumen Presupuesto de Gastos

Explicación del Gasto	Programa 322C	Programa 324M	Programa 463A	TOTAL	%
<b>GASTOS CORRIENTES :</b>					
<b>Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>180.667.260</b>	<b>1.577.515</b>		<b>182.244.775</b>	<b>58,71%</b>
Art. 11 Personal Eventual	98.496			98.496	0,03%
Art. 12 Funcionarios	82.634.849	86.097		82.720.946	26,65%
Art. 13 Laboral Fijo	38.289.400			38.289.400	12,34%
Art. 14 Laboral Temporal	18.365.773	59.150		18.424.923	5,94%
Art. 15 Otro Personal	2.995.410	351.898		3.347.308	1,08%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	6.515.145	1.000		6.516.145	2,10%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	31.618.187	150.548		31.768.735	10,23%
Art. 18 Gastos Sociales	150.000	928.822		1.078.822	0,35%
<b>Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>34.580.472</b>	<b>8.800.313</b>	<b>6.014.643</b>	<b>49.395.428</b>	<b>15,91%</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	45.000		11.500	56.500	0,02%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.762.734	152.114	354.000	3.268.848	1,05%
Art. 22 Material, suministros y otros	31.183.768	8.612.199	5.449.643	45.245.610	14,58%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	588.970	33.500	10.000	632.470	0,20%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	189.500	192.000	0,06%
<b>Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>156.952</b>		<b>52.000</b>	<b>208.952</b>	<b>0,07%</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	3.815			3.815	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	153.137		52.000	205.137	0,07%
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.987.100</b>	<b>5.311.359</b>	<b>290.000</b>	<b>7.588.459</b>	<b>2,44%</b>
Art. 42 Transferencias a la Seguridad Social		200.000		200.000	0,06%
Art. 44 Transferencias corrientes	1.260.600		95.000	1.355.600	0,44%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	726.500	5.111.359	195.000	6.032.859	1,94%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES . . .</b>	<b>217.391.784</b>	<b>15.689.187</b>	<b>6.356.643</b>	<b>239.437.614</b>	<b>77,14%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL :</b>					
<b>Cap. 6º INVERSIONES REALES</b>	<b>22.467.374</b>	<b>532.800</b>	<b>46.344.990</b>	<b>69.345.164</b>	<b>22,34%</b>
Art. 62 Inversión nueva	22.142.374	532.800	3.239.000	25.914.174	8,35%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	325.000		167.000	492.000	0,16%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			42.938.990	42.938.990	13,83%
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.160.000</b>			<b>1.160.000</b>	<b>0,37%</b>
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas	1.160.000			1.160.000	0,37%
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>110.000</b>	<b>103.458</b>		<b>213.458</b>	<b>0,07%</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		103.458		103.458	0,03%
Art. 85 Adquisición de acciones y participaciones del sector público	110.000			110.000	0,04%
<b>Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>252.871</b>			<b>252.871</b>	<b>0,08%</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	252.871			252.871	0,08%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL . . . .</b>	<b>23.990.245</b>	<b>636.258</b>	<b>46.344.990</b>	<b>70.971.493</b>	<b>22,86%</b>
<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>241.382.029</b>	<b>16.325.445</b>	<b>52.701.633</b>	<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

**Capítulo: 1º**

**GASTOS DE PERSONAL**

**Total Créditos Capítulo:**

**182.244.775**

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

**Artículo 11 Personal Eventual**

**Crédito : 98.496**

Retribuciones que percibe el personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

**110.00 Retribuciones básicas personal eventual**

**98.496**

322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios

98.496

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 12 Funcionarios**

**Crédito : 82.720.946**

Retribuciones que percibe el personal funcionario e interino docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

---

<b>120.01</b>	<b>Retribuciones básicas func. Docentes</b>	<b>23.925.189</b>
	322C.A Personal Docente	23.925.189
<b>120.02</b>	<b>Retribuciones básicas PTGAS funcionario</b>	<b>10.011.046</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	9.975.502
	324M.A Consejo Social	35.544
<b>121.01</b>	<b>Retribuc. complementarias func. Docentes</b>	<b>35.649.955</b>
	322C.A Personal Docente	35.599.773
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	50.182
<b>121.02</b>	<b>Retribuc. complementarias PTGAS funcionario</b>	<b>13.134.756</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	13.084.203
	324M.A Consejo Social	50.553

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 13 Laboral Fijo**

**Crédito : 38.289.400**

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

---

<b>130.01</b>	<b>Retribuciones básicas PDI laboral fijo</b>	<b>13.732.964</b>
	322C.A Personal Docente	13.732.964
<b>130.02</b>	<b>Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo</b>	<b>15.407.653</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	15.407.653
<b>131.01</b>	<b>Retribuc. complementarias PDI laboral fijo</b>	<b>4.203.603</b>
	322C.A Personal Docente	4.189.917
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	13.686
<b>131.02</b>	<b>Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo</b>	<b>4.945.180</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	4.945.180

**Artículo 14 Laboral Temporal**

**Crédito : 18.424.923**

Remuneraciones que correspondan al personal laboral temporal, de acuerdo con la normativa aplicable.

---

<b>140.00</b>	<b>Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal</b>	<b>522.168</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	463.018
	324M.A Consejo Social	59.150
<b>140.01</b>	<b>Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal</b>	<b>16.513.824</b>
	322C.A Personal Docente	16.321.055
	322C.M Administración General de la Universidad	23.000
	322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	169.769
<b>141.00</b>	<b>Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal</b>	<b>65.897</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	65.897
<b>141.01</b>	<b>Retribuc. complementarias PDI laboral temporal</b>	<b>1.323.034</b>
	322C.A Personal Docente	1.319.743
	322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	3.291

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 15 Otro Personal**

**Crédito : 3.347.308**

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

---

<b>153</b>	<b>Contratos para trabajos específicos</b>	<b>516.257</b>
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	134.359
	322C.M Administración General de la Universidad	30.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	216.820
	324M.G Empleo y Emprendimiento	35.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	81.760
	324M.J Seguridad y Salud Laboral	15.318
	324M.K Evaluación de la Calidad	3.000
<b>154</b>	<b>Complemento Asistencial Plazas Vinculadas</b>	<b>2.831.051</b>
	322C.A Personal Docente	2.831.051

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 16 Incentivos al Rendimiento**

**Crédito : 6.516.145**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

---

<b>160.01</b>	<b>Productividad (Investigación) Profesorado</b>	<b>6.295.145</b>
	322C.A Personal Docente	6.295.145
<b>160.02</b>	<b>Productividad PTGAS Funcionario</b>	<b>201.000</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	200.000
	324M.A Consejo Social	1.000
<b>161</b>	<b>Gratificaciones PTGAS</b>	<b>20.000</b>
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	20.000

**Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador**

**Crédito : 31.768.735**

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

---

<b>170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>31.768.735</b>
	322C.A Personal Docente	18.272.622
	322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios	13.225.917
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	35.000
	322C.M Administración General de la Universidad	8.000
	322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	76.648
	324M.A Consejo Social	41.933
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	69.450
	324M.G Empleo y Emprendimiento	10.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	24.343
	324M.J Seguridad y Salud Laboral	4.822

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 18 Gastos Sociales**

**Crédito : 1.078.822**

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

---

<b>180.00</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>	<b>150.000</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	150.000
<b>181.04</b>	<b>Primas por jubilación</b>	<b>368.822</b>
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	368.822
<b>181.10</b>	<b>Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)</b>	<b>300.000</b>
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	300.000
<b>181.13</b>	<b>Ayudas de acción social PDI</b>	<b>35.000</b>
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	35.000
<b>181.20</b>	<b>Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)</b>	<b>150.000</b>
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	150.000
<b>181.23</b>	<b>Ayudas de acción social (PTGAS)</b>	<b>75.000</b>
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	75.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

**Capítulo: 2º**

**Total Créditos Capítulo:**

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

**49.395.428**

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

**Artículo 20 Arrendamientos y Cánones**

**Crédito : 56.500**

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

<b>209</b>	<b>Cánones</b>	<b>56.500</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	45.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	11.500

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación** **Crédito : 3.268.848**

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

---

<b>210</b>	<b>Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales</b>	<b>550.000</b>
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	550.000
<b>212</b>	<b>Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones</b>	<b>613.634</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	50.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4.520
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	80.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	311.000
	324M.A Consejo Social	800
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	48.000
	324M.H Actividades Deportivas	93.314
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	26.000
<b>213</b>	<b>Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje</b>	<b>331.000</b>
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	10.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	321.000
<b>214</b>	<b>Repar. manten. y conserv. elementos de transporte</b>	<b>10.000</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	10.000
<b>215</b>	<b>Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres</b>	<b>7.000</b>
	463A.E Bibliotecas y Archivos	7.000
<b>216</b>	<b>Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información</b>	<b>1.757.214</b>
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.707.214
	322C.M Administración General de la Universidad	50.000

## *Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

### **Artículo 22 Material, suministros y otros**

**Crédito : 45.245.610**

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

---

<b>220</b>	<b>Material de oficina</b>	<b>1.569.135</b>
	322C.C Acceso a la Universidad	2.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	673.470
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	107.800
	322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital	19.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	501.438
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.000
	322C.L Actividades Institucionales	22.600
	322C.M Administración General de la Universidad	29.000
	324M.A Consejo Social	3.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	44.827
	324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	9.500
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	1.000
	324M.G Empleo y Emprendimiento	17.000
	324M.J Seguridad y Salud Laboral	6.000
	324M.K Evaluación de la Calidad	7.000
	324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	15.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	54.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	50.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.500
<b>221</b>	<b>Suministros</b>	<b>8.076.233</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	324.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	6.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.086.800
	322C.L Actividades Institucionales	4.000
	322C.M Administración General de la Universidad	120.946
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	16.437
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	428.005
	324M.H Actividades Deportivas	141.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	1.921.970
	463A.E Bibliotecas y Archivos	12.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	15.075

## *Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

<b>222</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>532.891</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	189.521
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	72.670
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	7.200
	322C.M Administración General de la Universidad	248.000
	324M.A Consejo Social	500
	324M.H Actividades Deportivas	3.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	12.000
<b>223</b>	<b>Transportes</b>	<b>154.625</b>
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	110.000
	322C.M Administración General de la Universidad	5.200
	324M.H Actividades Deportivas	16.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	23.425
<b>224</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>225.428</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	225.428
<b>225</b>	<b>Tributos</b>	<b>737.108</b>
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	706.100
	322C.M Administración General de la Universidad	17.200
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	5.007
	324M.H Actividades Deportivas	2.300
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	5.447
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	1.054
<b>226</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>16.883.750</b>
	322C.C Acceso a la Universidad	47.000
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	3.640.633
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	3.316.253
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	138.000
	322C.I Políticas de Promoción	108.050
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	300.000
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	1.443.450
	322C.L Actividades Institucionales	90.500
	322C.M Administración General de la Universidad	1.217.915
	322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	411.292

## *Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

324M.A Consejo Social	20.800
324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	1.973.485
324M.C Movilidad y Becas Internacionales	591.661
324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	5.000
324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles	126.100
324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	185.000
324M.G Empleo y Emprendimiento	310.768
324M.H Actividades Deportivas	177.200
324M.I Acción social y Asuntos Sociales	355.890
324M.J Seguridad y Salud Laboral	117.860
324M.K Evaluación de la Calidad	33.300
324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	321.000
324M.M Cultura y Extensión Universitaria	380.000
324M.P Funcionamiento CIRE USAL	30.000
324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	53.100
324M.S Casa Museo Unamuno	25.000
324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus	9.000
463A.B Formación de Investigadores	85.000
463A.C Proyectos y contratos de Investigación	171.108
463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	767.262
463A.E Bibliotecas y Archivos	15.123
463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	12.000
463A.K Transferencia, Innovación y Emprendimiento	405.000
<b>226.01 Atenciones protocolarias y representativas</b>	<b>114.539</b>
322C.C Acceso a la Universidad	4.000
322C.D Docencia para Títulos Oficiales	4.000
322C.L Actividades Institucionales	19.000
322C.M Administración General de la Universidad	19.039
324M.A Consejo Social	2.000
324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	100
324M.I Acción social y Asuntos Sociales	500
324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales	64.000
324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	1.900

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por empresas y profesionales</b>	<b>16.951.901</b>
322C.C	Acceso a la Universidad	7.000
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	240.000
322C.E	Apoyo a la formación Permanente	191.000
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	429.803
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	9.396.450
322C.L	Actividades Institucionales	44.400
322C.M	Administración General de la Universidad	1.632.610
324M.A	Consejo Social	6.000
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	19.270
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	25.000
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.461.189
324M.H	Actividades Deportivas	224.500
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	71.800
324M.J	Seguridad y Salud Laboral	86.200
324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	162.500
324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	40.000
324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	16.500
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	1.740.595
463A.E	Bibliotecas y Archivos	50.659
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	106.425

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio**      **Crédito : 632.470**

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

---

<b>230</b>	<b>Dietas</b>	<b>230.600</b>
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	98.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	3.000
	322C.M Administración General de la Universidad	111.100
	324M.A Consejo Social	500
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	2.500
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	3.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	6.000
<b>231</b>	<b>Locomoción</b>	<b>169.870</b>
	322C.C Acceso a la Universidad	5.500
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	70.000
	322C.M Administración General de la Universidad	81.870
	324M.A Consejo Social	1.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	3.500
	324M.H Actividades Deportivas	1.000
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	3.000
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	4.000
<b>233</b>	<b>Otras indemnizaciones</b>	<b>232.000</b>
	322C.C Acceso a la Universidad	189.000
	322C.M Administración General de la Universidad	25.000
	324M.A Consejo Social	18.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 24 Gastos de Publicaciones** **Crédito : 192.000**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

---

<b>240</b>	<b>Gastos de edición y distribución</b>	<b>192.000</b>
	324M.R Orientación y Captación de Estudiantes	2.500
	463A.F Publicaciones e Intercambio Científico	189.500

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

**Capítulo: 3º**

**GASTOS FINANCIEROS**

**Total Créditos Capítulo:  
208.952**

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad

**Artículo 31 Préstamos en moneda nacional Crédito : 3.815**

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

**310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional 3.815**

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros 3.815

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

---

**Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros** **Crédito : 205.137**

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como: Gastos por transferencias bancarias

---

<b>352</b>	<b>Intereses de demora</b>	<b>95.000</b>
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	45.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	50.000
<b>359</b>	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>110.137</b>
	322C.N Amortización préstamos y gastos financieros	108.137
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	2.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

**Capítulo: 4º**

**Total Créditos Capítulo:**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**7.588.459**

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

**Artículo 42 Transferencias a la Seguridad Social Crédito : 200.000**

Gastos de Transferencias a la Seguridad Social

**420.17 Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas 200.000**

324M.G Empleo y Emprendimiento 200.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 44 Transferencias corrientes** **Crédito : 1.355.600**

Gastos de Transferencias corrientes

---

<b>443</b>	<b>Tranferencias corrientes</b>	<b>475.100</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	380.100
	463A.E Bibliotecas y Archivos	95.000
<b>444</b>	<b>Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunida</b>	<b>880.500</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	880.500

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro**      **Crédito : 6.032.859**

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

---

<b>480</b>	<b>Becas y ayudas a los estudiantes</b>	<b>5.135.259</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	490.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	43.300
	324M.C Movilidad y Becas Internacionales	3.511.959
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.030.000
	324M.I Acción social y Asuntos Sociales	60.000
<b>481</b>	<b>Becas de colaboración</b>	<b>296.100</b>
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	170.000
	324M.G Empleo y Emprendimiento	126.100
<b>486</b>	<b>Becas y ayudas para la formación de investigadores</b>	<b>195.000</b>
	463A.B Formación de Investigadores	195.000
<b>489</b>	<b>Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>406.500</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	236.500
	324M.A Consejo Social	15.000
	324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes	25.000
	324M.H Actividades Deportivas	130.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

**Capítulo: 6º**

**INVERSIONES REALES**

**Total Créditos Capítulo:**

**69.345.164**

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

**Artículo 62 Inversión nueva**

**Crédito : 25.914.174**

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

<b>621</b>	<b>Edificios y construcciones</b>	<b>15.580.660</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	450.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	400.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	13.545.460
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	805.200
	324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias	360.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	20.000
<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>1.355.000</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	111.000
	322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	200.000
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	900.000
	322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración	19.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	125.000
<b>624</b>	<b>Fondos bibliográficos</b>	<b>3.015.167</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	249.667
	322C.E Apoyo a la formación Permanente	2.000
	322C.M Administración General de la Universidad	3.000
	324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación	5.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	50.000
	463A.E Bibliotecas y Archivos	2.705.500
<b>626</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>2.016.811</b>
	322C.D Docencia para Títulos Oficiales	126.705
	322C.J Infraestructuras y equipamientos generales	1.344.806
	322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	50.000
	322C.L Actividades Institucionales	1.000

## *Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

322C.M	Administración General de la Universidad	403.000
324M.A	Consejo Social	300
324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	85.000
324M.H	Actividades Deportivas	1.000
463A.E	Bibliotecas y Archivos	5.000
<b>627</b>	<b>Equipamiento procesos de información</b>	<b>2.814.236</b>
322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	512.265
322C.E	Apoyo a la formación Permanente	64.461
322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	101.000
322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	869.095
322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	759.240
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	3.000
322C.L	Actividades Institucionales	1.000
322C.M	Administración General de la Universidad	56.175
322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	50.000
324M.A	Consejo Social	4.100
324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	19.000
324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	30.000
324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	3.000
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	4.400
324M.G	Empleo y Emprendimiento	2.000
324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	8.000
324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	5.000
324M.T	Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus	1.000
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	307.000
463A.E	Bibliotecas y Archivos	1.000
463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	500
463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	13.000
<b>629</b>	<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>1.132.300</b>
322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	610.300
322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	505.000
324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	5.000
463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	12.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

---

<b>Artículo 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial</b>	<b>Crédito : 492.000</b>
---	--------------------------

---

<b>645 Aplicaciones informáticas</b>	<b>327.000</b>
--------------------------------------	----------------

322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones	295.000
---	---------

322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios	5.000
--	-------

322C.M Administración General de la Universidad	25.000
---	--------

463A.E Bibliotecas y Archivos	2.000
-------------------------------	-------

<b>646 Propiedad intelectual e industrial</b>	<b>165.000</b>
---	----------------

463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	165.000
--	---------

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

**Artículo 69 Investigación realizada por las Universidades** **Crédito : 42.938.990**

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

---

<b>691</b>	<b>Investigación propia</b>	<b>4.565.504</b>
	463A.B Formación de Investigadores	2.669.504
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	1.300.000
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	596.000
<b>692</b>	<b>Proyectos de investigación</b>	<b>34.593.486</b>
	463A.A Infraestructuras Científicas	2.052.000
	463A.B Formación de Investigadores	12.253.552
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	20.242.934
	463A.D Fomento de la Actividad Investigadora	45.000
<b>693</b>	<b>Investigación a través de convenios y contratos</b>	<b>3.780.000</b>
	463A.C Proyectos y contratos de Investigación	3.780.000

**Capítulo: 7º**

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**Total Créditos Capítulo:**

**1.160.000**

Cualquier clase de aportaciones de Capital que la Universidad Otorga a personas o entidades.

**Artículo 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públicas**

**Crédito : 1.160.000**

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Fundaciones Públicas, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas

<b>743</b>	<b>Transferencias a otros Entes Públicos</b>	<b>160.000</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	160.000
<b>744</b>	<b>Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad</b>	<b>1.000.000</b>
	322C.M Administración General de la Universidad	1.000.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

**Capítulo: 8º**

**ACTIVOS FINANCIEROS**

**Total Créditos Capítulo:  
213.458**

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

**Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del  
Sector Público**

**Crédito : 103.458**

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

**831 Préstamos a largo plazo**

**103.458**

324M.I Acción social y Asuntos Sociales

103.458

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---

---

**Artículo 85 Adquisición de acciones y participaciones del sector público** **Crédito : 110.000**

---

**850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público 110.000**  
322C.M Administración General de la Universidad 110.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

**Capítulo: 9º**

**PASIVOS FINANCIEROS**

**Total Créditos Capítulo:  
252.871**

Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad

**Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional Crédito : 252.871**

Cancelación de préstamos

**910.00 Anticipos reembolsables 252.871**

322C.N Amortización préstamos y gastos financieros 252.871

---

***Presupuesto de Gastos: Clasificación Orgánica***  
***Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras***

---

## *Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	2.046.048	0,66%
18.01 Centros	960.279	0,31%
18.02.00 Rectorado	550.000	0,18%
18.02.05 Secretaría General	745.000	0,24%
18.02.10 Vicerrectorado de Economía	23.600.006	7,60%
18.02.11 Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Permanente	2.232.016	0,72%
18.02.14 Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento	415.000	0,13%
18.02.15 Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	180.000	0,06%
18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso	300.000	0,10%
18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	175.000	0,06%
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación	21.373.236	6,89%
18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	749.602	0,24%
18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad	1.425.306	0,46%
18.02.25 Consejo Social	72.000	0,02%
18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español	30.000	0,01%
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales	205.706.445	66,27%
18.02.31 Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39 Servicio de Becas	1.208.000	0,39%
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales	4.255.389	1,37%
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura	1.495.000	0,48%
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)	4.488.740	1,45%
18.02.65 Servicio de Publicaciones	255.500	0,08%
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales	425.000	0,14%
18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación	80.000	0,03%
18.02.68 Servicio Central de Idiomas	26.000	0,01%
18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes	295.000	0,10%
18.02.71 Servicio Inserción Profesional, Prácticas y Empleo	500.868	0,16%
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales	602.293	0,19%
18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
18.02.75 Formación Permanente: Cursos	902.979	0,29%
18.02.76 Formación Permanente: Títulos y Congresos	2.298.289	0,74%
18.02.78 Escuela de Doctorado	930.000	0,30%
18.02.79 Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88 Servicio de Producción e Innovación Digital	150.000	0,05%
18.02.89 Servicio de Proyección Digital	98.000	0,03%
18.04 Institutos y Centros Investigación	219.231	0,07%
18.04.20 Clínica Odontológica	270.000	0,09%
18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación	1.871.000	0,60%
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños	25.000	0,01%
18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,00%

18.05.nn	Cátedras	321.050	0,10%
18.06.01	Servicio de Bibliotecas	2.867.000	0,92%
18.06.02	Biblioteca General Histórica	55.282	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europea	65.800	0,02%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	8.000	0,00%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	286.277	0,09%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	125.000	0,04%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	608.398	0,20%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	945.439	0,30%
18.AZ.60	Contratos Art. 60 LOSU	3.780.000	1,22%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	20.242.934	6,52%
<i><b>Total . . . . .</b></i>		<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
 18.00 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.00</b>		<b>Total Crédito : 2.046.048</b>
<b>Departamentos ( Ver detalle en Anexo 2)</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Departamento respectivo		
<b>Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>1.874.940</b>
<b>322C.D.01</b>	<b>Programa financiación básica Departamentos</b>	<b>1.744.530</b>
220	Material de oficina	395.255
221	Suministros	145.000
222	Comunicaciones	92.021
226	Gastos diversos	538.895
230	Dietas	30.000
231	Locomoción	20.000
624	Fondos bibliográficos	128.060
626	Mobiliario	70.000
627	Equipamiento procesos de información	325.299
<b>322C.D.15</b>	<b>Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales</b>	<b>118.275</b>
220	Material de oficina	118.275
<b>322C.D.16</b>	<b>Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales</b>	<b>12.135</b>
220	Material de oficina	12.135
<b>Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</b>		<b>171.108</b>
<b>463A.C.07</b>	<b>Contratos Art. 60 L.O.S.U.</b>	<b>171.108</b>
226	Gastos diversos	171.108

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.01 Centros*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.01</b>		<b>Total Crédito : 960.279</b>
<b>Centros ( Ver detalle en Anexo 2)</b>		
<i>Responsable:</i> Decano/a o Director/a del Centro respectivo		
<b>Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>942.305</b>
<b>322C.D.02</b>	<b>Programa financiación básica Centros</b>	<b>859.260</b>
220	Material de oficina	125.940
222	Comunicaciones	97.500
226	Gastos diversos	260.042
230	Dietas	68.000
231	Locomoción	50.000
624	Fondos bibliográficos	43.607
626	Mobiliario	56.705
627	Equipamiento procesos de información	157.466
<b>322C.D.14</b>	<b>Participación Centros en Programas de Máster</b>	<b>81.180</b>
226	Gastos diversos	81.180
<b>322C.D.16</b>	<b>Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales</b>	<b>1.865</b>
220	Material de oficina	1.865
<b>Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</b>		<b>17.974</b>
<b>324M.C.02</b>	<b>Programa ERASMUS movilidad personal docente</b>	<b>17.974</b>
226	Gastos diversos	17.974

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.00 Rectorado*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.00</b>		<b>Total Crédito : 550.000</b>
<b>Rectorado</b>		
<i>Responsable: Rector</i>		
<b>Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad</b>		<b>550.000</b>
<b>322C.M.01</b>	<b>Rectorado</b>	<b>40.000</b>
226	Gastos diversos	27.030
230	Dietas	5.100
231	Locomoción	6.870
624	Fondos bibliográficos	1.000
<b>322C.M.04</b>	<b>Delegados del Rector</b>	<b>10.000</b>
226	Gastos diversos	10.000
<b>322C.M.06</b>	<b>V Centenario de la Escuela de Salamanca</b>	<b>500.000</b>
226	Gastos diversos	500.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.05 Secretaría General*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.05</b>		<b>Total Crédito : 745.000</b>
<b>Secretaría General</b>		
<i>Responsable: Secretario General</i>		
<b>Subprograma 322C.L Actividades Institucionales</b>		<b>182.500</b>
<b>322C.L.01</b>	<b>Actividades Secretaría General</b>	<b>90.000</b>
220	Material de oficina	12.600
226	Gastos diversos	35.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	24.400
626	Mobiliario	1.000
627	Equipamiento procesos de información	1.000
<b>322C.L.02</b>	<b>Unidad de Igualdad</b>	<b>6.500</b>
226	Gastos diversos	6.500
<b>322C.L.04</b>	<b>Junta de Capilla</b>	<b>14.000</b>
221	Suministros	4.000
226	Gastos diversos	7.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
<b>322C.L.05</b>	<b>Junta Electoral</b>	<b>10.000</b>
220	Material de oficina	10.000
<b>322C.L.09</b>	<b>Proyecto Carnet Universitario Inteligente</b>	<b>22.000</b>
226	Gastos diversos	22.000
<b>322C.L.10</b>	<b>Acciones de Promoción Institucional</b>	<b>40.000</b>
226	Gastos diversos	20.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000
<b>Subprograma 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</b>		<b>562.500</b>
<b>324M.L.01</b>	<b>Archivo Electrónico</b>	<b>150.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	150.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.05 Secretaría General*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>324M.L.02</b>	<b>Comunicación</b>	<b>300.000</b>
	226 Gastos diversos	288.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	12.000
<b>324M.L.03</b>	<b>Actividades protocolarias</b>	<b>90.000</b>
	220 Material de oficina	15.000
	226 Gastos diversos	23.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	52.000
<b>324M.L.05</b>	<b>Protección de Datos</b>	<b>10.000</b>
	226 Gastos diversos	10.000
<b>324M.L.06</b>	<b>Registro Electrónico</b>	<b>12.500</b>
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	12.500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.10 Vicerrectorado de Economía*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.10</b>		<b>Total Crédito : 23.600.006</b>
<b>Vicerrectorado de Economía</b>		
<b>Responsable: Vicerrector de Economía</b>		
<b>Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>500.000</b>
<b>322C.D.02</b>	<b>Programa financiación básica Centros</b>	<b>500.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	50.000
621	Edificios y construcciones	450.000
<b>Subprograma 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital</b>		<b>120.000</b>
<b>322C.G.08</b>	<b>Infraestructura y Equipamiento para Servicios</b>	<b>120.000</b>
220	Material de oficina	19.000
627	Equipamiento procesos de información	101.000
<b>Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales</b>		<b>17.459.806</b>
<b>322C.J.06</b>	<b>Aulario Facultad de Geografía e Historia</b>	<b>3.500.000</b>
621	Edificios y construcciones	3.500.000
<b>322C.J.19</b>	<b>Equipamiento Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales</b>	<b>1.344.806</b>
626	Mobiliario	1.344.806
<b>322C.J.23</b>	<b>Facultad Ciencias Agrarias y Ambientales</b>	<b>1.815.000</b>
621	Edificios y construcciones	1.815.000
<b>322C.J.27</b>	<b>Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales</b>	<b>2.980.000</b>
621	Edificios y construcciones	1.610.460
627	Equipamiento procesos de información	759.240
629	Otro inmovilizado material	610.300

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.10 Vicerrectorado de Economía*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>322C.J.30</b>	<b>Puesta en marcha de Nuevos Campus e Infraestructuras</b>	<b>7.200.000</b>
	226 Gastos diversos	300.000
	621 Edificios y construcciones	6.000.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	900.000
<b>322C.J.31</b>	<b>Muralla Casas del Parque</b>	<b>620.000</b>
	621 Edificios y construcciones	620.000
<b>Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</b>		<b>4.110.000</b>
<b>322C.K.01</b>	<b>Programa de actuaciones cofinanciadas</b>	<b>2.910.000</b>
	221 Suministros	99.600
	226 Gastos diversos	983.950
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	911.250
	621 Edificios y construcciones	405.200
	629 Otro inmovilizado material	505.000
	645 Aplicaciones informáticas	5.000
<b>322C.K.05</b>	<b>Mantenimiento programado de instalaciones</b>	<b>700.000</b>
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	700.000
<b>322C.K.08</b>	<b>Gestión de crisis y emergencias</b>	<b>500.000</b>
	226 Gastos diversos	450.000
	626 Mobiliario	50.000
<b>Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad</b>		<b>210.000</b>
<b>322C.M.15</b>	<b>Seguros generales</b>	<b>210.000</b>
	224 Primas de seguros	210.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.10 Vicerrectorado de Economía*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Subprograma 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración</b>		<b>380.000</b>
<b>322C.R.02</b>	<b>Plan Especial de Medicina.Mejora de la Calidad Docente</b>	<b>380.000</b>
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	169.769
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	3.291
170	Cuotas Sociales	76.648
226	Gastos diversos	111.292
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.000
<b>Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>300.000</b>
<b>324M.F.03</b>	<b>Infraestructuras y Mantenimiento de Colegios Mayores</b>	<b>300.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000
621	Edificios y construcciones	275.000
<b>Subprograma 324M.J Seguridad y Salud Laboral</b>		<b>140.200</b>
<b>324M.J.04</b>	<b>Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud</b>	<b>71.200</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	71.200
<b>324M.J.05</b>	<b>Diseño e implantación de Planes de Autoprotección</b>	<b>6.000</b>
220	Material de oficina	6.000
<b>324M.J.06</b>	<b>Gestión de Residuos Peligrosos</b>	<b>48.000</b>
226	Gastos diversos	48.000
<b>324M.J.08</b>	<b>Gestión y prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>15.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.10 Vicerrectorado de Economía*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b><i>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</i></b>		<b>380.000</b>
<b>463A.D.18</b>	<b>Mantenimiento y Seguridad Edificios Investigación</b>	<b>50.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000
621	Edificios y construcciones	20.000
<b>463A.D.21</b>	<b>Compromisos de Financiación</b>	<b>330.000</b>
226	Gastos diversos	25.000
627	Equipamiento procesos de información	305.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.11 Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Perm*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.11</b>		<b>Total Crédito : 2.232.016</b>
<b>Delegación para Estudios de Postgrado y Formación Permanent</b>		
<b>Responsable: Delegada del Rector para Estudios de Postgrado y Form. Perman.</b>		
<b>Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>2.232.016</b>
<b>322C.D.09</b>	<b>Programa de apoyo a la docencia de Máster Universitario</b>	<b>100.000</b>
226	Gastos diversos	100.000
<b>322C.D.10</b>	<b>Programas de Máster Universitario</b>	<b>925.000</b>
226	Gastos diversos	597.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	240.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	10.000
624	Fondos bibliográficos	78.000
<b>322C.D.19</b>	<b>Gastos funcionamiento Delegada de Postgrado y Formación Permanente</b>	<b>10.000</b>
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
<b>322C.D.21</b>	<b>Actividades Promocionales de Postgrado</b>	<b>12.000</b>
226	Gastos diversos	12.000
<b>322C.D.25</b>	<b>Becas Santander Microcredenciales</b>	<b>30.000</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	30.000
<b>322C.D.26</b>	<b>Microcredenciales</b>	<b>655.016</b>
226	Gastos diversos	655.016
<b>322C.D.27</b>	<b>Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Postgrado</b>	<b>500.000</b>
226	Gastos diversos	500.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.14 Vicerrectorado de Transferencia,Innovación y Emprendimi*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.14</b>		<b>Total Crédito : 415.000</b>
<b>Vicerrectorado de Transferencia,Innovación y Emprendimiento</b>		
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Transferencia,Innovación y Emprendimiento		
<b>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</b>		<b>165.000</b>
463A.D.11	<b>Patentes</b>	<b>165.000</b>
	646 Propiedad intelectual e industrial	165.000
<b>Subprograma 463A.K Transferencia, Innovación y Emprendimiento</b>		<b>250.000</b>
463A.K.01	<b>Gastos de Funcionamiento de Vicerrectorado de Transferencia,Innovación y Emprendimiento</b>	<b>10.000</b>
	226 Gastos diversos	9.000
	627 Equipamiento procesos de información	1.000
463A.K.02	<b>Programa de Apoyo a Iniciativas de Transferencia</b>	<b>112.000</b>
	226 Gastos diversos	100.000
	627 Equipamiento procesos de información	12.000
463A.K.03	<b>Programa de Difusión de Resultados de Transferencia</b>	<b>90.000</b>
	226 Gastos diversos	90.000
463A.K.04	<b>Programa de Apoyo a Spin-offs</b>	<b>30.000</b>
	226 Gastos diversos	30.000
463A.K.05	<b>Santander X: Premios Starups Universitarias</b>	<b>8.000</b>
	226 Gastos diversos	8.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.15 Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Des*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.15</b>		<b>Total Crédito : 180.000</b>
<b>Vicerrectorado de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo</b>		
<b>Responsable: Vicerrectora de Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus</b>		
<b>Subprograma 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales</b>		<b>80.000</b>
322C.J.28	<b>Preservación del Patrimonio Histórico</b>	<b>80.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	80.000
<b>Subprograma 324M.J Seguridad y Salud Laboral</b>		<b>90.000</b>
324M.J.03	<b>Oficina verde USAL</b>	<b>90.000</b>
153	Contratos para trabajos específicos	15.318
170	Cuotas Sociales	4.822
226	Gastos diversos	69.860
<b>Subprograma 324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Ca</b>		<b>10.000</b>
324M.T.01	<b>Gastos de funcionamiento Vic Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus</b>	<b>10.000</b>
226	Gastos diversos	9.000
627	Equipamiento procesos de información	1.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Comp*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.16</b>		<b>Total Crédito : 300.000</b>
<b>Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromis</b>		
<b>Responsable: Vicerrectora de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social</b>		
<b>Subprograma 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles</b>		<b>170.000</b>
<b>324M.E.02</b>	<b>Actividades socioculturales en Centros</b>	<b>10.000</b>
226	Gastos diversos	10.000
<b>324M.E.10</b>	<b>Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad</b>	<b>15.000</b>
226	Gastos diversos	15.000
<b>324M.E.11</b>	<b>Consejo de Delegaciones y Asociaciones</b>	<b>75.000</b>
226	Gastos diversos	73.100
627	Equipamiento procesos de información	1.900
<b>324M.E.13</b>	<b>Fórmula USAL</b>	<b>30.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	25.000
629	Otro inmovilizado material	5.000
<b>324M.E.19</b>	<b>Gastos generales Vicerrectorado</b>	<b>40.000</b>
220	Material de oficina	9.500
226	Gastos diversos	28.000
627	Equipamiento procesos de información	2.500
<b>Subprograma 324M.H Actividades Deportivas</b>		<b>130.000</b>
<b>324M.H.06</b>	<b>Transf. al Club Deportivo de la USAL</b>	<b>130.000</b>
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	130.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.17 Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.17</b>		<b>Total Crédito : 175.000</b>
<b>Vicerrectorado de Ordenación Acad y Profesorado</b>		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Ordenación Acad y Profesorado		
<b>Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad</b>		<b>175.000</b>
<b>322C.M.03</b>	<b>Gastos generales PDI y concursos Profesorado</b>	<b>175.000</b>
226	Gastos diversos	87.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.000
230	Dietas	40.000
231	Locomoción	40.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.18 Vicerrectorado de Investigación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.18</b>		<b>Total Crédito : 21.373.236</b>
<b>Vicerrectorado de Investigación</b>		
<b>Responsable: Vicerrector de Investigación</b>		
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>1.345.180</b>
<b>324M.B.03</b>	<b>Recursos Liberados Disponibles Erasmus Plus</b>	<b>660.000</b>
226	Gastos diversos	650.000
627	Equipamiento procesos de información	10.000
<b>324M.B.04</b>	<b>Proyectos Erasmus Plus</b>	<b>685.180</b>
153	Contratos para trabajos específicos	86.820
170	Cuotas Sociales	24.450
226	Gastos diversos	567.910
627	Equipamiento procesos de información	6.000
<b>Subprograma 463A.A Infraestructuras Científicas</b>		<b>2.052.000</b>
<b>463A.A.05</b>	<b>Equipamiento científico</b>	<b>2.052.000</b>
692	Proyectos de investigación	2.052.000
<b>Subprograma 463A.B Formación de Investigadores</b>		<b>15.203.056</b>
<b>463A.B.01</b>	<b>Formación investigadores Programa USAL</b>	<b>2.669.504</b>
691	Investigación propia	2.669.504
<b>463A.B.02</b>	<b>Formación de Investigadores FPI Ministerio Contratos</b>	<b>1.300.000</b>
692	Proyectos de investigación	1.300.000
<b>463A.B.03</b>	<b>Formación de investigadores FPU Ministerio Becarios y Contratos</b>	<b>2.766.860</b>
692	Proyectos de investigación	2.766.860

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.18 Vicerrectorado de Investigación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>463A.B.05 Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos</b>		<b>3.045.732</b>
692	Proyectos de investigación	3.045.732
<b>463A.B.07 Programa Beatriz Galindo</b>		<b>280.000</b>
692	Proyectos de investigación	280.000
<b>463A.B.08 USAL-FAPESP</b>		<b>80.000</b>
226	Gastos diversos	80.000
<b>463A.B.12 Programa personal técnico de apoyo Ministerio contratos</b>		<b>490.000</b>
692	Proyectos de investigación	490.000
<b>463A.B.13 Programa Ramón y Cajal Contratos</b>		<b>801.000</b>
692	Proyectos de investigación	801.000
<b>463A.B.14 Programa Juan de la Cierva Contratos</b>		<b>571.000</b>
692	Proyectos de investigación	571.000
<b>463A.B.15 Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga</b>		<b>256.500</b>
692	Proyectos de investigación	256.500
<b>463A.B.16 Ayudas difusión científica</b>		<b>200.000</b>
226	Gastos diversos	5.000
486	Becas y ayudas para la formación de investigadores	195.000
<b>463A.B.17 Proyecto USAL4 Excellence</b>		<b>1.379.250</b>
692	Proyectos de investigación	1.379.250
<b>463A.B.20 Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE</b>		<b>1.063.210</b>
692	Proyectos de investigación	1.063.210
<b>463A.B.26 Plan Especial de Medicina. Contratos</b>		<b>50.000</b>
692	Proyectos de investigación	50.000
<b>463A.B.28 Programa Andrés Laguna Investigadores de Alto Impacto</b>		<b>250.000</b>
692	Proyectos de investigación	250.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.18 Vicerrectorado de Investigación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</b>		<b>1.300.000</b>
<b>463A.C.01</b>	<b>Proyectos financiados por la USAL</b>	<b>1.300.000</b>
691	Investigación propia	1.300.000
<b>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</b>		<b>1.473.000</b>
<b>463A.D.01</b>	<b>Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora</b>	<b>550.000</b>
220	Material de oficina	30.000
226	Gastos diversos	204.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	94.000
352	Intereses de demora	50.000
359	Otros gastos financieros	2.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120.000
624	Fondos bibliográficos	50.000
<b>463A.D.04</b>	<b>Recursos Liberados Disponibles</b>	<b>530.000</b>
691	Investigación propia	530.000
<b>463A.D.05</b>	<b>Suministros centrales de gases</b>	<b>70.000</b>
221	Suministros	70.000
<b>463A.D.08</b>	<b>Mantenimiento de material investigación</b>	<b>150.000</b>
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	145.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
<b>463A.D.09</b>	<b>Convenios para Atracción de Congresos</b>	<b>105.000</b>
226	Gastos diversos	105.000
<b>463A.D.13</b>	<b>Comité de Bioética y Bioseguridad</b>	<b>2.000</b>
226	Gastos diversos	2.000
<b>463A.D.20</b>	<b>Costes salariales Consejo Europeo de Investigación</b>	<b>66.000</b>
691	Investigación propia	66.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.19 Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.19</b>		<b>Total Crédito : 749.602</b>
<b>Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación</b>		
<b>Responsable: Vicerrector de Internacionalización y Cooperación</b>		
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>749.602</b>
<b>324M.B.02</b>	<b>Proyectos Internacionales con Financiación Externa</b>	<b>90.000</b>
226	Gastos diversos	90.000
<b>324M.B.05</b>	<b>EC2U</b>	<b>519.602</b>
153	Contratos para trabajos específicos	130.000
170	Cuotas Sociales	45.000
226	Gastos diversos	304.602
480	Becas y ayudas a los estudiantes	40.000
<b>324M.B.12</b>	<b>Cuotas y contribuciones a organismos internacionales</b>	<b>50.000</b>
226	Gastos diversos	50.000
<b>324M.B.23</b>	<b>Proyección Internacional</b>	<b>90.000</b>
226	Gastos diversos	87.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.20</b>		<b>Total Crédito : 1.425.306</b>
<b>Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad</b>		
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Estudios de Grado y Calidad		
<b>Subprograma 322C.C Acceso a la Universidad</b>		<b>260.000</b>
<b>322C.C.01</b>	<b>Realización pruebas de acceso</b>	<b>260.000</b>
220	Material de oficina	2.000
226	Gastos diversos	47.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
230	Dietas	5.500
231	Locomoción	5.500
233	Otras indemnizaciones	189.000
<b>Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>480.000</b>
<b>322C.D.03</b>	<b>Programa General de Promoción de la Docencia de Grado</b>	<b>80.000</b>
226	Gastos diversos	76.000
627	Equipamiento procesos de información	4.000
<b>322C.D.04</b>	<b>Programa específico de apoyo a la docencia de Grado</b>	<b>280.000</b>
226	Gastos diversos	280.000
<b>322C.D.07</b>	<b>Laboratorios docentes</b>	<b>40.000</b>
221	Suministros	29.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000
<b>322C.D.20</b>	<b>Gastos funcionamiento Vic de Calidad y Enseñanzas de Grado</b>	<b>10.000</b>
226	Gastos diversos	8.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
<b>322C.D.22</b>	<b>Programa de apoyo a la coordinación de Grado</b>	<b>40.000</b>
226	Gastos diversos	40.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.20 Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>322C.D.23 Programa Bachillerato de Investigación Excelencia</b>		<b>10.000</b>
226 Gastos diversos		10.000
<b>322C.D.28 Apoyo a la Docencia Experimental</b>		<b>20.000</b>
226 Gastos diversos		20.000
<b><i>Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente</i></b>		<b>685.306</b>
<b>322C.E.09 Universidad de la Experiencia</b>		<b>195.306</b>
226 Gastos diversos		195.306
<b>322C.E.14 Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Grado</b>		<b>490.000</b>
226 Gastos diversos		490.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.25 Consejo Social*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.25</b>		<b>Total Crédito : 72.000</b>
<b>Consejo Social</b>		
<i>Responsable:</i> Presidente del Consejo social		
<b>Subprograma 324M.A Consejo Social</b>		<b>72.000</b>
<b>324M.A.02</b>	<b>Funcionamiento del Consejo Social</b>	<b>72.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	800
220	Material de oficina	3.000
222	Comunicaciones	500
226	Gastos diversos	20.800
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
230	Dietas	500
231	Locomoción	1.000
233	Otras indemnizaciones	18.000
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	15.000
626	Mobiliario	300
627	Equipamiento procesos de información	4.100

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.29</b>		<b>Total Crédito : 30.000</b>
<b>Centro Internacional de Referencia del Español</b>		
<i>Responsable:</i> Directora del Centro Internacional de Referencia del Español		
<b>Subprograma 324M.P Funcionamiento CIRE USAL</b>		<b>30.000</b>
<b>324M.P.01</b>	<b>Funcionamiento CIRE USAL</b>	<b>30.000</b>
	226 Gastos diversos	30.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.30 Servicios Administrativos Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.30</b>		<b>Total Crédito : 205.706.445</b>
<b>Servicios Administrativos Centrales</b>		
<i>Responsable: Gerente</i>		
<b>Subprograma 322C.A Personal Docente</b>		<b>122.487.459</b>
<b>322C.A.01</b>	<b>Cargos académicos</b>	<b>5.104.168</b>
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	1.336.724
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.447.701
141.01	Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	1.319.743
<b>322C.A.02</b>	<b>Funcionarios docentes</b>	<b>68.271.679</b>
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	23.925.189
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	34.263.049
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	4.955.373
170	Cuotas Sociales	5.128.068
<b>322C.A.03</b>	<b>Personal docente contratado</b>	<b>45.339.198</b>
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral fijo	13.732.964
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.742.216
140.01	Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	16.321.055
160.01	Productividad (Investigación) Profesorado	1.339.772
170	Cuotas Sociales	12.203.191
<b>322C.A.04</b>	<b>Plazas Vinculadas</b>	<b>3.772.414</b>
154	Complemento Asistencial Plazas Vinculadas	2.831.051
170	Cuotas Sociales	941.363
<b>Subprograma 322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicio</b>		<b>57.485.866</b>
<b>322C.B.01</b>	<b>PTGAS funcionarios</b>	<b>29.112.722</b>
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	9.975.502
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	12.619.203
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	200.000
161	Gratificaciones PTGAS	20.000
170	Cuotas Sociales	6.298.017

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.30 Servicios Administrativos Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>322C.B.02</b>	<b>PTGAS laboral</b>	<b>27.103.898</b>
	130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	15.407.653
	131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo	4.945.180
	170 Cuotas Sociales	6.751.065
<b>322C.B.03</b>	<b>PTGAS Eventual</b>	<b>129.887</b>
	110.00 Retribuciones básicas personal eventual	98.496
	170 Cuotas Sociales	31.391
<b>322C.B.04</b>	<b>PTGAS Laboral Temporal</b>	<b>674.359</b>
	140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	463.018
	141.00 Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal	65.897
	170 Cuotas Sociales	145.444
<b>322C.B.06</b>	<b>Contingencias y Mejoras PTGAS Funcionario</b>	<b>465.000</b>
	121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	465.000
<b>Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</b>		<b>13.379.200</b>
<b>322C.K.03</b>	<b>Limpieza de edificios</b>	<b>5.600.000</b>
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.600.000
<b>322C.K.04</b>	<b>Seguridad y Vigilancia</b>	<b>1.981.200</b>
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.981.200
<b>322C.K.06</b>	<b>Mudanzas, depósito y almacenamiento generales</b>	<b>298.000</b>
	223 Transportes	110.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	188.000
<b>322C.K.07</b>	<b>Gastos en agua y energía</b>	<b>5.500.000</b>
	221 Suministros	4.793.900
	225 Tributos	706.100

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.30 Servicios Administrativos Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Subprograma 322C.M Administración General de la Universidad</b>		<b>6.368.583</b>
<b>322C.M.02</b>	<b>Gastos Generales Servicios Centrales</b>	<b>1.796.439</b>
209	Cánones	45.000
220	Material de oficina	29.000
221	Suministros	65.000
222	Comunicaciones	48.000
225	Tributos	8.000
226	Gastos diversos	394.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.039
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.020.400
230	Dietas	66.000
231	Locomoción	35.000
233	Otras indemnizaciones	25.000
624	Fondos bibliográficos	2.000
626	Mobiliario	20.000
627	Equipamiento procesos de información	20.000
<b>322C.M.05</b>	<b>Servicio de Reprografía</b>	<b>276.210</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	276.210
<b>322C.M.07</b>	<b>Aportación a Fundaciones y otras Entidades</b>	<b>2.767.100</b>
443	Tranferencias corrientes	380.100
444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Com	880.500
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	236.500
743	Transferencias a otros Entes Públicos	160.000
744	Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad	1.000.000
850	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	110.000
<b>322C.M.08</b>	<b>Títulos oficiales universitarios</b>	<b>328.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	328.000
<b>322C.M.10</b>	<b>Administración Electrónica</b>	<b>100.000</b>
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	50.000
627	Equipamiento procesos de información	25.000
645	Aplicaciones informáticas	25.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.30 Servicios Administrativos Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>322C.M.11</b>	<b>Servicio general de Transporte</b>	<b>105.474</b>
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	10.000
	221 Suministros	55.946
	223 Transportes	5.200
	224 Primas de seguros	15.428
	225 Tributos	9.200
	226 Gastos diversos	9.700
<b>322C.M.12</b>	<b>Plan de formación del PTGAS</b>	<b>150.000</b>
	180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	150.000
<b>322C.M.13</b>	<b>Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales</b>	<b>583.000</b>
	222 Comunicaciones	200.000
	626 Mobiliario	383.000
<b>322C.M.18</b>	<b>Otras actuaciones con financiación específica</b>	<b>262.360</b>
	140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	23.000
	153 Contratos para trabajos específicos	30.000
	170 Cuotas Sociales	8.000
	226 Gastos diversos	190.185
	627 Equipamiento procesos de información	11.175
<b>Subprograma 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros</b>		<b>409.823</b>
<b>322C.N.01</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>	<b>153.137</b>
	352 Intereses de demora	45.000
	359 Otros gastos financieros	108.137
<b>322C.N.03</b>	<b>Préstamos del sector público</b>	<b>256.686</b>
	310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	3.815
	910.00 Anticipos reembolsables	252.871

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.30 Servicios Administrativos Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Subprograma 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración</b>		<b>350.000</b>
<b>322C.R.01</b>	<b>Subvenciones y Convenios de Colaboración</b>	<b>350.000</b>
226	Gastos diversos	300.000
627	Equipamiento procesos de información	50.000
<b>Subprograma 324M.A Consejo Social</b>		<b>188.180</b>
<b>324M.A.01</b>	<b>Personal Consejo Social</b>	<b>188.180</b>
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	35.544
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	50.553
140.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	59.150
160.02	Productividad PTGAS Funcionario	1.000
170	Cuotas Sociales	41.933
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>30.707</b>
<b>324M.B.20</b>	<b>Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado</b>	<b>30.707</b>
221	Suministros	16.437
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	14.270
<b>Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>1.310.087</b>
<b>324M.F.02</b>	<b>Gastos centralizados Colegios Mayores</b>	<b>1.310.087</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000
221	Suministros	428.005
225	Tributos	5.007
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	844.075
<b>Subprograma 324M.G Empleo y Emprendimiento</b>		<b>200.000</b>
<b>324M.G.00</b>	<b>Seguridad Social Alumnos Prácticas</b>	<b>200.000</b>
420.17	Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas	200.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.30 Servicios Administrativos Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b><i>Subprograma 324M.H Actividades Deportivas</i></b>		<b>390.314</b>
<b>324M.H.02</b>	<b>Mantenimiento de instalaciones deportivas</b>	<b>390.314</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	93.314
221	Suministros	100.300
225	Tributos	2.300
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	194.400
<b><i>Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales</i></b>		<b>1.032.280</b>
<b>324M.I.01</b>	<b>Ayudas al personal para estudios universitarios</b>	<b>450.000</b>
181.10	Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)	300.000
181.20	Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)	150.000
<b>324M.I.02</b>	<b>Anticipos al personal</b>	<b>103.458</b>
831	Préstamos a largo plazo	103.458
<b>324M.I.03</b>	<b>Otras Ayudas Acción Social</b>	<b>110.000</b>
181.13	Ayudas de acción social PDI	35.000
181.23	Ayudas de acción social (PTGAS)	75.000
<b>324M.I.05</b>	<b>Primas por jubilación</b>	<b>368.822</b>
181.04	Primas por jubilación	368.822
<b><i>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</i></b>		<b>1.958.467</b>
<b>463A.D.12</b>	<b>Centro de Investigación del Cáncer</b>	<b>675.240</b>
221	Suministros	295.000
225	Tributos	3.220
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	377.020

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.30 Servicios Administrativos Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>463A.D.16</b>	<b>Edificio IBFG</b>	<b>300.000</b>
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	11.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	36.000
	221 Suministros	49.000
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	194.000
	629 Otro inmovilizado material	10.000
<b>463A.D.17</b>	<b>Edificio I+D+i</b>	<b>983.227</b>
	221 Suministros	497.000
	225 Tributos	2.227
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	482.000
	629 Otro inmovilizado material	2.000
<b>Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</b>		<b>115.479</b>
<b>463A.F.03</b>	<b>Distribución de publicaciones</b>	<b>90.825</b>
	223 Transportes	23.425
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	67.400
<b>463A.F.09</b>	<b>Gastos centralizados Servicio de Publicaciones</b>	<b>24.654</b>
	221 Suministros	15.075
	225 Tributos	1.054
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	8.525

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.31 Casa Museo Unamuno*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.31</b>		<b>Total Crédito : 25.000</b>
<b>Casa Museo Unamuno</b>		
<i>Responsable:</i> Directora Casa Museo		
<b>Subprograma 324M.S Casa Museo Unamuno</b>		<b>25.000</b>
324M.S.01	<b>Actividades Casa Museo Unamuno</b>	<b>25.000</b>
	226 Gastos diversos	25.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.39 Servicio de Becas*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.39</b>		<b>Total Crédito : 1.208.000</b>
<b>Servicio de Becas</b>		
<i>Responsable:</i> Jefe del Servicio de Becas		
<b>Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes</b>		<b>1.208.000</b>
<b>324M.D.01</b>	<b>Becas de matrícula de grado</b>	<b>330.000</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	330.000
<b>324M.D.02</b>	<b>Becas de colaboración en Servicios</b>	<b>110.000</b>
481	Becas de colaboración	110.000
<b>324M.D.05</b>	<b>Programas Complementarios de Becas</b>	<b>88.000</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	88.000
<b>324M.D.06</b>	<b>Becas Santander Ayudas al Estudio</b>	<b>612.000</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	612.000
<b>324M.D.07</b>	<b>Becas de Colaboración en Institutos y Centros</b>	<b>60.000</b>
481	Becas de colaboración	60.000
<b>324M.D.19</b>	<b>Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio</b>	<b>8.000</b>
226	Gastos diversos	5.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.41</b>		<b>Total Crédito : 4.255.389</b>
<b>Servicio de Relaciones Internacionales</b>		
<i>Responsable:</i> Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales		
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>140.000</b>
<b>324M.B.06 Premio Reina Sofía</b>		<b>85.000</b>
226	Gastos diversos	85.000
<b>324M.B.09 Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales</b>		<b>55.000</b>
226	Gastos diversos	55.000
<b>Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</b>		<b>4.115.389</b>
<b>324M.C.01 Programa ERASMUS movilidad estudiantes</b>		<b>2.523.187</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	2.523.187
<b>324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal docente</b>		<b>231.769</b>
226	Gastos diversos	231.769
<b>324M.C.03 Becas de intercambio con universidades extranjeras</b>		<b>120.000</b>
226	Gastos diversos	1.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	119.000
<b>324M.C.04 Becas Internacionales de grado estudiantes latinoamericanos</b>		<b>111.100</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	111.100
<b>324M.C.10 Becas Internacionales de máster ICETEX</b>		<b>17.800</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	17.800
<b>324M.C.11 Becas Internacionales de doctorado estudiantes latinoamericanos</b>		<b>100.000</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	100.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>324M.C.12 Programa Becas China Three Gorges</b>		<b>22.000</b>
480 Becas y ayudas a los estudiantes		22.000
<b>324M.C.13 Becas Grupo Coimbra</b>		<b>13.500</b>
480 Becas y ayudas a los estudiantes		13.500
<b>324M.C.14 Programas Intensivos Combinados</b>		<b>48.000</b>
226 Gastos diversos		48.000
<b>324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID</b>		<b>12.800</b>
480 Becas y ayudas a los estudiantes		12.800
<b>324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación</b>		<b>32.000</b>
226 Gastos diversos		32.000
<b>324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)</b>		<b>319.890</b>
226 Gastos diversos		99.890
480 Becas y ayudas a los estudiantes		190.000
627 Equipamiento procesos de información		30.000
<b>324M.C.22 Becas Internacionales Fundación Carolina</b>		<b>27.572</b>
480 Becas y ayudas a los estudiantes		27.572
<b>324M.C.25 Becas Complementarias Junta de Castilla y León</b>		<b>305.000</b>
480 Becas y ayudas a los estudiantes		305.000
<b>324M.C.26 Becas Santander Erasmus</b>		<b>70.000</b>
480 Becas y ayudas a los estudiantes		70.000
<b>324M.C.27 Programa Erasmus KA171</b>		<b>160.771</b>
226 Gastos diversos		160.771

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.63</b>		<b>Total Crédito : 1.495.000</b>
<b>Unidad Técnica de Infraestructura</b>		
<i>Responsable:</i> Director de la Unidad		
<b>Subprograma 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</b>		<b>1.495.000</b>
<b>322C.K.02</b>	<b>Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados</b>	<b>900.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	311.000
221	Suministros	189.000
621	Edificios y construcciones	400.000
<b>322C.K.09</b>	<b>Jardines y zonas verdes</b>	<b>550.000</b>
210	Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales	550.000
<b>322C.K.19</b>	<b>Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura</b>	<b>45.000</b>
220	Material de oficina	5.000
221	Suministros	4.300
222	Comunicaciones	7.200
226	Gastos diversos	9.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000
627	Equipamiento procesos de información	3.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.64</b>		<b>Total Crédito : 4.488.740</b>
<b>Servicios Informáticos (CPD)</b>		
<i>Responsable:</i> Director del CPD		
<b>Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>		<b>4.488.740</b>
<b>322C.H.01</b>	<b>Infraestructura TI Institucional</b>	<b>1.036.351</b>
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	118.681
222	Comunicaciones	72.670
621	Edificios y construcciones	400.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200.000
645	Aplicaciones informáticas	245.000
<b>322C.H.02</b>	<b>Equipamiento plan director de telecomunicaciones</b>	<b>15.972</b>
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	15.972
<b>322C.H.03</b>	<b>Funcionamiento de los servicios informáticos</b>	<b>58.053</b>
220	Material de oficina	5.053
226	Gastos diversos	50.000
230	Dietas	3.000
<b>322C.H.04</b>	<b>Mantenimiento equipos y programas informáticos</b>	<b>205.885</b>
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	60.586
220	Material de oficina	145.299
<b>322C.H.05</b>	<b>Mantenimientos Equipos y Microinformática</b>	<b>403.820</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	4.520
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	399.300
<b>322C.H.06</b>	<b>Mantenimiento aplicaciones informáticas de gestión</b>	<b>1.588.878</b>
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.077.075
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	391.803
627	Equipamiento procesos de información	120.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>322C.H.07</b>	<b>Mantenimiento de software de uso docente e investigador</b>	<b>396.086</b>
	220 Material de oficina	346.086
	645 Aplicaciones informáticas	50.000
<b>322C.H.08</b>	<b>Mantenimiento Aulas de Informática</b>	<b>26.000</b>
	220 Material de oficina	5.000
	221 Suministros	6.000
	627 Equipamiento procesos de información	15.000
<b>322C.H.09</b>	<b>Nuevas Adquisiciones de Equipamiento</b>	<b>757.695</b>
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	35.600
	627 Equipamiento procesos de información	722.095

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.65 Servicio de Publicaciones*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.65</b>		<b>Total Crédito : 255.500</b>
<b>Servicio de Publicaciones</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Publicaciones		
<b>Subprograma 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</b>		<b>255.500</b>
<b>463A.F.01</b>	<b>Edición de publicaciones</b>	<b>190.000</b>
209	Cánones	11.500
226	Gastos diversos	8.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500
240	Gastos de edición y distribución	154.000
<b>463A.F.02</b>	<b>Edición de publicaciones con financiación externa</b>	<b>12.500</b>
240	Gastos de edición y distribución	12.500
<b>463A.F.04</b>	<b>Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones</b>	<b>10.000</b>
226	Gastos diversos	4.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
<b>463A.F.05</b>	<b>Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones</b>	<b>16.000</b>
220	Material de oficina	1.500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000
230	Dietas	6.000
231	Locomoción	4.000
627	Equipamiento procesos de información	500
<b>463A.F.06</b>	<b>Línea editorial CUFPN</b>	<b>18.000</b>
240	Gastos de edición y distribución	18.000
<b>463A.F.07</b>	<b>Plan de Digitalización Servicio Publicaciones</b>	<b>9.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000
240	Gastos de edición y distribución	5.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.66 Servicio de Actividades Culturales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.66</b>		<b>Total Crédito : 425.000</b>
<b>Servicio de Actividades Culturales</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Actividades Culturales		
<b>Subprograma 324M.M Cultura y Extensión Universitaria</b>		<b>425.000</b>
<b>324M.M.01</b>	<b>Programacion actividades culturales</b>	<b>110.000</b>
226	Gastos diversos	110.000
<b>324M.M.02</b>	<b>Exposiciones</b>	<b>120.000</b>
226	Gastos diversos	120.000
<b>324M.M.03</b>	<b>Agrupaciones Musicales Universitarias</b>	<b>30.000</b>
226	Gastos diversos	30.000
<b>324M.M.04</b>	<b>Academia de Música Antigua</b>	<b>85.000</b>
226	Gastos diversos	85.000
<b>324M.M.08</b>	<b>Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria</b>	<b>35.000</b>
226	Gastos diversos	35.000
<b>324M.M.19</b>	<b>Gastos generales Servicio Actividades Culturales</b>	<b>45.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	40.000
627	Equipamiento procesos de información	5.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.67</b>		<b>Total Crédito : 80.000</b>
<b>Servicio Promoción, Información y Orientación</b>		
<b>Responsable: Directora del Servicio de Promoción, Información y Orientación</b>		
<b>Subprograma 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes</b>		<b>80.000</b>
<b>324M.R.01</b>	<b>Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación</b>	<b>8.000</b>
226	Gastos diversos	8.000
<b>324M.R.02</b>	<b>Diseño y reproducción de materiales informativos</b>	<b>17.000</b>
226	Gastos diversos	10.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.500
240	Gastos de edición y distribución	2.500
<b>324M.R.03</b>	<b>Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes</b>	<b>12.000</b>
226	Gastos diversos	5.600
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	400
230	Dietas	3.000
231	Locomoción	3.000
<b>324M.R.06</b>	<b>Olimpiadas Académicas</b>	<b>14.000</b>
226	Gastos diversos	12.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
<b>324M.R.07</b>	<b>Feria de Acogida</b>	<b>29.000</b>
226	Gastos diversos	17.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	12.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.68 Servicio Central de Idiomas*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.68</b>		<b>Total Crédito : 26.000</b>
<b>Servicio Central de Idiomas</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio Central de Idiomas		
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>26.000</b>
<b>324M.B.11</b>	<b>Servicio Central de Idiomas</b>	<b>26.000</b>
220	Material de oficina	5.000
226	Gastos diversos	7.900
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000
230	Dietas	2.500
231	Locomoción	3.500
624	Fondos bibliográficos	2.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.69</b>		<b>Total Crédito : 295.000</b>
<b>Servicio de Educación Física y Deportes</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Educación Física y Deportes		
<b>Subprograma 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes</b>		<b>25.000</b>
<b>324M.D.13</b>	<b>Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva</b>	<b>25.000</b>
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de luc	25.000
<b>Subprograma 324M.H Actividades Deportivas</b>		<b>270.000</b>
<b>324M.H.01</b>	<b>Desarrollo de actividades deportivas</b>	<b>202.000</b>
221	Suministros	36.000
223	Transportes	16.000
226	Gastos diversos	123.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	24.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	1.000
626	Mobiliario	1.000
<b>324M.H.03</b>	<b>Actividades deportivas con retorno</b>	<b>50.000</b>
226	Gastos diversos	50.000
<b>324M.H.05</b>	<b>Gastos funcionamiento Servicio de Deportes</b>	<b>18.000</b>
221	Suministros	4.700
222	Comunicaciones	3.000
226	Gastos diversos	4.200
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.100

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.71 Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.71</b>		<b>Total Crédito : 500.868</b>
<b>Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo</b>		
<i>Responsable: Directora del SIPPE</i>		
<b>Subprograma 324M.G Empleo y Emprendimiento</b>		<b>500.868</b>
<b>324M.G.06 Empleo e inserción profesional</b>		<b>48.000</b>
220	Material de oficina	17.000
226	Gastos diversos	29.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
<b>324M.G.10 Emprendimiento Tecnológico e Innovador</b>		<b>442.868</b>
153	Contratos para trabajos específicos	35.000
170	Cuotas Sociales	10.000
226	Gastos diversos	271.768
481	Becas de colaboración	126.100
<b>324M.G.11 Planes de Empleo Juvenil</b>		<b>10.000</b>
226	Gastos diversos	10.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.72</b>		<b>Total Crédito : 602.293</b>
<b>Servicio de Asuntos Sociales</b>		
<i>Responsable:</i> Directora del Servicio de Asuntos Sociales		
<b>Subprograma 324M.I Acción social y Asuntos Sociales</b>		<b>602.293</b>
<b>324M.I.09</b>	<b>Cooperación para el desarrollo</b>	<b>52.500</b>
153	Contratos para trabajos específicos	12.589
170	Cuotas Sociales	3.734
226	Gastos diversos	33.377
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	2.800
<b>324M.I.10</b>	<b>Objetivo Campus Sostenible</b>	<b>45.000</b>
226	Gastos diversos	39.000
627	Equipamiento procesos de información	6.000
<b>324M.I.11</b>	<b>Programa Especial de ayudas a estudiantes: Fondo SolidariUSAL</b>	<b>160.000</b>
226	Gastos diversos	100.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	60.000
<b>324M.I.19</b>	<b>Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales</b>	<b>30.000</b>
226	Gastos diversos	18.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	9.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
<b>324M.I.20</b>	<b>Apoyo a la Discapacidad</b>	<b>104.500</b>
153	Contratos para trabajos específicos	35.929
170	Cuotas Sociales	10.004
226	Gastos diversos	52.567
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000
<b>324M.I.22</b>	<b>Actividades de Voluntariado</b>	<b>45.000</b>
226	Gastos diversos	45.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>324M.I.23</b>	<b>Programa Intergeneracional</b>	<b>66.293</b>
	153 Contratos para trabajos específicos	33.242
	170 Cuotas Sociales	10.605
	226 Gastos diversos	22.446
<b>324M.I.24</b>	<b>Asistencia e Intervención Técnica</b>	<b>54.000</b>
	227 Trabajos realizados por empresas y profesionales	54.000
<b>324M.I.25</b>	<b>Programa Aprendizaje Servicio</b>	<b>45.000</b>
	226 Gastos diversos	45.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.74</b>		<b>Total Crédito : 43.300</b>
<b>Unidad de Evaluación de la Calidad</b>		
<b>Responsable: Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad</b>		
<b>Subprograma 324M.K Evaluación de la Calidad</b>		<b>43.300</b>
<b>324M.K.03</b>	<b>Evaluación de la actividad docente del PDI</b>	<b>15.000</b>
226	Gastos diversos	15.000
<b>324M.K.04</b>	<b>Evaluación de servicios y unidades administrativas</b>	<b>10.300</b>
153	Contratos para trabajos específicos	3.000
220	Material de oficina	7.000
226	Gastos diversos	300
<b>324M.K.09</b>	<b>Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad</b>	<b>18.000</b>
226	Gastos diversos	18.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.75 Formación Permanente:Cursos*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.75</b>		<b>Total Crédito : 902.979</b>
<b>Formación Permanente:Cursos</b>		
<i>Responsable:</i> Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua		
<b>Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente</b>		<b>902.979</b>
<b>322C.E.08</b>	<b>Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente</b>	<b>772.979</b>
220	Material de oficina	57.000
226	Gastos diversos	504.979
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	191.000
627	Equipamiento procesos de información	20.000
<b>322C.E.10</b>	<b>Delf-Toefl-Lape</b>	<b>40.000</b>
226	Gastos diversos	40.000
<b>322C.E.19</b>	<b>Administración Centro de Formación Permanente</b>	<b>90.000</b>
220	Material de oficina	50.800
226	Gastos diversos	33.200
627	Equipamiento procesos de información	6.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.76 Formación Permanente:Títulos y Congresos*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.76</b>		<b>Total Crédito : 2.298.289</b>
<b>Formación Permanente:Títulos y Congresos</b>		
<b>Responsable: Director de Cursos Extraordinarios y Formación Continua</b>		

**Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente 2.298.289**

<b>322C.E.01</b>	<b>Actividades generales de Títulos propios</b>	<b>2.108.289</b>
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	50.182
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	13.686
153	Contratos para trabajos específicos	134.359
170	Cuotas Sociales	35.000
226	Gastos diversos	1.838.601
627	Equipamiento procesos de información	36.461
<b>322C.E.02</b>	<b>Congresos y reuniones científicas</b>	<b>60.000</b>
226	Gastos diversos	60.000
<b>322C.E.04</b>	<b>Formación Docente</b>	<b>60.000</b>
226	Gastos diversos	58.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
<b>322C.E.05</b>	<b>Innovación Docente</b>	<b>70.000</b>
226	Gastos diversos	68.000
624	Fondos bibliográficos	2.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.78 Escuela de Doctorado*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.78</b>		<b>Total Crédito : 930.000</b>
<b>Escuela de Doctorado</b>		
<i>Responsable:</i> Director de la Escuela de Doctorado		
<b>Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>930.000</b>
<b>322C.D.05</b>	<b>Ayudas Estudiantes de Doctorado</b>	<b>450.000</b>
480	Becas y ayudas a los estudiantes	450.000
<b>322C.D.11</b>	<b>Programas de Doctorado</b>	<b>280.000</b>
226	Gastos diversos	254.500
627	Equipamiento procesos de información	25.500
<b>322C.D.13</b>	<b>Tesis doctorales</b>	<b>160.000</b>
226	Gastos diversos	160.000
<b>322C.D.24</b>	<b>Programa de Formación Transversal de Doctorado</b>	<b>40.000</b>
226	Gastos diversos	40.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.79 Archivo Universitario*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.79</b>		<b>Total Crédito : 33.000</b>
<b>Archivo Universitario</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Archivo Universitario		
<b>Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos</b>		<b>33.000</b>
<b>463A.E.10</b>	<b>Gastos funcionamiento Archivo Universitario</b>	<b>33.000</b>
220	Material de oficina	31.000
624	Fondos bibliográficos	2.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.02.88 Servicio de Producción e Innovación Digital*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.88</b>		<b>Total Crédito : 150.000</b>
<b>Servicio de Producción e Innovación Digital</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Producción e Innovación Digital		
<b>Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>		<b>40.000</b>
<b>322C.H.13</b>	<b>Funcionamiento del Servicio de Producción e Innovación Digital</b>	<b>40.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	38.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
<b>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</b>		<b>110.000</b>
<b>463A.D.07</b>	<b>Cultura Científica</b>	<b>110.000</b>
226	Gastos diversos	108.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.02.89 Servicio de Proyección Digital*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.02.89</b>		<b>Total Crédito : 98.000</b>
<b>Servicio de Proyección Digital</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Servicio de Proyección Digital		
<b>Subprograma 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>		<b>98.000</b>
<b>322C.H.14</b>	<b>Funcionamiento del Servicio de Proyección Digital</b>	<b>80.000</b>
226	Gastos diversos	70.000
627	Equipamiento procesos de información	10.000
<b>322C.H.15</b>	<b>Renovación Webs</b>	<b>18.000</b>
226	Gastos diversos	18.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.04 Institutos y Centros Investigación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.04</b>		<b>Total Crédito : 219.231</b>
<b>Institutos y Centros Investigación ( Ver detalle en Anexo 2)</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Instituto o Centro de Investigación respectivo		
<b>Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente</b>		<b>13.167</b>
322C.E.16	Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios	13.167
226	Gastos diversos	13.167
<b>Subprograma 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</b>		<b>257</b>
324M.C.02	Programa ERASMUS movilidad personal docente	257
226	Gastos diversos	257
<b>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</b>		<b>205.807</b>
463A.D.02	Actividad de los Institutos y Centros de Investigación	205.807
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
220	Material de oficina	24.000
221	Suministros	31.970
226	Gastos diversos	66.262
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	68.575

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.04.20 Clínica Odontológica*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.04.20</b>		<b>Total Crédito : 270.000</b>
<b>Clínica Odontológica</b>		
<i>Responsable:</i> Director de la Clínica Odontológica		
<b>Subprograma 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>270.000</b>
<b>322C.D.08</b>	<b>Clínica Odontológica</b>	<b>270.000</b>
220	Material de oficina	20.000
221	Suministros	150.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.04.5</b>		<b>Total Crédito : 1.871.000</b>
<b>Servicios de Apoyo a la Investigación ( Ver detalle en Anexo 2)</b>		
<b>Responsable: Director/a del Servicio</b>		
<b>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</b>		<b>1.871.000</b>
<b>463A.D.03</b>	<b>Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación</b>	<b>1.871.000</b>
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	140.000
221	Suministros	979.000
226	Gastos diversos	257.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	495.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.05.01</b>		<b>Total Crédito : 31.400</b>
<b>Centro Cultural Hispano - Japonés</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Centro Cultural Hispano - Japonés		
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>31.400</b>
<b>324M.B.21</b>	<b>Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés</b>	<b>31.400</b>
220	Material de oficina	15.827
226	Gastos diversos	15.073
624	Fondos bibliográficos	500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.05.03 Centro de Estudios Brasileños*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.05.03</b>		<b>Total Crédito : 25.000</b>
<b>Centro de Estudios Brasileños</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Estudios Brasileños		
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>25.000</b>
<b>324M.B.20</b>	<b>Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado</b>	<b>25.000</b>
220	Material de oficina	24.000
624	Fondos bibliográficos	1.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.05.22</b>		<b>Total Crédito : 15.000</b>
<b>Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo</b>		
<i>Responsable:</i> Director de la Cátedra		
<b>Subprograma 322C.E Apoyo a la formación Permanente</b>		<b>15.000</b>
322C.E.12	Cátedras extraordinarias de formación continua	<b>15.000</b>
226	Gastos diversos	15.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.05.nn Cátedras*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.05.nn</b>		<b>Total Crédito : 321.050</b>
<b>Cátedras</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a de la Cátedra respectiva		
<b>Subprograma 322C.I Políticas de Promoción</b>		<b>108.050</b>
322C.I.04	<b>Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas</b>	<b>108.050</b>
226	Gastos diversos	108.050
<b>Subprograma 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</b>		<b>45.000</b>
463A.D.06	<b>Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación</b>	<b>45.000</b>
692	Proyectos de investigación	45.000
<b>Subprograma 463A.K Transferencia, Innovación y Emprendimiento</b>		<b>168.000</b>
463A.K.02	<b>Programa de Apoyo a Iniciativas de Transferencia</b>	<b>168.000</b>
226	Gastos diversos	168.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.06.01 Servicio de Bibliotecas*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.06.01</b>		<b>Total Crédito : 2.867.000</b>
<b>Servicio de Bibliotecas</b>		
<i>Responsable:</i> Directora del Servicio de Bibliotecas		
<b>Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos</b>		<b>2.867.000</b>
<b>463A.E.01</b>	<b>Fondos bibliográficos bibliotecas centrales</b>	<b>30.000</b>
624	Fondos bibliográficos	30.000
<b>463A.E.02</b>	<b>Cofinanciación adquisición de revistas</b>	<b>344.000</b>
624	Fondos bibliográficos	344.000
<b>463A.E.03</b>	<b>Recursos bibliográficos electrónicos</b>	<b>2.228.000</b>
443	Tranferencias corrientes	95.000
624	Fondos bibliográficos	2.133.000
<b>463A.E.05</b>	<b>Adquisición de Libros Electrónicos</b>	<b>190.000</b>
624	Fondos bibliográficos	190.000
<b>463A.E.06</b>	<b>Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas</b>	<b>45.000</b>
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	7.000
220	Material de oficina	7.000
222	Comunicaciones	12.000
226	Gastos diversos	5.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
626	Mobiliario	5.000
645	Aplicaciones informáticas	2.000
<b>463A.E.08</b>	<b>Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros</b>	<b>25.000</b>
220	Material de oficina	12.000
221	Suministros	12.000
627	Equipamiento procesos de información	1.000
<b>463A.E.13</b>	<b>Repositorio Institucional de la USAL</b>	<b>5.000</b>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.06.02 Biblioteca General Histórica*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.06.02</b>		<b>Total Crédito : 55.282</b>
<b>Biblioteca General Histórica</b>		
<i>Responsable:</i> Directora de la Biblioteca General Histórica		
<b>Subprograma 463A.E Bibliotecas y Archivos</b>		<b>55.282</b>
<b>463A.E.07</b>	<b>Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica</b>	<b>55.282</b>
226	Gastos diversos	10.123
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	38.659
624	Fondos bibliográficos	6.500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.06.31 Centro de Documentación Europea*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.06.31</b>		<b>Total Crédito : 65.800</b>
<b>Centro de Documentación Europea</b>		
<i>Responsable:</i> Director del Centro de Documentación Europea		
<b>Subprograma 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>65.800</b>
<b>324M.B.24</b>	<b>Centro Documentación Europea</b>	<b>65.800</b>
226	Gastos diversos	61.000
480	Becas y ayudas a los estudiantes	3.300
624	Fondos bibliográficos	1.500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*

*18.07.00 Servicio de Colegios Mayores y Residencias*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.07.00</b>		<b>Total Crédito : 8.000</b>
<b>Servicio de Colegios Mayores y Residencias</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
<b>Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>8.000</b>
<b>324M.F.01</b>	<b>Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores</b>	<b>8.000</b>
220	Material de oficina	1.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.07.02 Colegio Mayor Fray Luis de León*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.07.02</b>		<b>Total Crédito : 286.277</b>
<b>Colegio Mayor Fray Luis de León</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
<b>Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>286.277</b>
<b>324M.F.10</b>	<b>Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León</b>	<b>286.277</b>
226	Gastos diversos	20.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	241.277
626	Mobiliario	25.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.07.04 Colegio Arzobispo Fonseca*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.07.04</b>		<b>Total Crédito : 125.000</b>
<b>Colegio Arzobispo Fonseca</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
<b>Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>125.000</b>
<b>324M.F.13</b>	<b>Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca</b>	<b>125.000</b>
226	Gastos diversos	25.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	65.000
621	Edificios y construcciones	35.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.07.05 Colegio Mayor San Bartolomé*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.07.05</b>		<b>Total Crédito : 608.398</b>
<b>Colegio Mayor San Bartolomé</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
<b>Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>608.398</b>
<b>324M.F.11</b>	<b>Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé</b>	<b>608.398</b>
226	Gastos diversos	65.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	493.398
621	Edificios y construcciones	50.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.07.07 Colegio Mayor de Oviedo*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.07.07</b>		<b>Total Crédito : 945.439</b>
<b>Colegio Mayor de Oviedo</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Servicio de Colegios Mayores		
<b>Subprograma 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>945.439</b>
<b>324M.F.12</b>	<b>Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo</b>	<b>945.439</b>
226	Gastos diversos	75.000
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	810.439
626	Mobiliario	60.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.AZ.60 Contratos Art. 60 LOSU*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.AZ.60</b>		<b>Total Crédito : 3.780.000</b>
<b>Contratos Art. 60 LOSU</b>		
<i>Responsable:</i> Investigador/a Responsable del Contrato respectivo		
<b>Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</b>		<b>3.780.000</b>
<b>463A.C.07</b>	<b>Contratos Art. 60 L.O.S.U.</b>	<b>3.780.000</b>
693	Investigación a través de convenios y contratos	3.780.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras (Orgánicas)*  
*18.AZ.A Proyectos Investigación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i>
<b>Unidad Gestora : 18.AZ.AZ</b>		<b>Total Crédito : 20.242.934</b>
<b>Proyectos Investigación</b>		
<i>Responsable:</i> Director/a del Proyecto de Investigación respectivo		
<b>Subprograma 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</b>		<b>20.242.934</b>
<b>463A.C.02</b>	<b>Programas y proyectos Ministerio</b>	<b>8.527.947</b>
692	Proyectos de investigación	8.527.947
<b>463A.C.03</b>	<b>Programas y proyectos Junta Castilla y León</b>	<b>2.628.717</b>
692	Proyectos de investigación	2.628.717
<b>463A.C.04</b>	<b>Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias</b>	<b>5.000</b>
692	Proyectos de investigación	5.000
<b>463A.C.05</b>	<b>Programas y proyectos del exterior</b>	<b>6.901.040</b>
692	Proyectos de investigación	6.901.040
<b>463A.C.06</b>	<b>Proyectos financiados por otras entidades</b>	<b>2.180.230</b>
692	Proyectos de investigación	2.180.230

---

***Presupuesto de Gastos: Clasificación Funcional***  
***Presupuesto de Gastos por Programas***

---

## *Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas*

<b>Programa 322C Enseñanzas Universitarias</b>		<b>241.382.029</b>	<b>77,76%</b>
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	122.487.459	39,46%
Subprogr.: 322C.B	Personal Técnico de Gestión, Administración y Se	57.485.866	18,52%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	260.000	0,08%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	7.229.261	2,33%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.914.741	1,26%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	120.000	0,04%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4.626.740	1,49%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	108.050	0,03%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	17.539.806	5,65%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servici	18.984.200	6,12%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	182.500	0,06%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	7.303.583	2,35%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	409.823	0,13%
Subprogr.: 322C.R	Subvenciones y Convenios de Colaboración	730.000	0,24%
<b>Programa 324M Otras Actividades y Servicios</b>		<b>16.325.445</b>	<b>5,26%</b>
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	260.180	0,08%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	2.413.689	0,78%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	4.133.620	1,33%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	1.233.000	0,40%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	170.000	0,05%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	3.583.201	1,15%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	700.868	0,23%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	790.314	0,25%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.634.573	0,53%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	230.200	0,07%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,01%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	562.500	0,18%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	425.000	0,14%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	30.000	0,01%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	80.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
Subprogr.: 324M.T	Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo	10.000	0,00%
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>		<b>52.701.633</b>	<b>16,98%</b>
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	2.052.000	0,66%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	15.203.056	4,90%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	25.494.042	8,21%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	6.208.274	2,00%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.955.282	0,95%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	370.979	0,12%
Subprogr.: 463A.K	Transferencia, Innovación y Emprendimiento	418.000	0,13%
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>310.409.107</b>	<b>100,00%</b>

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Programa: 322C</b>		<b>Total Créditos Programa:</b>	
<b>Enseñanzas Universitarias</b>		<b>241.382.029</b>	

**Subprograma: 322C.A Personal Docente****Total: 122.487.459***Responsable:**Finalidad:* Incrementar la eficiencia del profesorado y potenciar su carrera docente

<b>322C.A.01 Cargos académicos</b>	<b>5.104.168</b>	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	5.104.168	
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	1.336.724	
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	2.447.701	
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	1.319.743	
<b>322C.A.02 Funcionarios docentes</b>	<b>68.271.679</b>	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	68.271.679	
120.01 Retribuciones básicas func. Docentes	23.925.189	
121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes	34.263.049	
160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	4.955.373	
170 Cuotas Sociales	5.128.068	
<b>322C.A.03 Personal docente contratado</b>	<b>45.339.198</b>	18.02.30
		Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	45.339.198	
130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo	13.732.964	
131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	1.742.216	
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	16.321.055	
160.01 Productividad (Investigación) Profesorado	1.339.772	
170 Cuotas Sociales	12.203.191	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.A.04 Plazas Vinculadas</b>		<b>3.772.414</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		3.772.414	
154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas		2.831.051	
170 Cuotas Sociales		941.363	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.B Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios</b>			
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Incrementar la eficiencia del PTGAS y promover su carrera administrativa			
<hr/>			
<b>322C.B.01 PTGAS funcionarios</b>		<b>29.112.722</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		29.112.722	
120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario		9.975.502	
121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario		12.619.203	
160.02 Productividad PTGAS Funcionario		200.000	
161 Gratificaciones PTGAS		20.000	
170 Cuotas Sociales		6.298.017	
<hr/>			
<b>322C.B.02 PTGAS laboral</b>		<b>27.103.898</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		27.103.898	
130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo		15.407.653	
131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo		4.945.180	
170 Cuotas Sociales		6.751.065	
<hr/>			
<b>322C.B.03 PTGAS Eventual</b>		<b>129.887</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		129.887	
110.00 Retribuciones básicas personal eventual		98.496	
170 Cuotas Sociales		31.391	
<hr/>			
<b>322C.B.04 PTGAS Laboral Temporal</b>		<b>674.359</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		674.359	
140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal		463.018	
141.00 Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal		65.897	
170 Cuotas Sociales		145.444	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.B.06</b>	<b>Contingencias y Mejoras PTGAS Funcionario</b>	<b>465.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
	Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	465.000	
	121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	465.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.C Acceso a la Universidad</b>		<b>Total:</b>	<b>260.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Desarrollar una adecuada orientación de los estudiantes y mejorar la gestión de las pruebas de acceso a la Universidad			
<b>322C.C.01 Realización pruebas de acceso</b>		<b>260.000</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		260.000	
220	Material de oficina	2.000	
226	Gastos diversos	47.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000	
230	Dietas	5.500	
231	Locomoción	5.500	
233	Otras indemnizaciones	189.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</b>		<b>Total: 7.229.261</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales			

<b>322C.D.01</b>	<b>Programa financiación básica Departamentos</b>	<b>1.744.530</b>	18.00 Departamentos
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.221.171	
220	Material de oficina	395.255	
221	Suministros	145.000	
222	Comunicaciones	92.021	
226	Gastos diversos	538.895	
230	Dietas	30.000	
231	Locomoción	20.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	523.359	
624	Fondos bibliográficos	128.060	
626	Mobiliario	70.000	
627	Equipamiento procesos de información	325.299	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.D.02 Programa financiación básica Centros</b>		<b>1.359.260</b>	
			18.01
		859.260	Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		601.482	
220 Material de oficina		125.940	
222 Comunicaciones		97.500	
226 Gastos diversos		260.042	
230 Dietas		68.000	
231 Locomoción		50.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		257.778	
624 Fondos bibliográficos		43.607	
626 Mobiliario		56.705	
627 Equipamiento procesos de información		157.466	
			18.02.10
		500.000	Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		50.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		450.000	
621 Edificios y construcciones		450.000	
<b>322C.D.03 Programa General de Promoción de la Docencia de Grado</b>		<b>80.000</b>	18.02.20
			Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		76.000	
226 Gastos diversos		76.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		4.000	
627 Equipamiento procesos de información		4.000	
<b>322C.D.04 Programa específico de apoyo a la docencia de Grado</b>		<b>280.000</b>	18.02.20
			Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		280.000	
226 Gastos diversos		280.000	
<b>322C.D.05 Ayudas Estudiantes de Doctorado</b>		<b>450.000</b>	18.02.78
			Escuela Doctorado
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		450.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		450.000	

## Programa: 322C

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.D.07 Laboratorios docentes</b>		<b>40.000</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.000	
221 Suministros		29.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		11.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		11.000	
<b>322C.D.08 Clínica Odontológica</b>		<b>270.000</b>	18.04.20 Clínica Odontológica
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		170.000	
220 Material de oficina		20.000	
221 Suministros		150.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		100.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		100.000	
<b>322C.D.09 Programa de apoyo a la docencia de Máster Universitario</b>		<b>100.000</b>	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100.000	
226 Gastos diversos		100.000	
<b>322C.D.10 Programas de Máster Universitario</b>		<b>925.000</b>	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		837.000	
226 Gastos diversos		597.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		240.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		10.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		78.000	
624 Fondos bibliográficos		78.000	
<b>322C.D.11 Programas de Doctorado</b>		<b>280.000</b>	18.02.78 Escuela Doctorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		254.500	
226 Gastos diversos		254.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		25.500	
627 Equipamiento procesos de información		25.500	

## Programa: 322C

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.D.13 Tesis doctorales</b>		<b>160.000</b>	18.02.78 Escuela Doctorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		160.000	
226 Gastos diversos		160.000	
<b>322C.D.14 Participación Centros en Programas de Máster</b>		<b>81.180</b>	18.01 Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		81.180	
226 Gastos diversos		81.180	
<b>322C.D.15 Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales</b>		<b>118.275</b>	18.00 Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		118.275	
220 Material de oficina		118.275	
<b>322C.D.16 Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales</b>		<b>14.000</b>	
		12.135	18.00 Departamentos
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.135	
220 Material de oficina		12.135	
		1.865	18.01 Centros
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.865	
220 Material de oficina		1.865	
<b>322C.D.19 Gastos funcionamiento Delegada de Postgrado y Formación Permanente</b>		<b>10.000</b>	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.000	
<b>322C.D.20 Gastos funcionamiento Vic de Calidad y Enseñanzas de Grado</b>		<b>10.000</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		8.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		2.000	

## Programa: 322C

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.D.21 Actividades Promocionales de Postgrado</b>		<b>12.000</b>	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.000	
226 Gastos diversos		12.000	
<b>322C.D.22 Programa de apoyo a la coordinación de Grado</b>		<b>40.000</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
<b>322C.D.23 Programa Bachillerato de Investigación Excelencia</b>		<b>10.000</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
<b>322C.D.24 Programa de Formación Transversal de Doctorado</b>		<b>40.000</b>	18.02.78 Escuela Doctorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
<b>322C.D.25 Becas Santander Microcredenciales</b>		<b>30.000</b>	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		30.000	
<b>322C.D.26 Microcredenciales</b>		<b>655.016</b>	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		655.016	
226 Gastos diversos		655.016	
<b>322C.D.27 Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Postgrado</b>		<b>500.000</b>	18.02.11 Deleg. Postgrado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		500.000	
226 Gastos diversos		500.000	
<b>322C.D.28 Apoyo a la Docencia Experimental</b>		<b>20.000</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000	
226 Gastos diversos		20.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.E Apoyo a la formación Permanente</b>		<b>Total:</b>	<b>3.914.741</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar la docencia conducente a títulos propios, los cursos extraordinarios y la formación continua			
<b>322C.E.01</b>	<b>Actividades generales de Títulos propios</b>	<b>2.108.289</b>	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	233.227	
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	50.182	
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral fijo	13.686	
153	Contratos para trabajos específicos	134.359	
170	Cuotas Sociales	35.000	
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.838.601	
226	Gastos diversos	1.838.601	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	36.461	
627	Equipamiento procesos de información	36.461	
<b>322C.E.02</b>	<b>Congresos y reuniones científicas</b>	<b>60.000</b>	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000	
226	Gastos diversos	60.000	
<b>322C.E.04</b>	<b>Formación Docente</b>	<b>60.000</b>	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.000	
226	Gastos diversos	58.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	2.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
<b>322C.E.05</b>	<b>Innovación Docente</b>	<b>70.000</b>	18.02.76 Formación Permanente:Títu
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.000	
226	Gastos diversos	68.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	2.000	
624	Fondos bibliográficos	2.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.E.08 Actividades Generales de Cursos de Formación Permanente</b>		<b>772.979</b>	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		752.979	
220 Material de oficina		57.000	
226 Gastos diversos		504.979	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		191.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		20.000	
627 Equipamiento procesos de información		20.000	
<b>322C.E.09 Universidad de la Experiencia</b>		<b>195.306</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		195.306	
226 Gastos diversos		195.306	
<b>322C.E.10 Delf-Toefl-Lape</b>		<b>40.000</b>	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		40.000	
<b>322C.E.12 Cátedras extraordinarias de formación continua</b>		<b>15.000</b>	18.05.22 Cát.Martín Granizo
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
<b>322C.E.14 Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional-Enseñanzas de Grado</b>		<b>490.000</b>	18.02.20 Vic. E Grado y Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		490.000	
226 Gastos diversos		490.000	
<b>322C.E.16 Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios</b>		<b>13.167</b>	18.04 Institutos y C. Investig.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.167	
226 Gastos diversos		13.167	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.E.19 Administración Centro de Formación Permanente</b>		<b>90.000</b>	18.02.75 Formación Permanente:Curs
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		84.000	
220 Material de oficina		50.800	
226 Gastos diversos		33.200	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		6.000	
627 Equipamiento procesos de información		6.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

**Subprograma: 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital** **Total: 120.000**

**Responsable:**

**Finalidad:** Promover en la Universidad la implantación y la utilización de nuevas tecnologías

**322C.G.08 Infraestructura y Equipamiento para Servicios** **120.000** 18.02.10  
Vic. Economía

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.000
220 Material de oficina	19.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES	101.000
627 Equipamiento procesos de información	101.000

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>		<b>Total: 4.626.740</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios informáticos y de telecomunicaciones			
<b>322C.H.01 Infraestructura TI Institucional</b>		<b>1.036.351</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		191.351	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		118.681	
222 Comunicaciones		72.670	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		845.000	
621 Edificios y construcciones		400.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		200.000	
645 Aplicaciones informáticas		245.000	
<b>322C.H.02 Equipamiento plan director de telecomunicaciones</b>		<b>15.972</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.972	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		15.972	
<b>322C.H.03 Funcionamiento de los servicios informáticos</b>		<b>58.053</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.053	
220 Material de oficina		5.053	
226 Gastos diversos		50.000	
230 Dietas		3.000	
<b>322C.H.04 Mantenimiento equipos y programas informáticos</b>		<b>205.885</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		205.885	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		60.586	
220 Material de oficina		145.299	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.H.05 Mantenimientos Equipos y Microinformática</b>		<b>403.820</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		403.820	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		4.520	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		399.300	
<b>322C.H.06 Mantenimiento aplicaciones informáticas de gestión</b>		<b>1.588.878</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.468.878	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		1.077.075	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		391.803	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		120.000	
627 Equipamiento procesos de información		120.000	
<b>322C.H.07 Mantenimiento de software de uso docente e investigador</b>		<b>396.086</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		346.086	
220 Material de oficina		346.086	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.000	
645 Aplicaciones informáticas		50.000	
<b>322C.H.08 Mantenimiento Aulas de Informática</b>		<b>26.000</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.000	
220 Material de oficina		5.000	
221 Suministros		6.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		15.000	
627 Equipamiento procesos de información		15.000	
<b>322C.H.09 Nuevas Adquisiciones de Equipamiento</b>		<b>757.695</b>	18.02.64 Serv. Informáticos CPD
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.600	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		35.600	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		722.095	
627 Equipamiento procesos de información		722.095	

## Programa: 322C

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.H.13 Funcionamiento del Servicio de Producción e Innovación Digital</b>		<b>40.000</b>	18.02.88 S. Prod. e In. Digital
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		38.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
<b>322C.H.14 Funcionamiento del Servicio de Proyección Digital</b>		<b>80.000</b>	18.02.89 Serv. Proyección Digital
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
226 Gastos diversos		70.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
627 Equipamiento procesos de información		10.000	
<b>322C.H.15 Renovación Webs</b>		<b>18.000</b>	18.02.89 Serv. Proyección Digital
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
226 Gastos diversos		18.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.I Políticas de Promoción</b>		<b>Total:</b>	<b>108.050</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo el diseño y desarrollo de la Política Académica de la Universidad.			
<b>322C.I.04</b>	<b>Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor y de Creación de Empresas</b>	<b>108.050</b>	18.05.nn Cátedras
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.050	
226	Gastos diversos	108.050	

## Programa: 322C

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales Total: 17.539.806</b>			
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las infraestructuras, edificios, instalaciones y equipamiento generales de la Universidad			
<b>322C.J.06 Aulario Facultad de Geografía e Historia</b>		<b>3.500.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.500.000	
621 Edificios y construcciones		3.500.000	
<b>322C.J.19 Equipamiento Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales</b>		<b>1.344.806</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.344.806	
626 Mobiliario		1.344.806	
<b>322C.J.23 Facultad Ciencias Agrarias y Ambientales</b>		<b>1.815.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.815.000	
621 Edificios y construcciones		1.815.000	
<b>322C.J.27 Programa de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Generales</b>		<b>2.980.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.980.000	
621 Edificios y construcciones		1.610.460	
627 Equipamiento procesos de información		759.240	
629 Otro inmovilizado material		610.300	
<b>322C.J.28 Preservación del Patrimonio Histórico</b>		<b>80.000</b>	18.02.15 Vic Cultura
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		80.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		80.000	
<b>322C.J.30 Puesta en marcha de Nuevos Campus e Infraestructuras</b>		<b>7.200.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		300.000	
226 Gastos diversos		300.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		6.900.000	
621 Edificios y construcciones		6.000.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		900.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.J.31</b>	<b>Muralla Casas del Parque</b>	<b>620.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	620.000	
	621 Edificios y construcciones	620.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</b>		<b>Total: 18.984.200</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Planificar y realizar el mantenimiento y mejora de las dependencias, instalaciones y servicios de la Universidad			
<b>322C.K.01 Programa de actuaciones cofinanciadas</b>		<b>2.910.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.994.800	
221 Suministros		99.600	
226 Gastos diversos		983.950	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		911.250	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		915.200	
621 Edificios y construcciones		405.200	
629 Otro inmovilizado material		505.000	
645 Aplicaciones informáticas		5.000	
<b>322C.K.02 Reparaciones y mantenimientos urgentes no programados</b>		<b>900.000</b>	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		500.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		311.000	
221 Suministros		189.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		400.000	
621 Edificios y construcciones		400.000	
<b>322C.K.03 Limpieza de edificios</b>		<b>5.600.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.600.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.600.000	
<b>322C.K.04 Seguridad y Vigilancia</b>		<b>1.981.200</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.981.200	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		1.981.200	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.K.05 Mantenimiento programado de instalaciones</b>		<b>700.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		700.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		700.000	
<b>322C.K.06 Mudanzas, depósito y almacenamiento generales</b>		<b>298.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		298.000	
223 Transportes		110.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		188.000	
<b>322C.K.07 Gastos en agua y energía</b>		<b>5.500.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.500.000	
221 Suministros		4.793.900	
225 Tributos		706.100	
<b>322C.K.08 Gestión de crisis y emergencias</b>		<b>500.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		450.000	
226 Gastos diversos		450.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.000	
626 Mobiliario		50.000	
<b>322C.K.09 Jardines y zonas verdes</b>		<b>550.000</b>	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		550.000	
210 Repar. manten. y conserv. infraestructura y bienes naturales		550.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.K.19 Gastos generales Unidad Técnica de Infraestructura</b>		<b>45.000</b>	18.02.63 U.Tec.Infraestructura
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.000	
220	Material de oficina	5.000	
221	Suministros	4.300	
222	Comunicaciones	7.200	
226	Gastos diversos	9.500	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.L Actividades Institucionales</b>		<b>Total:</b>	<b>182.500</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Llevar a cabo las publicaciones institucionales, guías académicas y otras actividades de la Secretaría General			
<b>322C.L.01</b>	<b>Actividades Secretaría General</b>	<b>90.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.000	
220	Material de oficina	12.600	
226	Gastos diversos	35.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	24.400	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	2.000	
626	Mobiliario	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	
<b>322C.L.02</b>	<b>Unidad de Igualdad</b>	<b>6.500</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500	
226	Gastos diversos	6.500	
<b>322C.L.04</b>	<b>Junta de Capilla</b>	<b>14.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000	
221	Suministros	4.000	
226	Gastos diversos	7.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000	
<b>322C.L.05</b>	<b>Junta Electoral</b>	<b>10.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	
220	Material de oficina	10.000	
<b>322C.L.09</b>	<b>Proyecto Carnet Universitario Inteligente</b>	<b>22.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.000	
226	Gastos diversos	22.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.L.10 Acciones de Promoción Institucional</b>		<b>40.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
226 Gastos diversos		20.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		20.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

**Subprograma: 322C.M Administración General de la Universidad Total: 7.303.583**

**Responsable:**

**Finalidad:** Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios

<b>322C.M.01 Rectorado</b>		<b>40.000</b>	18.02.00 Rectorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		39.000	
226 Gastos diversos		27.030	
230 Dietas		5.100	
231 Locomoción		6.870	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	
<b>322C.M.02 Gastos Generales Servicios Centrales</b>		<b>1.796.439</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.754.439	
209 Cánones		45.000	
220 Material de oficina		29.000	
221 Suministros		65.000	
222 Comunicaciones		48.000	
225 Tributos		8.000	
226 Gastos diversos		394.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		19.039	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		1.020.400	
230 Dietas		66.000	
231 Locomoción		35.000	
233 Otras indemnizaciones		25.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		42.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
626 Mobiliario		20.000	
627 Equipamiento procesos de información		20.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.M.03 Gastos generales PDI y concursos Profesorado</b>		<b>175.000</b>	18.02.17 Vic. Orden Ac y Prof
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		175.000	
226 Gastos diversos		87.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		8.000	
230 Dietas		40.000	
231 Locomoción		40.000	
<b>322C.M.04 Delegados del Rector</b>		<b>10.000</b>	18.02.00 Rectorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
<b>322C.M.05 Servicio de Reprografía</b>		<b>276.210</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		276.210	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		276.210	
<b>322C.M.06 V Centenario de la Escuela de Salamanca</b>		<b>500.000</b>	18.02.00 Rectorado
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		500.000	
226 Gastos diversos		500.000	
<b>322C.M.07 Aportación a Fundaciones y otras Entidades</b>		<b>2.767.100</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.497.100	
443 Tranferencias corrientes		380.100	
444 Transferencias corrientes a fundaciones públicas de la Comunidad		880.500	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		236.500	
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.160.000	
743 Transferencias a otros Entes Públicos		160.000	
744 Transferencias a fundaciones públicas de la Comunidad		1.000.000	
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		110.000	
850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público		110.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.M.08 Títulos oficiales universitarios</b>		<b>328.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		328.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		328.000	
<b>322C.M.10 Administración Electrónica</b>		<b>100.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		50.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.000	
627 Equipamiento procesos de información		25.000	
645 Aplicaciones informáticas		25.000	
<b>322C.M.11 Servicio general de Transporte</b>		<b>105.474</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		105.474	
214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		10.000	
221 Suministros		55.946	
223 Transportes		5.200	
224 Primas de seguros		15.428	
225 Tributos		9.200	
226 Gastos diversos		9.700	
<b>322C.M.12 Plan de formación del PTGAS</b>		<b>150.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		150.000	
180.00 Formación y perfeccionamiento del personal		150.000	
<b>322C.M.13 Gastos de teléfonos y comunicaciones Servicios Centrales</b>		<b>583.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		200.000	
222 Comunicaciones		200.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		383.000	
626 Mobiliario		383.000	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322C.M.15 Seguros generales</b>		<b>210.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		210.000	
224 Primas de seguros		210.000	
<b>322C.M.18 Otras actuaciones con financiación específica</b>		<b>262.360</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		61.000	
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal		23.000	
153 Contratos para trabajos específicos		30.000	
170 Cuotas Sociales		8.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		190.185	
226 Gastos diversos		190.185	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		11.175	
627 Equipamiento procesos de información		11.175	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros</b>		<b>Total:</b>	<b>409.823</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Gestionar adecuadamente las amortizaciones y gastos financieros cuando la Universidad deba recurrir al crédito para financiar sus operaciones			
<b>322C.N.01</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>	<b>153.137</b>	18.02.30 Servicios Centrales
	Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	153.137	
	352 Intereses de demora	45.000	
	359 Otros gastos financieros	108.137	
<b>322C.N.03</b>	<b>Préstamos del sector público</b>	<b>256.686</b>	18.02.30 Servicios Centrales
	Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	3.815	
	310 Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional	3.815	
	Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	252.871	
	910.00 Anticipos reembolsables	252.871	

**Programa: 322C****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

**Subprograma: 322C.R Subvenciones y Convenios de Colaboración Total: 730.000**

**Responsable:**

**Finalidad:** Desarrollar la ejecución de Subvenciones y Convenios

**322C.R.01 Subvenciones y Convenios de Colaboración 350.000 18.02.30**  
Servicios Centrales

Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000
226 Gastos diversos	300.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES	50.000
627 Equipamiento procesos de información	50.000

**322C.R.02 Plan Especial de Medicina.Mejora de la Calidad Docente 380.000 18.02.10**  
Vic. Economía

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	249.708
140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal	169.769
141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal	3.291
170 Cuotas Sociales	76.648
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.292
226 Gastos diversos	111.292
Cap. 6º INVERSIONES REALES	19.000
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.000

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

<b>Programa: 324M</b>	<b>Total Créditos Programa:</b>
<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	<b>16.325.445</b>

**Subprograma: 324M.A Consejo Social** **Total: 260.180**

**Responsable:**

**Finalidad:** Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad

**324M.A.01 Personal Consejo Social** **188.180** 18.02.30  
Servicios Centrales

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	188.180
120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario	35.544
121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	50.553
140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal	59.150
160.02 Productividad PTGAS Funcionario	1.000
170 Cuotas Sociales	41.933

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.A.02</b>	<b>Funcionamiento del Consejo Social</b>	<b>72.000</b>	18.02.25 Consejo Social
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.600	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	800	
220	Material de oficina	3.000	
222	Comunicaciones	500	
226	Gastos diversos	20.800	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000	
230	Dietas	500	
231	Locomoción	1.000	
233	Otras indemnizaciones	18.000	
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	
489	Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	15.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	4.400	
626	Mobiliario	300	
627	Equipamiento procesos de información	4.100	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		<b>Total:</b>	<b>2.413.689</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad en el exterior			
<hr/>			
<b>324M.B.02</b>	<b>Proyectos Internacionales con Financiación Externa</b>	<b>90.000</b>	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000	
226	Gastos diversos	90.000	
<hr/>			
<b>324M.B.03</b>	<b>Recursos Liberados Disponibles Erasmus Plus</b>	<b>660.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	650.000	
226	Gastos diversos	650.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	10.000	
627	Equipamiento procesos de información	10.000	
<hr/>			
<b>324M.B.04</b>	<b>Proyectos Erasmus Plus</b>	<b>685.180</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	111.270	
153	Contratos para trabajos específicos	86.820	
170	Cuotas Sociales	24.450	
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	567.910	
226	Gastos diversos	567.910	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	6.000	
627	Equipamiento procesos de información	6.000	
<hr/>			
<b>324M.B.05</b>	<b>EC2U</b>	<b>519.602</b>	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	175.000	
153	Contratos para trabajos específicos	130.000	
170	Cuotas Sociales	45.000	
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	304.602	
226	Gastos diversos	304.602	
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000	
480	Becas y ayudas a los estudiantes	40.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.B.06 Premio Reina Sofía</b>		<b>85.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		85.000	
226 Gastos diversos		85.000	
<b>324M.B.09 Actividades de movilidad del PDI por convenios internacionales</b>		<b>55.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.000	
226 Gastos diversos		55.000	
<b>324M.B.11 Servicio Central de Idiomas</b>		<b>26.000</b>	18.02.68 Serv. Idiomas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.000	
220 Material de oficina		5.000	
226 Gastos diversos		7.900	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		100	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000	
230 Dietas		2.500	
231 Locomoción		3.500	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
<b>324M.B.12 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales</b>		<b>50.000</b>	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
226 Gastos diversos		50.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.B.20 Centro de Estudios Brasileños - Palacio Maldonado</b>		<b>55.707</b>	
			18.02.30
		30.707	Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.707	
221 Suministros		16.437	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		14.270	
			18.05.03
		25.000	Centro Estud. Brasileños
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.000	
220 Material de oficina		24.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
624 Fondos bibliográficos		1.000	
<b>324M.B.21 Funcionamiento Centro Cultural Hispano Japonés</b>		<b>31.400</b>	18.05.01 Centro C. Hispano Japonés
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.900	
220 Material de oficina		15.827	
226 Gastos diversos		15.073	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		500	
624 Fondos bibliográficos		500	
<b>324M.B.23 Proyección Internacional</b>		<b>90.000</b>	18.02.19 Vic. Internac y Coop
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		87.000	
226 Gastos diversos		87.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	
<b>324M.B.24 Centro Documentación Europea</b>		<b>65.800</b>	18.06.31 Centro Doc. Europea
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		61.000	
226 Gastos diversos		61.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.300	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		3.300	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.500	
624 Fondos bibliográficos		1.500	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</b>		<b>Total:</b>	<b>4.133.620</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Impulsar la movilidad de estudiantes y profesores en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras			
<b>324M.C.01 Programa ERASMUS movilidad estudiantes</b>		<b>2.523.187</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.523.187	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		2.523.187	
<b>324M.C.02 Programa ERASMUS movilidad personal docente</b>		<b>250.000</b>	
			18.01 Centros
		17.974	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.974	
226 Gastos diversos		17.974	
			18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
		231.769	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		231.769	
226 Gastos diversos		231.769	
			18.04 Institutos y C. Investig.
		257	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		257	
226 Gastos diversos		257	
<b>324M.C.03 Becas de intercambio con universidades extranjeras</b>		<b>120.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.000	
226 Gastos diversos		1.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		119.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		119.000	
<b>324M.C.04 Becas Internacionales de grado estudiantes latinoamericanos</b>		<b>111.100</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		111.100	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		111.100	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.C.10 Becas Internacionales de máster ICETEX</b>		<b>17.800</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.800	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		17.800	
<b>324M.C.11 Becas Internacionales de doctorado estudiantes latinoamericanos</b>		<b>100.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		100.000	
<b>324M.C.12 Programa Becas China Three Gorges</b>		<b>22.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		22.000	
<b>324M.C.13 Becas Grupo Coimbra</b>		<b>13.500</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.500	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		13.500	
<b>324M.C.14 Programas Intensivos Combinados</b>		<b>48.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.000	
226 Gastos diversos		48.000	
<b>324M.C.18 Programa de Becas MAEC - AECID</b>		<b>12.800</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.800	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		12.800	
<b>324M.C.19 Programa Erasmus Movilidad para Formación</b>		<b>32.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.000	
226 Gastos diversos		32.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.C.20 Programa Erasmus Organización de la Movilidad (gestión)</b>		<b>319.890</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.890	
226 Gastos diversos		99.890	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		190.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		190.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		30.000	
627 Equipamiento procesos de información		30.000	
<b>324M.C.22 Becas Internacionales Fundación Carolina</b>		<b>27.572</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27.572	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		27.572	
<b>324M.C.25 Becas Complementarias Junta de Castilla y León</b>		<b>305.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		305.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		305.000	
<b>324M.C.26 Becas Santander Erasmus</b>		<b>70.000</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		70.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		70.000	
<b>324M.C.27 Programa Erasmus KA171</b>		<b>160.771</b>	18.02.41 Serv.Relac.Internacional.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		160.771	
226 Gastos diversos		160.771	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes</b>		<b>Total: 1.233.000</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
<hr/>			
<b>324M.D.01 Becas de matrícula de grado</b>		<b>330.000</b>	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		330.000	
<hr/>			
<b>324M.D.02 Becas de colaboración en Servicios</b>		<b>110.000</b>	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000	
481 Becas de colaboración		110.000	
<hr/>			
<b>324M.D.05 Programas Complementarios de Becas</b>		<b>88.000</b>	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		88.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		88.000	
<hr/>			
<b>324M.D.06 Becas Santander Ayudas al Estudio</b>		<b>612.000</b>	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		612.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		612.000	
<hr/>			
<b>324M.D.07 Becas de Colaboración en Institutos y Centros</b>		<b>60.000</b>	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.000	
481 Becas de colaboración		60.000	
<hr/>			
<b>324M.D.13 Programa Mercurialis de Excelencia Deportiva</b>		<b>25.000</b>	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		25.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.D.19 Gastos generales Becas y Ayudas al Estudio</b>		<b>8.000</b>	18.02.39 Serv. Becas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		3.000	
627 Equipamiento procesos de información		3.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles</b>		<b>Total:</b>	<b>170.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover las actividades socioculturales y asociaciones de los estudiantes			
<hr/>			
<b>324M.E.02 Actividades socioculturales en Centros</b>		<b>10.000</b>	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
<hr/>			
<b>324M.E.10 Ayudas a Asociaciones Culturales de la Universidad</b>		<b>15.000</b>	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
<hr/>			
<b>324M.E.11 Consejo de Delegaciones y Asociaciones</b>		<b>75.000</b>	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		73.100	
226 Gastos diversos		73.100	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.900	
627 Equipamiento procesos de información		1.900	
<hr/>			
<b>324M.E.13 Fórmula USAL</b>		<b>30.000</b>	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		25.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		5.000	
629 Otro inmovilizado material		5.000	
<hr/>			
<b>324M.E.19 Gastos generales Vicerrectorado</b>		<b>40.000</b>	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		37.500	
220 Material de oficina		9.500	
226 Gastos diversos		28.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.500	
627 Equipamiento procesos de información		2.500	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</b>		<b>Total: 3.583.201</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación cultural mediante los Colegios Mayores y Residencias Universitarias			
<hr/>			
<b>324M.F.01</b>	<b>Funcionamiento Servicio Colegios Residencias y Comedores</b>	<b>8.000</b>	18.07.00 Serv. Colegios Mayores
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000	
220	Material de oficina	1.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000	
<hr/>			
<b>324M.F.02</b>	<b>Gastos centralizados Colegios Mayores</b>	<b>1.310.087</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.310.087	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	33.000	
221	Suministros	428.005	
225	Tributos	5.007	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	844.075	
<hr/>			
<b>324M.F.03</b>	<b>Infraestructuras y Mantenimiento de Colegios Mayores</b>	<b>300.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	275.000	
621	Edificios y construcciones	275.000	
<hr/>			
<b>324M.F.10</b>	<b>Gastos Funcionamiento C.M. Fray Luis de León</b>	<b>286.277</b>	18.07.02 CM Fray Luis de León
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	261.277	
226	Gastos diversos	20.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	241.277	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	25.000	
626	Mobiliario	25.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.F.11 Gastos Funcionamiento C.M. San Bartolomé</b>		<b>608.398</b>	18.07.05 CM S. Bartolomé
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		558.398	
226 Gastos diversos		65.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		493.398	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.000	
621 Edificios y construcciones		50.000	
<b>324M.F.12 Gastos Funcionamiento Colegio de Oviedo</b>		<b>945.439</b>	18.07.07 CM Colegio Oviedo
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		885.439	
226 Gastos diversos		75.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		810.439	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		60.000	
626 Mobiliario		60.000	
<b>324M.F.13 Gastos Funcionamiento Colegio Arzobispo Fonseca</b>		<b>125.000</b>	18.07.04 Colegio A. Fonseca
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.000	
226 Gastos diversos		25.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		65.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		35.000	
621 Edificios y construcciones		35.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.G Empleo y Emprendimiento</b>		<b>Total:</b>	<b>700.868</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover la inserción profesional de los estudiantes			
<hr/>			
<b>324M.G.00 Seguridad Social Alumnos Prácticas</b>		<b>200.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000	
420.17 Cuotas Sociales Alumnos en Prácticas		200.000	
<hr/>			
<b>324M.G.06 Empleo e inserción profesional</b>		<b>48.000</b>	18.02.71 SIPPE
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		46.000	
220 Material de oficina		17.000	
226 Gastos diversos		29.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
<hr/>			
<b>324M.G.10 Emprendimiento Tecnológico e Innovador</b>		<b>442.868</b>	18.02.71 SIPPE
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		45.000	
153 Contratos para trabajos específicos		35.000	
170 Cuotas Sociales		10.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		271.768	
226 Gastos diversos		271.768	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		126.100	
481 Becas de colaboración		126.100	
<hr/>			
<b>324M.G.11 Planes de Empleo Juvenil</b>		<b>10.000</b>	18.02.71 SIPPE
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.H Actividades Deportivas</b>		<b>Total:</b>	<b>790.314</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad			
<hr/>			
<b>324M.H.01 Desarrollo de actividades deportivas</b>		<b>202.000</b>	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		201.000	
221 Suministros		36.000	
223 Transportes		16.000	
226 Gastos diversos		123.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		24.000	
230 Dietas		1.000	
231 Locomoción		1.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
626 Mobiliario		1.000	
<hr/>			
<b>324M.H.02 Mantenimiento de instalaciones deportivas</b>		<b>390.314</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		390.314	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		93.314	
221 Suministros		100.300	
225 Tributos		2.300	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		194.400	
<hr/>			
<b>324M.H.03 Actividades deportivas con retorno</b>		<b>50.000</b>	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.000	
226 Gastos diversos		50.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.H.05 Gastos funcionamiento Servicio de Deportes</b>		<b>18.000</b>	18.02.69 Serv. Deportes
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
221 Suministros		4.700	
222 Comunicaciones		3.000	
226 Gastos diversos		4.200	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.100	
<b>324M.H.06 Transf. al Club Deportivo de la USAL</b>		<b>130.000</b>	18.02.16 Vic. Estudiantes
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130.000	
489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		130.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.I Acción social y Asuntos Sociales</b>		<b>Total:</b>	<b>1.634.573</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover y desarrollar programas de acción social a favor del personal de la Universidad			
<hr/>			
<b>324M.I.01 Ayudas al personal para estudios universitarios</b>		<b>450.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		450.000	
181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)		300.000	
181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)		150.000	
<hr/>			
<b>324M.I.02 Anticipos al personal</b>		<b>103.458</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		103.458	
831 Préstamos a largo plazo		103.458	
<hr/>			
<b>324M.I.03 Otras Ayudas Acción Social</b>		<b>110.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		110.000	
181.13 Ayudas de acción social PDI		35.000	
181.23 Ayudas de acción social (PTGAS)		75.000	
<hr/>			
<b>324M.I.05 Primas por jubilación</b>		<b>368.822</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		368.822	
181.04 Primas por jubilación		368.822	
<hr/>			
<b>324M.I.09 Cooperación para el desarrollo</b>		<b>52.500</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		16.323	
153 Contratos para trabajos específicos		12.589	
170 Cuotas Sociales		3.734	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		36.177	
226 Gastos diversos		33.377	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		2.800	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.I.10 Objetivo Campus Sostenible</b>		<b>45.000</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		39.000	
226 Gastos diversos		39.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		6.000	
627 Equipamiento procesos de información		6.000	
<b>324M.I.11 Programa Especial de ayudas a estudiantes: Fondo SolidariUSAL</b>		<b>160.000</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		100.000	
226 Gastos diversos		100.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.000	
480 Becas y ayudas a los estudiantes		60.000	
<b>324M.I.19 Funcionamiento Servicio Asuntos Sociales</b>		<b>30.000</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.000	
226 Gastos diversos		18.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		9.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
<b>324M.I.20 Apoyo a la Discapacidad</b>		<b>104.500</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		45.933	
153 Contratos para trabajos específicos		35.929	
170 Cuotas Sociales		10.004	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.567	
226 Gastos diversos		52.567	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		6.000	
<b>324M.I.22 Actividades de Voluntariado</b>		<b>45.000</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.000	
226 Gastos diversos		45.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>324M.I.23 Programa Intergeneracional</b>		<b>66.293</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		43.847	
153 Contratos para trabajos específicos		33.242	
170 Cuotas Sociales		10.605	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.446	
226 Gastos diversos		22.446	
<b>324M.I.24 Asistencia e Intervención Técnica</b>		<b>54.000</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		54.000	
<b>324M.I.25 Programa Aprendizaje Servicio</b>		<b>45.000</b>	18.02.72 Serv. A. Sociales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.000	
226 Gastos diversos		45.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.J Seguridad y Salud Laboral</b>		<b>Total:</b>	<b>230.200</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar las condiciones de trabajo y la calidad ambiental y promover la salud preventiva y la reducción de accidentes de trabajo			
<b>324M.J.03 Oficina verde USAL</b>		<b>90.000</b>	18.02.15 Vic Cultura
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		20.140	
153 Contratos para trabajos específicos		15.318	
170 Cuotas Sociales		4.822	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		69.860	
226 Gastos diversos		69.860	
<b>324M.J.04 Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud</b>		<b>71.200</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.200	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		71.200	
<b>324M.J.05 Diseño e implantación de Planes de Autoprotección</b>		<b>6.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.000	
220 Material de oficina		6.000	
<b>324M.J.06 Gestión de Residuos Peligrosos</b>		<b>48.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.000	
226 Gastos diversos		48.000	
<b>324M.J.08 Gestión y prevención de Riesgos Laborales</b>		<b>15.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		15.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.K Evaluación de la Calidad</b>		<b>Total:</b>	<b>43.300</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Evaluar la actividad docente, investigadora y de los servicios de la Universidad y promover una cultura de calidad			
<b>324M.K.03 Evaluación de la actividad docente del PDI</b>		<b>15.000</b>	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.000	
226 Gastos diversos		15.000	
<b>324M.K.04 Evaluación de servicios y unidades administrativas</b>		<b>10.300</b>	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL		3.000	
153 Contratos para trabajos específicos		3.000	
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.300	
220 Material de oficina		7.000	
226 Gastos diversos		300	
<b>324M.K.09 Gastos generales Unidad de Evaluación de la Calidad</b>		<b>18.000</b>	18.02.74
			Unid. Evaluación Calidad
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
226 Gastos diversos		18.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</b>		<b>Total:</b>	<b>562.500</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Facilitar la información y comunicación de la Universidad			
<hr/>			
<b>324M.L.01 Archivo Electrónico</b>		<b>150.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		150.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		150.000	
<hr/>			
<b>324M.L.02 Comunicación</b>		<b>300.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		300.000	
226 Gastos diversos		288.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		12.000	
<hr/>			
<b>324M.L.03 Actividades protocolarias</b>		<b>90.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		90.000	
220 Material de oficina		15.000	
226 Gastos diversos		23.000	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		52.000	
<hr/>			
<b>324M.L.05 Protección de Datos</b>		<b>10.000</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.000	
226 Gastos diversos		10.000	
<hr/>			
<b>324M.L.06 Registro Electrónico</b>		<b>12.500</b>	18.02.05 Secretaría General
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		12.500	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.M Cultura y Extensión Universitaria</b>		<b>Total:</b>	<b>425.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Difundir la cultura a través de la extensión universitaria en todas sus manifestaciones			
<hr/>			
<b>324M.M.01 Programacion actividades culturales</b>		<b>110.000</b>	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		110.000	
226 Gastos diversos		110.000	
<hr/>			
<b>324M.M.02 Exposiciones</b>		<b>120.000</b>	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		120.000	
226 Gastos diversos		120.000	
<hr/>			
<b>324M.M.03 Agrupaciones Musicales Universitarias</b>		<b>30.000</b>	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	
<hr/>			
<b>324M.M.04 Academia de Música Antigua</b>		<b>85.000</b>	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		85.000	
226 Gastos diversos		85.000	
<hr/>			
<b>324M.M.08 Apoyo actividades culturales de la comunidad universitaria</b>		<b>35.000</b>	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.000	
226 Gastos diversos		35.000	
<hr/>			
<b>324M.M.19 Gastos generales Servicio Actividades</b>		<b>45.000</b>	18.02.66 Serv. Act. Culturales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		40.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		40.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		5.000	
627 Equipamiento procesos de información		5.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.P Funcionamiento CIRE USAL</b>		<b>Total:</b>	<b>30.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Centro Internacional de Referencia del Español			
<b>324M.P.01 Funcionamiento CIRE USAL</b>		<b>30.000</b>	18.02.29 Cent Int. Ref.Esp.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
226 Gastos diversos		30.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes</b>		<b>Total:</b>	<b>80.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Orientas y Captar estudiantes			
<hr/>			
<b>324M.R.01 Gastos generales Servicio de Promoción, Información y Orientación</b>		<b>8.000</b>	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.000	
226 Gastos diversos		8.000	
<hr/>			
<b>324M.R.02 Diseño y reproducción de materiales informativos</b>		<b>17.000</b>	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.000	
226 Gastos diversos		10.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.500	
240 Gastos de edición y distribución		2.500	
<hr/>			
<b>324M.R.03 Acciones informativas, de orientación y captación de estudiantes</b>		<b>12.000</b>	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.000	
226 Gastos diversos		5.600	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		400	
230 Dietas		3.000	
231 Locomoción		3.000	
<hr/>			
<b>324M.R.06 Olimpiadas Académicas</b>		<b>14.000</b>	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.000	
226 Gastos diversos		12.500	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		1.500	
<hr/>			
<b>324M.R.07 Feria de Acogida</b>		<b>29.000</b>	18.02.67 SPIO
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		29.000	
226 Gastos diversos		17.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		12.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.S Casa Museo Unamuno</b>		<b>Total:</b>	<b>25.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Promover las actividades relacionadas con la Casa Museo Unamuno			
<b>324M.S.01 Actividades Casa Museo Unamuno</b>		<b>25.000</b>	18.02.31 Casa Museo Unamuno
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000	
226	Gastos diversos	25.000	

**Programa: 324M Otras Actividades y Servicios Universitarios**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 324M.T Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus</b>		<b>Total:</b>	<b>10.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Apoyo a la Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus			
<b>324M.T.01 Gastos de funcionamiento Vic Cultura, Patrimonio, Sostenibilidad y Desarrollo de Campus</b>		<b>10.000</b>	18.02.15 Vic Cultura
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000	
226	Gastos diversos	9.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------	------------------

<b>Programa: 463A</b>	<b>Total Créditos Programa:</b>
<b>Investigación Científica</b>	<b>52.701.633</b>

**Subprograma: 463A.A Infraestructuras Científicas** **Total: 2.052.000**

*Responsable:*

*Finalidad:* Mejorar las infraestructuras científicas, los edificios, instalaciones y equipamiento de investigación.

<b>463A.A.05 Equipamiento científico</b>	<b>2.052.000</b>	18.02.18
		Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.052.000	
692 Proyectos de investigación	2.052.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.B Formación de Investigadores</b>		<b>15.203.056</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Potenciar la formación y actividad investigadora del personal docente e investigador			
<hr/>			
<b>463A.B.01</b>	<b>Formación investigadores Programa USAL</b>	<b>2.669.504</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.669.504	
	691 Investigación propia	2.669.504	
<hr/>			
<b>463A.B.02</b>	<b>Formación de Investigadores FPI Ministerio Contratos</b>	<b>1.300.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	1.300.000	
	692 Proyectos de investigación	1.300.000	
<hr/>			
<b>463A.B.03</b>	<b>Formación de investigadores FPU Ministerio Becarios y Contratos</b>	<b>2.766.860</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.766.860	
	692 Proyectos de investigación	2.766.860	
<hr/>			
<b>463A.B.05</b>	<b>Ayudas FSE a la contratación de Personal Investigador de reciente titulación Contratos</b>	<b>3.045.732</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	3.045.732	
	692 Proyectos de investigación	3.045.732	
<hr/>			
<b>463A.B.07</b>	<b>Programa Beatriz Galindo</b>	<b>280.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	280.000	
	692 Proyectos de investigación	280.000	
<hr/>			
<b>463A.B.08</b>	<b>USAL-FAPESP</b>	<b>80.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000	
	226 Gastos diversos	80.000	
<hr/>			
<b>463A.B.12</b>	<b>Programa personal técnico de apoyo Ministerio contratos</b>	<b>490.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	490.000	
	692 Proyectos de investigación	490.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.B.13 Programa Ramón y Cajal Contratos</b>		<b>801.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		801.000	
692 Proyectos de investigación		801.000	
<b>463A.B.14 Programa Juan de la Cierva Contratos</b>		<b>571.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		571.000	
692 Proyectos de investigación		571.000	
<b>463A.B.15 Ayudas Movilidad Programas José Castillejo y Salvador de Madariaga</b>		<b>256.500</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		256.500	
692 Proyectos de investigación		256.500	
<b>463A.B.16 Ayudas difusión científica</b>		<b>200.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
226 Gastos diversos		5.000	
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.000	
486 Becas y ayudas para la formación de investigadores		195.000	
<b>463A.B.17 Proyecto USAL4 Excellence</b>		<b>1.379.250</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.379.250	
692 Proyectos de investigación		1.379.250	
<b>463A.B.20 Programa Técnicos Apoyo Junta de Castilla y León FSE</b>		<b>1.063.210</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.063.210	
692 Proyectos de investigación		1.063.210	
<b>463A.B.26 Plan Especial de Medicina. Contratos</b>		<b>50.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		50.000	
692 Proyectos de investigación		50.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.B.28 Programa Andrés Laguna Investigadores de Alto Impacto</b>		<b>250.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		250.000	
692 Proyectos de investigación		250.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</b>		<b>Total: 25.494.042</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación			
<hr/>			
<b>463A.C.01</b>	<b>Proyectos financiados por la USAL</b>	<b>1.300.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	1.300.000	
	691 Investigación propia	1.300.000	
<hr/>			
<b>463A.C.02</b>	<b>Programas y proyectos Ministerio</b>	<b>8.527.947</b>	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	8.527.947	
	692 Proyectos de investigación	8.527.947	
<hr/>			
<b>463A.C.03</b>	<b>Programas y proyectos Junta Castilla y León</b>	<b>2.628.717</b>	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.628.717	
	692 Proyectos de investigación	2.628.717	
<hr/>			
<b>463A.C.04</b>	<b>Proyectos Fondo Investigaciones Sanitarias</b>	<b>5.000</b>	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	5.000	
	692 Proyectos de investigación	5.000	
<hr/>			
<b>463A.C.05</b>	<b>Programas y proyectos del exterior</b>	<b>6.901.040</b>	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	6.901.040	
	692 Proyectos de investigación	6.901.040	
<hr/>			
<b>463A.C.06</b>	<b>Proyectos financiados por otras entidades</b>	<b>2.180.230</b>	18.AZ.AZ Proyectos Investigación
	Cap. 6º INVERSIONES REALES	2.180.230	
	692 Proyectos de investigación	2.180.230	
<hr/>			

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.C.07</b>	<b>Contratos Art. 60 L.O.S.U.</b>	<b>3.951.108</b>	
			18.00
		171.108	Departamentos
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	171.108	
226	Gastos diversos	171.108	
			18.AZ.60
		3.780.000	Contratos Art 60 LOSU
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	3.780.000	
693	Investigación a través de convenios y contratos	3.780.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</b>		<b>Total: 6.208.274</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, Institutos y Centros de Investigación de la Universidad			
<b>463A.D.01 Programa General de Apoyo a la Actividad Investigadora</b>		<b>550.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		328.000	
220 Material de oficina		30.000	
226 Gastos diversos		204.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		94.000	
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS		52.000	
352 Intereses de demora		50.000	
359 Otros gastos financieros		2.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		170.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		120.000	
624 Fondos bibliográficos		50.000	
<b>463A.D.02 Actividad de los Institutos y Centros de Investigación</b>		<b>205.807</b>	18.04 Institutos y C. Investig.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		205.807	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		15.000	
220 Material de oficina		24.000	
221 Suministros		31.970	
226 Gastos diversos		66.262	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		68.575	
<b>463A.D.03 Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación</b>		<b>1.871.000</b>	18.04.5 Serv. Apoyo Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.871.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		140.000	
221 Suministros		979.000	
226 Gastos diversos		257.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		495.000	

## Programa: 463A

## Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.D.04 Recursos Liberados Disponibles</b>		<b>530.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		530.000	
691 Investigación propia		530.000	
<b>463A.D.05 Suministros centrales de gases</b>		<b>70.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.000	
221 Suministros		70.000	
<b>463A.D.06 Cátedras extraordinarias en el ámbito de Investigación</b>		<b>45.000</b>	18.05.nn Cátedras
Cap. 6º INVERSIONES REALES		45.000	
692 Proyectos de investigación		45.000	
<b>463A.D.07 Cultura Científica</b>		<b>110.000</b>	18.02.88 S. Prod. e In. Digital
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		108.000	
226 Gastos diversos		108.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
627 Equipamiento procesos de información		2.000	
<b>463A.D.08 Mantenimiento de material investigación</b>		<b>150.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		145.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		145.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		5.000	
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		5.000	
<b>463A.D.09 Convenios para Atracción de Congresos</b>		<b>105.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		105.000	
226 Gastos diversos		105.000	
<b>463A.D.11 Patentes</b>		<b>165.000</b>	18.02.14 Vic. Transferencia
Cap. 6º INVERSIONES REALES		165.000	
646 Propiedad intelectual e industrial		165.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.D.12 Centro de Investigación del Cáncer</b>		<b>675.240</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		675.240	
221 Suministros		295.000	
225 Tributos		3.220	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		377.020	
<b>463A.D.13 Comité de Bioética y Bioseguridad</b>		<b>2.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.000	
226 Gastos diversos		2.000	
<b>463A.D.16 Edificio IBFG</b>		<b>300.000</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		290.000	
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		11.000	
213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		36.000	
221 Suministros		49.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		194.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		10.000	
629 Otro inmovilizado material		10.000	
<b>463A.D.17 Edificio I+D+i</b>		<b>983.227</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		981.227	
221 Suministros		497.000	
225 Tributos		2.227	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		482.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
629 Otro inmovilizado material		2.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.D.18 Mantenimiento y Seguridad Edificios Investigación</b>		<b>50.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		30.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		20.000	
621 Edificios y construcciones		20.000	
<b>463A.D.20 Costes salariales Consejo Europeo de Investigación</b>		<b>66.000</b>	18.02.18 Vic. Investigación
Cap. 6º INVERSIONES REALES		66.000	
691 Investigación propia		66.000	
<b>463A.D.21 Compromisos de Financiación</b>		<b>330.000</b>	18.02.10 Vic. Economía
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		25.000	
226 Gastos diversos		25.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		305.000	
627 Equipamiento procesos de información		305.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.E Bibliotecas y Archivos</b>		<b>Total: 2.955.282</b>	
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Potenciar las bibliotecas de la Universidad como servicios de apoyo a la docencia y a la investigación			
<b>463A.E.01 Fondos bibliográficos bibliotecas centrales</b>		<b>30.000</b>	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 6º INVERSIONES REALES		30.000	
624 Fondos bibliográficos		30.000	
<b>463A.E.02 Cofinanciación adquisición de revistas</b>		<b>344.000</b>	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 6º INVERSIONES REALES		344.000	
624 Fondos bibliográficos		344.000	
<b>463A.E.03 Recursos bibliográficos electrónicos</b>		<b>2.228.000</b>	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		95.000	
443 Tranferencias corrientes		95.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.133.000	
624 Fondos bibliográficos		2.133.000	
<b>463A.E.05 Adquisición de Libros Electrónicos</b>		<b>190.000</b>	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 6º INVERSIONES REALES		190.000	
624 Fondos bibliográficos		190.000	
<b>463A.E.06 Gastos funcionamiento Servicio Archivos y Bibliotecas</b>		<b>45.000</b>	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.000	
215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		7.000	
220 Material de oficina		7.000	
222 Comunicaciones		12.000	
226 Gastos diversos		5.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		7.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		7.000	
626 Mobiliario		5.000	
645 Aplicaciones informáticas		2.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.E.07 Gastos funcionamiento Biblioteca Histórica</b>		<b>55.282</b>	18.06.02 Biblioteca Histórica
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.782	
226 Gastos diversos		10.123	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		38.659	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		6.500	
624 Fondos bibliográficos		6.500	
<b>463A.E.08 Gastos funcionamiento Bibliotecas de Campus y de Centros</b>		<b>25.000</b>	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.000	
220 Material de oficina		12.000	
221 Suministros		12.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		1.000	
627 Equipamiento procesos de información		1.000	
<b>463A.E.10 Gastos funcionamiento Archivo Universitario</b>		<b>33.000</b>	18.02.79 Archivo Univ.
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.000	
220 Material de oficina		31.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		2.000	
624 Fondos bibliográficos		2.000	
<b>463A.E.13 Repositorio Institucional de la USAL</b>		<b>5.000</b>	18.06.01 Serv. Arch. y Bibliotecas
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		5.000	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</b>		<b>Total:</b>	<b>370.979</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Fomentar, editar y distribuir las publicaciones universitarias y promover el intercambio científico			
<b>463A.F.01 Edición de publicaciones</b>		<b>190.000</b>	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.000	
209	Cánones	11.500	
226	Gastos diversos	8.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	16.500	
240	Gastos de edición y distribución	154.000	
<b>463A.F.02 Edición de publicaciones con financiación externa</b>		<b>12.500</b>	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.500	
240	Gastos de edición y distribución	12.500	
<b>463A.F.03 Distribución de publicaciones</b>		<b>90.825</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.825	
223	Transportes	23.425	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	67.400	
<b>463A.F.04 Publicidad y Promoción Servicio Publicaciones</b>		<b>10.000</b>	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	
226	Gastos diversos	4.000	
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.F.05 Gastos generales funcionamiento Servicio de Publicaciones</b>		<b>16.000</b>	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.500	
220 Material de oficina		1.500	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.000	
230 Dietas		6.000	
231 Locomoción		4.000	
Cap. 6º INVERSIONES REALES		500	
627 Equipamiento procesos de información		500	
<b>463A.F.06 Línea editorial CUFPN</b>		<b>18.000</b>	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.000	
240 Gastos de edición y distribución		18.000	
<b>463A.F.07 Plan de Digitalización Servicio Publicaciones</b>		<b>9.000</b>	18.02.65 Serv. Publicaciones
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.000	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		4.000	
240 Gastos de edición y distribución		5.000	
<b>463A.F.09 Gastos centralizados Servicio de Publicaciones</b>		<b>24.654</b>	18.02.30 Servicios Centrales
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.654	
221 Suministros		15.075	
225 Tributos		1.054	
227 Trabajos realizados por empresas y profesionales		8.525	

**Programa: 463A****Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.K Transferencia, Innovación y Emprendimiento</b>		<b>Total:</b>	<b>418.000</b>
<i>Responsable:</i>			
<i>Finalidad:</i> Apoyo a Iniciativas de Emprendimiento, Difusión de Resultados y apoyo a Spin-offs			
<hr/>			
<b>463A.K.01</b>	<b>Gastos de Funcionamiento de Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento</b>	<b>10.000</b>	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000	
226	Gastos diversos	9.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	1.000	
627	Equipamiento procesos de información	1.000	
<hr/>			
<b>463A.K.02</b>	<b>Programa de Apoyo a Iniciativas de Transferencia</b>	<b>280.000</b>	
			18.02.14 Vic.Transferencia
		112.000	
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000	
226	Gastos diversos	100.000	
Cap. 6º	INVERSIONES REALES	12.000	
627	Equipamiento procesos de información	12.000	
			18.05.nn Cátedras
		168.000	
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	168.000	
226	Gastos diversos	168.000	
<hr/>			
<b>463A.K.03</b>	<b>Programa de Difusión de Resultados de Transferencia</b>	<b>90.000</b>	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000	
226	Gastos diversos	90.000	
<hr/>			
<b>463A.K.04</b>	<b>Programa de Apoyo a Spin-offs</b>	<b>30.000</b>	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000	
226	Gastos diversos	30.000	
<hr/>			
<b>463A.K.05</b>	<b>Santander X: Premios Starups Universitarias</b>	<b>8.000</b>	18.02.14 Vic.Transferencia
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000	
226	Gastos diversos	8.000	

*Anexo 1.*

---

*Plantillas y Costes del Personal*

---

**Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)**  
**Personal Docente**

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>120.01</b>	<b>Retribuciones básicas func. Docentes</b>	<b>23.925.188,63</b>	<b>19,50%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	17.022.654,06	13,87%
	Trienios (Antigüedad)	5.005.223,27	4,08%
	Complemento de Destino	1.897.311,30	1,55%
<b>121.01</b>	<b>Retribuc. complementarias func. Docentes</b>	<b>35.599.772,95</b>	<b>29,01%</b>
	Cargos Académicos	1.336.724,04	1,09%
	Complemento de Destino	11.383.867,92	9,28%
	Complemento Específico General	8.967.523,92	7,31%
	Complemento Méritos Docentes	7.776.069,69	6,34%
	Complem. Retributivos Autonómicos	3.148.517,04	2,57%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	2.987.070,34	2,43%
<b>130.01</b>	<b>Retribuciones básicas PDI laboral fijo</b>	<b>13.767.937,03</b>	<b>11,22%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	12.218.042,07	9,96%
	Trienios (Antigüedad)	1.549.894,96	1,26%
<b>131.01</b>	<b>Retribuc. complementarias PDI laboral fijo</b>	<b>4.266.364,01</b>	<b>3,48%</b>
	Cargos Académicos	472.685,88	0,39%
	Complem. Retributivos Autonómicos	1.150.276,80	0,94%
	Complementos Prof. Laboral	2.051.462,58	1,67%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	591.938,75	0,48%
<b>140.01</b>	<b>Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal</b>	<b>16.359.129,10</b>	<b>13,33%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	16.359.129,10	13,33%
<b>141.01</b>	<b>Retribuc. complementarias PDI laboral temporal</b>	<b>1.339.734,38</b>	<b>1,09%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	1.319.743,04	1,08%
	Complementos Prof. Laboral	19.991,34	0,02%
<b>154</b>	<b>Complemento Asistencial Plazas Vinculadas</b>	<b>2.831.051,35</b>	<b>2,31%</b>
	Plazas Vinculadas	2.831.051,35	2,31%
<b>160.01</b>	<b>Productividad (Investigación) Profesorado</b>	<b>6.295.145,37</b>	<b>5,13%</b>
	Productividad (Investigación)	6.295.145,37	5,13%
<b>170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>18.322.161,50</b>	<b>14,93%</b>
	Seguridad Social	18.322.161,50	14,93%
<b>TOTAL Personal Docente</b>		<b>122.706.484,32</b>	<b>100,00%</b>

**Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)**  
**Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios**

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>110.00</b>	<b>Retribuciones básicas personal eventual</b>	<b>98.495,60</b>	<b>0,17%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	98.495,60	0,17%
<b>120.02</b>	<b>Retribuciones básicas PTGAS funcionario</b>	<b>9.924.025,71</b>	<b>17,13%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	7.325.429,17	12,65%
	Trienios (Antigüedad)	2.598.596,54	4,49%
<b>121.02</b>	<b>Retribuc. complementarias PTGAS funcionario</b>	<b>13.084.202,85</b>	<b>22,59%</b>
	Complemento de Destino	3.915.461,88	6,76%
	Complemento Específico	7.561.587,25	13,05%
	Complemento Personal Transitorio	31.468,08	0,05%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	1.110.685,64	1,92%
	Contingencias y Mejoras PTGAS Funcionario	465.000,00	0,80%
<b>130.02</b>	<b>Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo</b>	<b>15.424.653,48</b>	<b>26,63%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	12.766.318,62	22,04%
	Trienios (Antigüedad)	2.658.334,86	4,59%
<b>131.02</b>	<b>Retribuciones complementarias PTGAS laboral fijo</b>	<b>4.945.180,06</b>	<b>8,54%</b>
	Complementos PTGAS Laboral	4.945.180,06	8,54%
<b>140.00</b>	<b>Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal</b>	<b>530.201,85</b>	<b>0,92%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	507.472,23	0,88%
	Trienios (Antigüedad)	22.729,62	0,04%
<b>141.00</b>	<b>Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal</b>	<b>65.897,06</b>	<b>0,11%</b>
	Complementos PTGAS Laboral Temporal	65.897,06	0,11%
<b>160.02</b>	<b>Productividad PTGAS Funcionario</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,35%</b>
	Productividad	200.000,00	0,35%
<b>161</b>	<b>Gratificaciones PTGAS</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,03%</b>
	Gratificaciones PTGAS	20.000,00	0,03%
<b>170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>13.629.776,04</b>	<b>23,53%</b>
	Seguridad Social	13.225.916,35	22,83%
	Seguridad Social C. Sevilla	403.859,69	0,70%
<b>TOTAL</b>	<b>Personal Técnico de Gestión, Administración y Servi</b>	<b>57.922.432,65</b>	<b>100,00%</b>

**Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)**  
**Administración General de la Universidad**

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>180.00</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>	<b>150.000,00</b>	<b>100,00%</b>
	Fondo Acción Social	150.000,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>Administración General de la Universidad</b>	<b>150.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)**  
**Consejo Social**

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>120.02</b>	<b>Retribuciones básicas PTGAS funcionario</b>	<b>35.543,77</b>	<b>18,87%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	25.883,80	13,74%
	Trienios (Antigüedad)	9.659,97	5,13%
<b>121.02</b>	<b>Retribuc. complementarias PTGAS funcionario</b>	<b>50.553,22</b>	<b>26,84%</b>
	Complemento de Destino	12.687,84	6,74%
	Complemento Específico	28.769,76	15,28%
	C. adicional extra (C. Sevilla)	9.095,62	4,83%
<b>140.00</b>	<b>Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal</b>	<b>59.149,60</b>	<b>31,41%</b>
	Sueldo y Paga Extraor.	50.993,90	27,07%
	Trienios (Antigüedad)	8.155,70	4,33%
<b>141.00</b>	<b>Retribuciones complementarias PTGAS laboral temporal</b>	<b>163,68</b>	<b>0,09%</b>
	Gratificaciones PTGAS	163,68	0,09%
<b>160.02</b>	<b>Productividad PTGAS Funcionario</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,53%</b>
	Productividad	1.000,00	0,53%
<b>170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>41.933,01</b>	<b>22,26%</b>
	Seguridad Social	41.933,01	22,26%
<b>TOTAL Consejo Social</b>		<b>188.343,28</b>	<b>100,00%</b>

**Resumen de Gastos de Personal (Cap. 1)**  
**Acción social y Asuntos Sociales**

<i>Concepto</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>181.04</b>	<b>Primas por jubilación</b>	<b>368.822,00</b>	<b>36,81%</b>
	Primas por jubilación	368.822,00	36,81%
<b>181.10</b>	<b>Becas para estudios universitarios en la USAL (PDI)</b>	<b>300.000,00</b>	<b>29,94%</b>
	Fondo Acción Social	300.000,00	29,94%
<b>181.13</b>	<b>Ayudas de acción social PDI</b>	<b>35.000,00</b>	<b>3,49%</b>
	Ayudas Acción Social	35.000,00	3,49%
<b>181.14</b>	<b>Primas Jubilación Anticipada PDI</b>	<b>73.230,39</b>	<b>7,31%</b>
	Primas por jubilación	73.230,39	7,31%
<b>181.20</b>	<b>Becas para estudios universitarios en la USAL (PTGAS)</b>	<b>150.000,00</b>	<b>14,97%</b>
	Fondo Acción Social	150.000,00	14,97%
<b>181.23</b>	<b>Ayudas de acción social (PTGAS)</b>	<b>75.000,00</b>	<b>7,48%</b>
	Ayudas Acción Social	75.000,00	7,48%
<b>TOTAL Acción social y Asuntos Sociales</b>		<b>1.002.052,39</b>	<b>100,00%</b>

*Plantillas y Costes de Personal Docente*

**Personal Docente**

**Coste Total: 122.487.459,56**

**Concepto: 120.01 Retribuciones básicas func. Docentes Total: 23.925.188,63**

<u>Sueldo</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Catedráticos de Universidad	TC	339	17.646,46	5.982.149,94
Catedráticos de Universidad	6+6	1	7.644,46	7.644,46
Titulares de Universidad	TC	578	17.646,46	10.199.653,88
Titulares de Universidad	3+3	1	3.822,16	3.822,16
Catedráticos de Esc. Universitaria	TC	6	17.646,46	105.878,76
Titulares de Esc. Universitaria	TC	41	17.646,46	723.504,86
<b>Total Sueldo</b>	<b>.....</b>	<b>966</b>		<b>17.022.654,06</b>
<u>Trienios</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios Cuerpos Docentes				5.005.223,27
<b>Total Trienios</b>	<b>.....</b>			<b>5.005.223,27</b>
<u>Complemento de Destino</u>				<u>Total Anual</u>
Catedrático Escuela Universitaria	TC	6	1.913,68	11.482,08
Titular Escuela Universitaria	TC	41	1.678,96	68.837,36
Titulares de Universidad	3+3	1	652,56	652,56
Titulares de Universidad	TC	578	1.913,68	1.106.107,04
Catedráticos de Universidad	6+6	1	1.925,66	1.925,66
Catedráticos de Universidad	TC	339	2.089,40	708.306,60
<b>Total Complemento de Destino</b>	<b>.....</b>	<b>966</b>		<b>1.897.311,30</b>

*Plantillas y Costes de Personal Docente*

**Concepto: 121.01 Retribuc. complementarias func. Docentes** **Total: 35.599.772,95**

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Rector	1	20.555,76	20.555,76
Vicerrectores	8	9.293,16	74.345,28
Secretario General	1	9.293,16	9.293,16
Director Gerente Fundación	1	9.293,16	9.293,16
Directores Servicios Universitarios	6	7.245,96	43.475,76
Decano	14	7.245,96	101.443,44
Coordinador Adj Programa de Doctorado	2	2.039,04	4.078,08
Director departamento	50	5.243,28	262.164,00
Responsable técnico Pruebas Acceso	1	5.243,28	5.243,28
Vicedecanos	31	3.910,32	121.219,92
Coordinador de Máster Universitario	11	2.039,04	22.429,44
Unidad- Direc Academico	1	3.910,32	3.910,32
Director de Máster Universitario Tipo 1	35	3.130,44	109.565,40
Secretario Centro	9	3.910,32	35.192,88
Director Instituto Universitario	10	3.130,44	31.304,40
Gabinete Asesor de Vicerrector.	1	2.818,80	2.818,80
Dtor. Escuela Téc Sup y Politec	3	7.245,96	21.737,88
Secretario Departamento	29	2.818,80	81.745,20
Secretario Instituto Universitario/Centro Investig	4	2.818,80	11.275,20
Coordinador Políticas Preventivas	1	7.245,96	7.245,96
Delegado del Rector Fondos Next	1	7.245,96	7.245,96
Secretario Escuela Técnica y Politec	2	3.910,32	7.820,64
Subdirector Escuela Técnica y Politécnica	7	3.910,32	27.372,24
Subdirector Fundación	1	5.243,28	5.243,28
Director de Centro Propio	12	3.130,44	37.565,28
Delegado del Rector	2	9.293,16	18.586,32
Delegado del Rector	2	7.245,96	14.491,92
Junta Electoral	1	7.245,96	7.245,96
Defensor del Universitario	1	7.245,96	7.245,96
Secret Académico Servc Universit	1	3.910,32	3.910,32
Coordinadores de Grado	8	2.039,04	16.312,32
Responsable	1	2.818,80	2.818,80
Servicio Universit-Subdirector	2	5.243,28	10.486,56
Sud Area Servicio Universitario Nucleus	1	3.130,44	3.130,44
Director Académico	4	6.745,29	26.981,16
Unidad Director	1	7.245,96	7.245,96
Directores Técnico Nucleus	2	2.818,80	5.637,60
Comité Presidente	1	7.245,96	7.245,96

## *Plantillas y Costes de Personal Docente*

Laboratorios. Coordinador	1	3.910,32	3.910,32
Titulaciones-Coordi.Ordenac Titulac.	1	7.245,96	7.245,96
Director Adjunto Máster	12	2.039,04	24.468,48
Unidad Académica Director	1	7.245,96	7.245,96
Progr Doct. Coord Tipo 1	11	3.130,44	34.434,84
Progr Doct. Coord Tipo 2	3	2.039,04	6.117,12
Máster Univ Director Tipo 2	12	2.038,92	24.467,04
Delegado del Rector	1	3.910,32	3.910,32
Nuevos cargos Actividades Sobren			30.000,00
<b>Total Cargos Académicos</b>	<b>.....</b>	<b>311</b>	<b>1.336.724,04</b>
<b><u>Complemento de Destino</u></b>	<b><u>Ded.</u></b>	<b><u>Dotac.</u></b>	<b><u>Impte. Indiv.</u></b>
			<b><u>Total Anual</u></b>
Catedráticos de Universidad	TC	339	12.536,40
Catedráticos de Universidad	6+6	1	11.553,96
Titulares de Universidad	TC	578	11.482,08
Titulares de Universidad	3+3	1	3.915,48
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	6	11.482,08
Titulares de Esc. Univer.	TC	41	10.073,76
<b>Total Complemento de Destino</b>	<b>.....</b>	<b>966</b>	<b>11.383.867,92</b>
<b><u>Complemento Específico General</u></b>	<b><u>Ded.</u></b>	<b><u>Dotac.</u></b>	<b><u>Impte. Indiv.</u></b>
			<b><u>Total Anual</u></b>
Catedráticos de Universidad	TC	339	14.134,68
Titulares de Universidad	TC	578	6.594,24
Catedráticos de Esc. Univer.	TC	6	6.594,24
Titulares de Esc. Univer.	TC	41	4.071,60
Fondos Adicionales PDI Func	TC	964	163,68
Fondos Adicionales PDI Func 6+6	TP	1	72,12
Fondos Adicionales PDI Func 3+3	TP	1	36,00
<b>Total Complemento Específico General</b>	<b>.....</b>	<b>1.930</b>	<b>8.967.523,92</b>
<b><u>Complemento Méritos Docentes</u></b>			<b><u>Total Anual</u></b>
Complemento Méritos Docentes			7.764.277,05
Complem Méritos Doc No Univ			11.792,64
<b>Total Complemento Méritos Docentes</b>	<b>.....</b>		<b>7.776.069,69</b>
<b><u>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Func</u></b>			<b><u>Total Anual</u></b>
Compl. labor docente			1.852.864,08
Compl. labor investigadora doctor			1.036.162,20
Compl. cargo académico			245.358,48
Compl TEU no doctores			14.132,28
<b>Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI F</b>	<b>.....</b>		<b>3.148.517,04</b>

## *Plantillas y Costes de Personal Docente*

<b><u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u></b>		<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Academico		222.787,34
C. Adic. Extra (C. Sevilla) Excl C Academ		2.764.283,00
<b>Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)</b>	<b>.....</b>	<b>2.987.070,34</b>

<b>Concepto: 130.01 Retribuciones básicas PDI laboral fijo</b>	<b>Total: 13.732.964,47</b>
--	-----------------------------

<b><u>Sueldos y Extras Prof. Laboral</u></b>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte.Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Profesor Permanente Laboral	TC	290	34.572,02	10.025.885,80
Compensación IT Prof C.Doctor Básico				-29.251,56
Profesor Contratado Doctor Basico	TC	46	33.021,24	1.518.977,04
Profesor Colaborador	TC	15	27.051,64	405.774,60
Compensación IT Prof Permanente Laboral				-10.277,57
Profesor Contratado Doctor Permanente	TC	8	38.366,72	306.933,76
<b>Total Sueldos y Extras Prof. Laboral</b>	<b>.....</b>	<b>359</b>		<b>12.218.042,07</b>
<b><u>Trienios</u></b>				<u>Total Anual</u>
Trienios PDI Laboral fijo				1.514.922,40
<b>Total Trienios</b>	<b>.....</b>			<b>1.514.922,40</b>

*Plantillas y Costes de Personal Docente*

**Concepto: 131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral fijo** **Total: 4.189.916,87**

<u>Cargos Académicos</u>	<u>Ded.</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Decano Facultad		5	7.245,96	36.229,80
Secretario Escuela Técnica y Politécnica		1	3.910,22	3.910,22
Junta electoral		1	3.910,22	3.910,22
Secret Instituto Universitario		4	2.818,80	11.275,20
Facultad-Vicedecano		20	3.910,22	78.204,40
Director de Máster universitario adjunto		8	2.038,98	16.311,84
Secretario Departamento		24	2.818,80	67.651,20
Convenios Intern Responsable		1	2.818,80	2.818,80
Máster Univ Director Tipo 1		14	3.130,44	43.826,16
Máster Univ Director Tipo 2		3	2.038,98	6.116,94
Defensor del Universitario		1	3.910,22	3.910,22
Gabinete Asesor- Asesor de Vicerrector		1	2.818,80	2.818,80
Esc Tec Superior. Subdirector		2	3.910,22	7.820,44
Director Académico		3	7.245,96	21.737,88
Serv Univers. Subdirector		4	3.910,22	15.640,88
Coordinador Espec Máster		2	2.038,98	4.077,96
Centro Propio. Secretario		4	2.818,80	11.275,20
Serv Univ Director		4	7.245,96	28.983,84
Director Técnico		1	7.245,96	7.245,96
Pruebas de acceso Coordinadores de Materia		6	2.038,98	12.233,88
Formac e Innov Doc Coordinador		1	5.243,28	5.243,28
Directores Técnicos Nucleus		1	2.818,80	2.818,80
Director de Departamento		7	5.243,28	36.702,96
Servic Generales Coord Serv Inv		1	3.910,22	3.910,22
Comité- Secretario		1	2.818,80	2.818,80
Facultad Secretario		9	3.910,22	35.191,98
<b>Total Cargos Académicos</b>	<b>.....</b>	<b>129</b>		<b>472.685,88</b>
<b>Complementos Prof. Laboral</b>	<b>Ded.</b>	<b>Dotac.</b>	<b>Impte.Indiv.</b>	<b>Total Anual</b>
Fondos Adicionales PDI Laboral Fijo		359	163,68	58.761,12
Méritos Docentes				1.916.254,32
<b>Total Complementos Prof. Laboral</b>	<b>.....</b>	<b>359</b>		<b>1.975.015,44</b>
<b>Complem. Retrib. Autonómicos PDI Lab.</b>				<b>Total Anual</b>
Complem. Labor docente				725.535,60
Complem. Labor docente Com IT				-4.392,12
Complem. Labor investig. Doctor				425.755,44
Complem. Cargo académico				3.377,88
<b>Total Complem. Retrib. Autonómicos PDI L</b>	<b>.....</b>			<b>1.150.276,80</b>

## *Plantillas y Costes de Personal Docente*

<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>	<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla)	513.157,77
C. Adic. Extra (C. Sevilla) C.Académico	78.780,98
<b>Total C. Adic. Extra (C. Sevilla) . . . . .</b>	<b>591.938,75</b>

**Concepto: 140.01 Retribuc. Básicas PDI Laboral Temporal** **Total: 16.321.055,34**

<u>Retrib. Básicas Prof.Laboral Temporal</u>					<u>Total Anual</u>
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3	178	4.147,56		738.265,68
Prof Visitante Ordinario	TC	1	29.957,76		29.957,76
Prof Visitante Senior	TC	1	34.242,43		34.242,43
Prof Distinguido	TC	1	46.406,92		46.406,92
Prof Ayudante Doctor	TC	323	29.957,76		9.676.356,48
Prof. Asoc. CC Salud Doctor	3+3	196	5.058,48		991.462,08
Prof Asociado Doctor/No Doctor Menor Coste sin P Extras					-193.471,29
Prof Asociado Doctor	6+6	60	11.802,70		708.162,00
Prof Sustituto 90H		3	7.077,14		21.231,42
Prof Sustituto 120H		8	9.436,28		75.490,24
Prof Sustituto 180H		17	14.154,28		240.622,76
Prof Sustituto 240H		69	18.872,42		1.302.196,98
Prof Asociado No Doctor	4+4	13	6.450,50		83.856,50
Prof Asoc no Doc menor c IT	6+6				-9.600,33
Prof Asociado Doctor	4+4	10	7.868,70		78.687,00
Profesor Asociado Doctor Menor Coste IT Trienios	3+3				-4.571,59
					465.125,44
Prof Asociado no Doctor	6+6	145	9.675,54		1.402.953,30
Prof Asociado Doctor	3+3	28	5.901,56		165.243,68
Prof Asociado No Doctor Menor Coste IT	3+3				-3.200,11
Prof Asociado no Doctor	3+3	55	4.838,82		266.135,10
Prof Visitantes Lector 240H	240H	3	18.872,42		56.617,26
Profesores Lectores	TC	1	11.884,68		11.884,68
Prof Asociado no Doctor	1+1	1	1.612,94		1.612,94
Prof Asociado Doctor menor c IT					-6.857,38
Prof Ayudante Doctor menor c IT	TC				-21.486,45
Prof Emérito	TC	15	10.562,16		158.432,40
Prof Asociado no Doctor	2+2	1	3.225,46		3.225,46
Prof. Asoc. CC Salud no Doc.	3+3				2.073,98
<b>Total Retrib. Básicas Prof.Laboral Tempora . . . . .</b>	<b>1.129</b>				<b>16.321.055,34</b>

*Plantillas y Costes de Personal Docente*

**Concepto: 141.01 Retribuc. complementarias PDI laboral temporal Total: 1.319.743,04**

<b><u>Retrib.Complem.Prof.Laboral Temporal</u></b>				<u>Total Anual</u>
Com dest prof lectores	TC	1	6.279,56	6.279,56
Menor coste C Sevilla				-61.227,85
Com esp prof lectores	TC	1	1.621,92	1.621,92
Director colegio Mayor		4	3.910,32	15.641,28
Comp adic extra Sevilla				665.949,06
Vicedecano		5	3.910,32	19.551,60
Complemento Específico Meritos Docentes				501.085,20
Secretario Departamento		5	2.818,80	14.094,00
Doctorado Coord Adjunto		1	2.039,04	2.039,04
Director Adjunto Máster		3	2.039,04	6.117,12
Prueb Acceso Coordinador de Materia		4	2.039,04	8.156,16
Comp adic extra Sevilla C.Academico				14.201,98
Comp adic extra Sevilla Prof Lectores				831,03
Centro Propio Secretario		3	2.818,80	8.456,40
Fondos Adicionales				96.360,54
Prof Visitante TP 64%		1	9.429,72	9.429,72
Director Servicio Universitario Nucleus		1	3.910,32	3.910,32
Director Servicio Universitario		1	7.245,96	7.245,96
<b>Total Retrib.Complem.Prof.Laboral Temporal . . . . .</b>		<b>30</b>		<b>1.319.743,04</b>

**Concepto: 154 Complemento Asistencial Plazas Vinculadas Total: 2.831.051,35**

<b><u>Plazas Vinculadas</u></b>				<u>Total Anual</u>
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIL		48		1.615.001,11
Complem. Asistencial Plazas Vinculadas PDIF		26		1.216.050,24
<b>Total Plazas Vinculadas . . . . .</b>		<b>74</b>		<b>2.831.051,35</b>

**Concepto: 160.01 Productividad (Investigación) Profesorado Total: 6.295.145,37**

<b><u>Productividad (Investigación)</u></b>				<u>Total Anual</u>
Productividad (Investigación) PDI Funcionario				4.955.373,21
<b>Total Productividad (Investigación) . . . . .</b>				<b>4.955.373,21</b>
<b><u>Productividad Investigación PDI Laboral</u></b>				<u>Total Anual</u>
Productividad Investigación PDI Laboral Fijo				956.182,80
Productividad Investigación PDI Laboral Temporal				383.589,36
<b>Total Productividad Investigación PDI Labo . . . . .</b>				<b>1.339.772,16</b>

## *Plantillas y Costes de Personal Docente*

<b>Concepto: 170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>Total: 18.272.621,54</b>
----------------------	------------------------	-----------------------------

<b><u>Seguridad Social Func. Docente</u></b>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Funcionarios Docentes		5.102.930,02
Cuota de Solidaridad Func Docentes		25.138,42
<b>Total Seguridad Social Func. Docente</b>	<b>.....</b>	<b>5.128.068,44</b>
<b><u>Seguridad Social Prof. Contratado</u></b>		<u>Total Anual</u>
Seg Soc Capitales Coste		30.000,00
Seg Soc PDI Lab Temp		6.148.606,43
Cuotas Solidaridad P DI Cont lab Fijo		9.678,19
Cuotas Solidaridad PDI Lab Temp		36,08
Seg Social PDI Cont lab Fijo		6.014.869,84
<b>Total Seguridad Social Prof. Contratado</b>	<b>.....</b>	<b>12.203.190,54</b>
<b><u>Seguridad Social Plazas Vinculadas</u></b>		<u>Total Anual</u>
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIF		509.904,72
Seguridad Social Plazas Vinculadas PDIL		431.457,84
<b>Total Seguridad Social Plazas Vinculadas</b>	<b>.....</b>	<b>941.362,56</b>

*Plantillas y Costes de Personal Técnico de Gestión, Administración y*

---

**Personal Técnico de Gestión, Administración y Se** *Coste Total:* **57.485.865,43**

---

<b>Concepto:</b> 110.00 Retribuciones básicas personal eventual	<b>Total:</b>	<b>98.495,60</b>
---	---------------	------------------

<b><u>Sueldos Grupo A1</u></b>	<u>Dot.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Director de Gabinete del Rectorado	1	53.484,34	53.484,34
Grupo II	1	45.011,26	45.011,26
<b>Total Sueldos Grupo A1</b>	<b>.....</b>	<b>2</b>	<b>98.495,60</b>

**Plantillas y Costes de Personal Técnico de Gestión, Administración y**

<b>Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario</b>	<b>Total: 9.975.502,35</b>
---	----------------------------

<u>Sueldos Grupo A1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala Fac Archivos, Bibliot y Museos	10	17.646,46	176.464,60
Escala Téc. Gestión Univ. y C.Superiores	11	17.646,46	194.111,06
<b>Total Sueldos Grupo A1</b>	<b>..... 21</b>		<b>370.575,66</b>
<u>Sueldos Grupo A2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escalas y Cuerpos de Gestión	63	15.517,40	977.596,20
Escala Ayud.Arch.Bibl.yM. Univ.	47	15.517,40	729.317,80
Escalas y Cuerpos de Gestión Menos Coste IT			-11.567,12
<b>Total Sueldos Grupo A2</b>	<b>..... 110</b>		<b>1.695.346,88</b>
<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Escala y Cuerpos de Ad Menor IT			-37.271,84
Escala y Cuerpos de Administrativo	253	11.884,58	3.006.798,74
Escala Adtva (Subescala Archivos y Bibliotecas)	27	11.884,58	320.883,66
<b>Total Sueldos Grupo C1</b>	<b>..... 280</b>		<b>3.290.410,56</b>
<u>Sueldos Grupo C2</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Esc y C. Auxiliar Administ C IT			-15.422,83
Escalas y Cuerpo Auxiliar Administrativo	197	10.073,70	1.984.518,90
<b>Total Sueldos Grupo C2</b>	<b>..... 197</b>		<b>1.969.096,07</b>
<u>Trienios y Pagas Extraordinarias</u>			<u>Total Anual</u>
Paga Extraord. Puestos Nivel 18	265	949,36	251.580,40
Paga Extraord. Puestos Nivel 24	49	1.401,68	68.682,32
Paga Extraord. Puestos Nivel 22	71	1.225,96	87.043,16
Paga Extraord. Puestos Nivel 26	16	1.678,96	26.863,36
Paga Extraord. Puestos Nivel 25	1	1.489,56	1.489,56
Paga Extraord. Puestos Nivel 21	20	1.138,26	22.765,20
Paga Extraord. Puestos Nivel 20	182	1.057,32	192.432,24
Paga Extraord. Puestos Nivel 28	3	2.001,62	6.004,86
Trienios			1.941.735,44
<b>Total Trienios y Pagas Extraordinarias</b>	<b>..... 607</b>		<b>2.598.596,54</b>
<u>Diferencias Sueldos Promoción</u>			<u>Total Anual</u>
Diferencias Sueldos Promoción			51.476,64
<b>Total Diferencias Sueldos Promoción</b>	<b>.....</b>		<b>51.476,64</b>

***Plantillas y Costes de Personal Técnico de Gestión, Administración y***

***Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario Total: 13.084.202,85***

<b><u>Complemento de Destino</u></b>	<b><u>Nivel</u></b>	<b><u>Dotac.</u></b>	<b><u>Impte. Indiv.</u></b>	<b><u>Total Anual</u></b>
Puestos Nivel 20	20	182	6.343,92	1.154.593,44
Puestos Nivel 25	25	1	8.937,36	8.937,36
Puestos Nivel 28	28	3	12.009,72	36.029,16
Puestos Nivel 18	18	265	5.696,16	1.509.482,40
Puestos Nivel 26	26	16	10.073,76	161.180,16
Puestos Nivel 24	24	49	8.410,08	412.093,92
Puestos Nivel 22	22	71	7.355,76	522.258,96
Puestos Nivel 21	21	20	6.829,56	136.591,20
Compensacion IT				-25.704,72
<b>Total Complemento de Destino</b>	<b>.....</b>	<b>607</b>		<b>3.915.461,88</b>
<b><u>Complemento Específico</u></b>	<b><u>Nivel</u></b>	<b><u>Dotac.</u></b>	<b><u>Impte. Indiv.</u></b>	<b><u>Total Anual</u></b>
Puestos esp. 25	25	1	15.069,00	15.069,00
Puestos esp. 20	20	23	7.764,84	178.591,32
Puestos esp. 28	28	3	23.105,64	69.316,92
Puestos esp. 26	26	15	16.864,92	252.973,80
Puestos esp. 26	26	1	15.696,12	15.696,12
Puestos esp. 24	24	32	13.273,20	424.742,40
Puestos esp. 22	22	59	12.250,20	722.761,80
Puestos esp. 21-22	21-22	39	10.543,80	411.208,20
Puestos esp. 20	20	4	8.785,08	35.140,32
Puestos esp. 20	20	150	8.443,92	1.266.588,00
Puestos esp. 18	18	282	7.060,08	1.990.942,56
Compensacion IT				-52.837,47
<b>Total Complemento Específico</b>	<b>.....</b>	<b>609</b>		<b>5.330.192,97</b>
<b><u>Complemento Libre Designacion/Idicoma</u></b>				<b><u>Total Anual</u></b>
Com Idioma extranjero		43	1.010,16	43.436,88
Com Libre Designación		17	687,60	11.689,20
<b>Total Complemento Libre Designacion/Idico</b>	<b>.....</b>	<b>60</b>		<b>55.126,08</b>

***Plantillas y Costes de Personal Técnico de Gestión, Administración y***

---

<b><u>Complemento Específico por Jornada (12)</u></b>			<u>Total Anual</u>
T/18	70	2.581,80	180.726,00
MT4/24	44	3.364,20	148.024,80
MT4/21	14	2.732,04	38.248,56
ED28	3	10.208,28	30.624,84
ED18	5	4.841,64	24.208,20
ED20	13	5.392,44	70.101,72
ED21	3	5.804,88	17.414,64
ED22	5	6.252,12	31.260,60
ED24	1	7.148,40	7.148,40
ED26	15	8.561,88	128.428,20
MT4/25	1	3.575,16	3.575,16
Sentencias y Reclamaciones	0		30.000,00
MT4/20	163	2.537,76	413.654,88
Carrera Profesional Horizontal			867.473,44
MT4/22	63	2.942,52	185.378,76
<b>Total Complemento Específico por Jornada ( . . . . .</b>	<b>400</b>		<b>2.176.268,20</b>
<b><u>Complemento Personal Transitorio</u></b>			<u>Total Anual</u>
Complemento Personal Transitorio			31.468,08
<b>Total Complemento Personal Transitorio . . . . .</b>			<b>31.468,08</b>
<b><u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u></b>			<u>Total Anual</u>
C. Adic. Extra (C. Sevilla)			1.110.685,64
<b>Total C. Adic. Extra (C. Sevilla) . . . . .</b>			<b>1.110.685,64</b>
<b><u>Contingencias y Mejoras PTGAS Funcion</u></b>			<u>Total Anual</u>
Contingencias y Mejoras PTGAS Funcionario			465.000,00
<b>Total Contingencias y Mejoras PTGAS Func . . . . .</b>			<b>465.000,00</b>

*Plantillas y Costes de Personal Técnico de Gestión, Administración y*

<b>Concepto:</b> 130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral fijo	<b>Total:</b> 15.407.652,93
--	-----------------------------

<b><u>Grupo I</u></b>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-7.656,72
Puestos Grupo I	80	33.997,95	2.719.836,00
<b>Total Grupo I</b>	<b>..... 80</b>		<b>2.712.179,28</b>
<b><u>Grupo II</u></b>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-6.358,81
Puestos Grupo II	53	28.584,15	1.514.959,95
<b>Total Grupo II</b>	<b>..... 53</b>		<b>1.508.601,14</b>
<b><u>Grupo III</u></b>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-16.223,93
Puestos Grupo III	166	25.173,45	4.178.792,70
<b>Total Grupo III</b>	<b>..... 166</b>		<b>4.162.568,77</b>
<b><u>Grupo IV - A</u></b>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Compensación IT			-18.190,17
Puestos Grupo IV-A	199	22.030,95	4.384.159,05
<b>Total Grupo IV - A</b>	<b>..... 199</b>		<b>4.365.968,88</b>
<b><u>Trienios</u></b>			<u>Total Anual</u>
Trienios			2.658.334,86
<b>Total Trienios</b>	<b>.....</b>		<b>2.658.334,86</b>



*Plantillas y Costes de Personal Técnico de Gestión, Administración y*

**Concepto: 141.00 Retribuciones complementarias PTGAS laboral t** **Total: 65.897,06**

<b><u>Retrib. Complem. PTGAS laboral tempor</u></b>	<b><u>Total Anual</u></b>
Turnicidad	4.311,90
Indemnización término contrato	20.000,00
Compensac Prendas de Trabajo	4.056,35
Importe Fondos Adicionales	2.127,84
Complemento Sevilla	17.823,40
Fondos Adicionales	163,68
Trabajo Sábados y Festivos	789,17
Convergencia	10.935,24
Jornada mañana y tarde	3.751,80
Horas Extraordinarias	1.937,68
<b>Total Retrib. Complem. PTGAS laboral tem . . . . .</b>	<b>65.897,06</b>

**Concepto: 160.02 Productividad PTGAS Funcionario** **Total: 200.000,00**

<b><u>Productividad PTGAS</u></b>	<b><u>Total Anual</u></b>
Productividad PTGAS Funcionario	200.000,00
<b>Total Productividad PTGAS . . . . .</b>	<b>200.000,00</b>

**Concepto: 161 Gratificaciones PTGAS** **Total: 20.000,00**

<b><u>Gratificaciones PTGAS</u></b>	<b><u>Total Anual</u></b>
Gratificaciones PTGAS Funcionario	20.000,00
<b>Total Gratificaciones PTGAS . . . . .</b>	<b>20.000,00</b>

*Plantillas y Costes de Personal Técnico de Gestión, Administración y*

<b>Concepto: 170</b>	<b>Cuotas Sociales</b>	<b>Total: 13.225.916,35</b>
<b><u>Seguridad Social PTGAS Funcionario</u></b>		<b><u>Total Anual</u></b>
Seguridad Social PTGAS Funcionarios		6.273.880,55
Cuota Solidaridad PTGAS Funcionarios		24.136,16
<b>Total Seguridad Social PTGAS Funcionario . . . . .</b>		<b>6.298.016,71</b>
<b><u>Seguridad Social PTGAS Laboral</u></b>		<b><u>Total Anual</u></b>
Cuota Solidaridad PTGAS Laboral Fijo		2.065,32
Seguridad Social PTGAS Laboral Fijo		6.748.999,42
<b>Total Seguridad Social PTGAS Laboral . . . . .</b>		<b>6.751.064,74</b>
<b><u>Seguridad Social P. Eventual</u></b>		<b><u>Total Anual</u></b>
Seguridad Social P. Eventual		31.390,55
<b>Total Seguridad Social P. Eventual . . . . .</b>		<b>31.390,55</b>
<b><u>Seguridad Social PTGAS Laboral Tempo</u></b>		<b><u>Total Anual</u></b>
Seguridad Social PTGAS Laboral Temporal		126.515,03
<b>Total Seguridad Social PTGAS Laboral Tem . . . . .</b>		<b>126.515,03</b>
<b><u>Seguridad Social P.Laboral Alta Direcció</u></b>		<b><u>Total Anual</u></b>
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección		18.929,32
<b>Total Seguridad Social P.Laboral Alta Direc . . . . .</b>		<b>18.929,32</b>

*Plantillas y Costes de Administración General de la Universidad*

---

**Administración General de la Universidad** *Coste Total:* **150.000,00**

---

<b>Concepto:</b> 180.00 Formación y perfeccionamiento del personal	<b>Total:</b> 150.000,00
--	--------------------------

<u>Plan de formación del PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Plan de formación del PTGAS	150.000,00
<b>Total Plan de formación del PTGAS</b> .....	<b>150.000,00</b>

---

*Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social*

**Personal del Consejo Social**

*Coste Total:*      **188.179,60**

**Concepto: 120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario      Total:      35.543,77**

<u>Sueldos Grupo C1</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Pagas Extras. Complem Destino	2	1.057,32	2.114,64
Escalas y Cuerpos Administrativo	2	11.884,58	23.769,16
<b>Total Sueldos Grupo C1</b>	<b>..... 4</b>		<b>25.883,80</b>
<u>Trienios</u>			<u>Total Anual</u>
Trienios			9.659,97
<b>Total Trienios</b>	<b>.....</b>		<b>9.659,97</b>

**Concepto: 121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario      Total:      50.553,22**

<u>Complemento de Destino (14)</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Puestos nivel 20	20	2	6.343,92	12.687,84
<b>Total Complemento de Destino (14)</b>	<b>..... 2</b>			<b>12.687,84</b>
<u>Complemento Específico</u>	<u>Nivel</u>	<u>Dotac.</u>	<u>Impte. Indiv.</u>	<u>Total Anual</u>
Com Libre Desig		1	687,60	687,60
Secretario	20	2	8.648,64	17.297,28
<b>Total Complemento Específico</b>	<b>..... 3</b>			<b>17.984,88</b>
<u>Complemento Específico por Jornada</u>				<u>Total Anual</u>
Complemento Especifico por jornada no ordinaria		2	5.392,44	10.784,88
<b>Total Complemento Específico por Jornada</b>	<b>..... 2</b>			<b>10.784,88</b>
<u>C. Adic. Extra (C. Sevilla)</u>				<u>Total Anual</u>
Carrera Profesional Horizontal				4.300,66
C. Adicional Extra (C. Sevilla)				4.794,96
<b>Total C. Adic. Extra (C. Sevilla)</b>	<b>.....</b>			<b>9.095,62</b>

**Concepto: 140.00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal      Total:      59.149,60**

<u>Personal Laboral Alta Dirección</u>				<u>Total Anual</u>
P. Laboral Alta Direc.Secretario C.Social		1	50.830,22	50.830,22
Fondos Adicionales		1	163,68	163,68
<b>Total Personal Laboral Alta Dirección</b>	<b>..... 2</b>			<b>50.993,90</b>
<u>Trienios P. Laboral Alta Dirección</u>				<u>Total Anual</u>
Trienios				8.155,70
<b>Total Trienios P. Laboral Alta Dirección</b>	<b>.....</b>			<b>8.155,70</b>

*Plantillas y Costes de Personal del Consejo Social*

<b>Concepto: 160.02 Productividad PTGAS Funcionario</b>	<b>Total:</b>	<b>1.000,00</b>
---	---------------	-----------------

<u>Productividad PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Productividad PTGAS Funcionario	1.000,00
<b>Total Productividad PTGAS</b> .....	<b>1.000,00</b>

<b>Concepto: 170 Cuotas Sociales</b>	<b>Total:</b>	<b>41.933,01</b>
--------------------------------------	---------------	------------------

<u>Seguridad Social P.Consejo Social</u>	<u>Total Anual</u>
Seguridad Social PTGAS Funcionarios	22.967,48
Seguridad Social P.Laboral Alta Dirección	18.929,32
Cuota Solidaridad P.Laboral Alta Dirección	36,21
<b>Total Seguridad Social P.Consejo Social</b> .....	<b>41.933,01</b>

*Plantillas y Costes de Acción social y Asuntos Sociales*

**Acción social y Asuntos Sociales**

**Coste Total: 928.822,00**

**Concepto: 181.04 Primas por jubilación Total: 368.822,00**

<u>Primas por jubilación</u>	<u>Total Anual</u>
Primas por jubilación PTGAS	291.033,00
Primas por jubilación PDI Laboral	77.789,00
<b>Total Primas por jubilación</b> . . . . .	<b>368.822,00</b>

**Concepto: 181.10 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 300.000,00**

<u>Fondo para estudios universitarios en la U</u>	<u>Total Anual</u>
Becas Est Univ en la USAL..PDI	300.000,00
<b>Total Fondo para estudios universitarios en l . . . . .</b>	<b>300.000,00</b>

**Concepto: 181.13 Ayudas de acción social PDI Total: 35.000,00**

<u>Ayudas Acción Social PDI</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción social PDI	35.000,00
<b>Total Ayudas Acción Social PDI</b> . . . . .	<b>35.000,00</b>

**Concepto: 181.20 Becas para estudios universitarios en la USAL (P Total: 150.000,00**

<u>Fondo para estudios universitarios USAL</u>	<u>Total Anual</u>
Becas para estudios univ en la USAL PAS	150.000,00
<b>Total Fondo para estudios universitarios US . . . . .</b>	<b>150.000,00</b>

**Concepto: 181.23 Ayudas de acción social (PTGAS) Total: 75.000,00**

<u>Ayudas Acción Social PTGAS</u>	<u>Total Anual</u>
Ayudas Acción Social PTGAS	75.000,00
<b>Total Ayudas Acción Social PTGAS</b> . . . . .	<b>75.000,00</b>

***Anexo 2.***

---

***Asignaciones Globales para Centros, Departamentos,  
Institutos y Servicios de Apoyo a la Investigación***

---

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

### Distribución del crédito para Programa financiación básica Departamentos

*Actividad: 322C.D.01*

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	<i>TOTAL</i>
<b>Departamentos</b>	<b>1.221.170,50</b>	<b>523.358,79</b>	<b>1.744.529,29</b>
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	10.801,72	4.629,31	15.431,03
18.00.02 Filología Francesa	7.314,14	3.134,63	10.448,77
18.00.03 Filología Moderna	28.795,98	12.341,13	41.137,11
18.00.04 Lengua Española	41.001,28	17.571,98	58.573,26
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	11.855,68	5.081,01	16.936,69
18.00.06 Filología Inglesa	24.621,02	10.551,86	35.172,88
18.00.07 Geografía	14.677,40	6.290,31	20.967,71
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	15.713,48	6.734,35	22.447,83
18.00.09 Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	7.939,81	3.402,77	11.342,58
18.00.10 Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	23.112,13	9.905,20	33.017,33
18.00.11 Didact. Matemáticas y CC. Experimen.	13.452,25	5.765,25	19.217,50
18.00.12 Didact. Organiz. y Met. Investig.	29.951,53	12.836,37	42.787,90
18.00.13 Administración y Economía de la Empresa	34.915,22	14.963,67	49.878,89
18.00.14 Derecho Privado	22.279,99	9.548,57	31.828,56
18.00.15 Derecho Público General	33.802,06	14.486,60	48.288,65
18.00.16 Derecho del Trabajo y Trab. Social	17.285,86	7.408,23	24.694,09
18.00.17 Filosofía, Lógica y Estética	15.380,02	6.591,44	21.971,46
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	38.711,35	16.590,58	55.301,93
18.00.19 Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	9.175,27	3.932,26	13.107,53
18.00.20 Psicología Evolutiva y de la Educación	21.626,08	9.268,32	30.894,40
18.00.21 Teoría e Hª de la Educación	14.792,37	6.339,59	21.131,96
18.00.23 Biol. Animal Paras. Ecológ. Ed. Q. Agr.	19.679,91	8.434,25	28.114,15
18.00.26 Geología	20.186,00	8.651,14	28.837,14
18.00.27 Ingeniería Química y Textil	14.127,74	6.054,74	20.182,48
18.00.28 Matemáticas	18.015,76	7.721,04	25.736,80
18.00.29 Q. analítica, Nutric. y Bromatología	16.005,93	6.859,69	22.865,62

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

18.00.30	Química Física	11.550,69	4.950,29	16.500,98
18.00.31	Química Inorgánica	10.150,61	4.350,26	14.500,87
18.00.32	Química Orgánica	7.710,26	3.304,40	11.014,65
18.00.33	Bioquímica y Biolog. Molecular	16.438,05	7.044,88	23.482,93
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	16.629,41	7.126,89	23.756,30
18.00.35	Cirugía	43.050,64	18.450,28	61.500,92
18.00.36	Enfermería y Fisioterapia	41.605,50	17.830,93	59.436,43
18.00.38	Fisiología y Farmacología	29.578,02	12.676,30	42.254,32
18.00.39	Medicina	47.874,90	20.517,82	68.392,72
18.00.40	Microbiología y Genética	21.296,38	9.127,02	30.423,40
18.00.43	Física Aplicada	31.196,40	13.369,89	44.566,29
18.00.44	Biología Celular y Patología	15.572,37	6.673,87	22.246,24
18.00.45	Psicología Básica, Psicobiol. y Met.	22.242,75	9.532,61	31.775,35
18.00.46	Estadística	20.090,27	8.610,11	28.700,38
18.00.48	Sociología y Comunicación	35.043,44	15.018,62	50.062,06
18.00.49	Traducción e Interpretación	16.268,34	6.972,14	23.240,48
18.00.50	Economía e Historia Económica	15.836,60	6.787,12	22.623,72
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	18.205,63	7.802,41	26.008,04
18.00.53	Psicología Social y Antropología	17.243,21	7.389,95	24.633,16
18.00.54	Economía Aplicada	12.859,14	5.511,06	18.370,20
18.00.55	Informática y Automática	47.196,42	20.227,04	67.423,46
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	23.206,23	9.945,53	33.151,76
18.00.58	Matemática Aplicada	13.412,74	5.748,32	19.161,06
18.00.59	Botánica y Fisiología	13.579,73	5.819,88	19.399,61
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	7.411,24	3.176,25	10.587,49
18.00.62	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	16.112,66	6.905,43	23.018,09
18.00.63	Construcción y Agronomía	28.995,26	12.426,54	41.421,80
18.00.64	Ingeniería Mecánica	23.185,78	9.936,76	33.122,54
18.00.65	Física Fundamental	14.525,55	6.225,24	20.750,79
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	35.495,30	15.212,27	50.707,57
18.00.67	Ciencias Farmacéuticas	22.387,00	9.594,43	31.981,43
<b>TOTALES . . . . .</b>		<b>1.221.170,50</b>	<b>523.358,79</b>	<b>1.744.529,29</b>

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La cuantía de los créditos de cada Centro aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

#### Distribución del crédito para Programa financiación básica Centros

Actividad: 322C.D.02

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
<b>Centros</b>	<b>601.482,01</b>	<b>257.778,00</b>	<b>859.260,01</b>
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	18.981,56	8.134,96	27.116,52
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	27.519,85	11.794,22	39.314,07
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	38.741,14	16.603,34	55.344,48
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	57.310,26	24.561,54	81.871,80
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	30.218,64	12.950,84	43.169,48
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	44.402,51	19.029,65	63.432,16
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	10.842,36	4.646,72	15.489,08
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	24.978,88	10.705,23	35.684,11
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	36.610,51	15.690,22	52.300,73
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	23.039,90	9.874,24	32.914,14
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	42.799,47	18.342,63	61.142,10
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	31.984,02	13.707,44	45.691,45
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	33.911,72	14.533,59	48.445,31
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	43.327,05	18.568,74	61.895,79
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	16.636,75	7.130,04	23.766,79
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	14.787,96	6.337,70	21.125,65
18.01.51 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	19.049,21	8.163,95	27.213,15
18.01.53 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ZAMORA)	19.409,94	8.318,55	27.728,49
18.01.55 FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	17.966,98	7.700,14	25.667,12
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	11.654,02	4.994,58	16.648,60
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	14.404,67	6.173,43	20.578,10
18.01.58 E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	22.904,62	9.816,27	32.720,89
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>601.482,01</b>	<b>257.778,00</b>	<b>859.260,01</b>

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### Distribución del crédito para Participación Centros en Programas de Máster

*Actividad: 322C.D.14*

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	<b>TOTAL</b>
<b>Centros</b>	<b>81.180,38</b>	<b>0,00</b>	<b>81.180,38</b>
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.050,31	0,00	1.050,31
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	2.975,88	0,00	2.975,88
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	5.426,61	0,00	5.426,61
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	9.671,62	0,00	9.671,62
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	2.582,02	0,00	2.582,02
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	7.964,87	0,00	7.964,87
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	2.582,02	0,00	2.582,02
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	4.551,35	0,00	4.551,35
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	3.894,91	0,00	3.894,91
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	743,97	0,00	743,97
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	831,50	0,00	831,50
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	6.608,21	0,00	6.608,21
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	5.601,66	0,00	5.601,66
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	16.673,71	0,00	16.673,71
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	2.538,26	0,00	2.538,26
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	1.487,94	0,00	1.487,94
18.01.51 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	1.269,13	0,00	1.269,13
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	3.588,57	0,00	3.588,57
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	1.050,31	0,00	1.050,31
18.01.58 E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	87,53	0,00	87,53
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>81.180,38</b>	<b>0,00</b>	<b>81.180,38</b>

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS POR PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS PCI Y PEC DE CURSOS INTERNACIONALES S.A.

De los ingresos por los diversos programas concertados de docencia reglada, Cursos Internacionales ingresa en la Universidad un porcentaje, que se distribuye a su vez una parte para los Centros y/o Departamentos según el programa y otra parte son ingresos no afectados de la Universidad.

La cuantía de los créditos de cada Centro y Departamento aparece recogido en la base número 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio.

### Distribución del crédito para Participación Departamentos en Programa PCI con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.15

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
<b>Departamentos</b>	<b>118.275,12</b>	<b>0,00</b>	<b>118.275,12</b>
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	126,23	0,00	126,23
18.00.03 Filología Moderna	2.634,31	0,00	2.634,31
18.00.04 Lengua Española	2.889,89	0,00	2.889,89
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	2.889,89	0,00	2.889,89
18.00.06 Filología Inglesa	1.333,80	0,00	1.333,80
18.00.07 Geografía	4.818,00	0,00	4.818,00
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	4.150,70	0,00	4.150,70
18.00.09 Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología	233,18	0,00	233,18
18.00.10 Didact. Expres.Music. Plast. y Corporal	3.012,52	0,00	3.012,52
18.00.12 Didact. Organiz. y Met. Investig.	876,60	0,00	876,60
18.00.13 Administración y Economía de la Empresa	24.627,52	0,00	24.627,52
18.00.14 Derecho Privado	4.652,11	0,00	4.652,11
18.00.15 Derecho Público General	11.510,12	0,00	11.510,12
18.00.16 Derecho del Trabajo y Trab. Social	780,76	0,00	780,76
18.00.17 Filosofía, Lógica y Estética	4.167,91	0,00	4.167,91
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	6.083,78	0,00	6.083,78
18.00.19 Hª Derecho y Filos. Jur. Moral y Política	1.521,74	0,00	1.521,74
18.00.20 Psicología Evolutiva y de la Educación	921,27	0,00	921,27
18.00.21 Teoría e Hª de la Educación	1.099,26	0,00	1.099,26
18.00.23 Biol. Animal Paras. Ecológ. Ed. Q. Agr.	119,92	0,00	119,92
18.00.26 Geología	722,14	0,00	722,14
18.00.27 Ingeniería Química y Textil	314,48	0,00	314,48
18.00.28 Matemáticas	122,72	0,00	122,72

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

18.00.29	Q. analítica, Nutric. y Bromatología	279,64	0,00	279,64
18.00.34	Anatomía e Histología Humanas	179,88	0,00	179,88
18.00.39	Medicina	488,80	0,00	488,80
18.00.40	Microbiología y Genética	92,04	0,00	92,04
18.00.43	Física Aplicada	221,50	0,00	221,50
18.00.44	Biología Celular y Patología	126,23	0,00	126,23
18.00.45	Psicología Básica, Psicolobiol. y Met.	3.156,94	0,00	3.156,94
18.00.46	Estadística	1.083,33	0,00	1.083,33
18.00.48	Sociología y Comunicación	7.502,57	0,00	7.502,57
18.00.49	Traducción e Interpretación	1.197,23	0,00	1.197,23
18.00.50	Economía e Historia Económica	2.238,54	0,00	2.238,54
18.00.52	Person. Evaluación y Trat. Psicolog	3.189,66	0,00	3.189,66
18.00.53	Psicología Social y Antropología	5.371,32	0,00	5.371,32
18.00.54	Economía Aplicada	3.775,72	0,00	3.775,72
18.00.55	Informática y Automática	1.194,14	0,00	1.194,14
18.00.57	Der. Administrativo, Financiero y Procesal	3.043,33	0,00	3.043,33
18.00.58	Matemática Aplicada	320,31	0,00	320,31
18.00.59	Botánica y Fisiología	204,54	0,00	204,54
18.00.61	Biblioteconomía y Documentación	331,32	0,00	331,32
18.00.63	Construcción y Agronomía	3.230,00	0,00	3.230,00
18.00.64	Ingeniería Mecánica	963,59	0,00	963,59
18.00.65	Física Fundamental	126,23	0,00	126,23
18.00.66	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	349,41	0,00	349,41
<b>TOTALES . . . . .</b>		<b>118.275,12</b>	<b>0,00</b>	<b>118.275,12</b>

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### Distribución del crédito para Participación de Centros y Departamentos en Programa PEC con Cursos Internacionales

Actividad: 322C.D.16

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
<b>Centros</b>	<b>1.864,80</b>	<b>0,00</b>	<b>1.864,80</b>
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.234,80	0,00	1.234,80
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	630,00	0,00	630,00
<b>Departamentos</b>	<b>12.135,20</b>	<b>0,00</b>	<b>12.135,20</b>
18.00.01 Filología Clásica e Indoeuropeo	573,30	0,00	573,30
18.00.02 Filología Francesa	573,30	0,00	573,30
18.00.03 Filología Moderna	573,30	0,00	573,30
18.00.04 Lengua Española	3.136,00	0,00	3.136,00
18.00.05 Literatura Española e Hispanoamericana	3.136,00	0,00	3.136,00
18.00.06 Filología Inglesa	573,30	0,00	573,30
18.00.08 Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	1.640,27	0,00	1.640,27
18.00.18 Historia del Arte-Bellas Artes	1.929,73	0,00	1.929,73
<b>TOTALES .....</b>	<b>14.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.000,00</b>

### DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS INSTITUTOS POR DERECHOS DE MATRICULA DE TÍTULOS PROPIOS

Se distribuyen créditos con destino a inversiones a los Centros, Departamentos e Institutos que han participado en la docencia conducente a Títulos Propios de la USAL, en aplicación del artículo 11 c del Reglamento de Títulos Propios.

### Distribución del crédito para Participación de Centros, Departamentos e Institutos en Títulos Propios

Actividad: 322C.E.16

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
<b>Institutos y Centros Investigación</b>	<b>13.167,12</b>	<b>0,00</b>	<b>13.167,12</b>
18.04.32 Instituto Multidisciplinar de Empresa	13.167,12	0,00	13.167,12
<b>TOTALES .....</b>	<b>13.167,12</b>	<b>0,00</b>	<b>13.167,12</b>

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS CENTROS POR EL PROGRAMA

#### ERASMUS

Se distribuyen créditos a los Centros que gestionan movilidad internacional de estudiantes y de profesores para cubrir gastos generales de administración. Se financian con cargo a la partida de O.M. (Organización Movilidad) en el marco del programa Erasmus.

### Distribución del crédito para Programa ERASMUS movilidad personal docente

*Actividad: 324M.C.02*

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	<b>TOTAL</b>
<b>Centros</b>	<b>17.974,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.974,00</b>
18.01.00 FACULTAD DE BELLAS ARTES	433,00	0,00	433,00
18.01.01 FACULTAD DE BIOLOGÍA	380,00	0,00	380,00
18.01.02 FACULTAD DE CIENCIAS	662,00	0,00	662,00
18.01.03 FACULTAD DE DERECHO	3.125,00	0,00	3.125,00
18.01.04 FACULTAD DE FARMACIA	556,00	0,00	556,00
18.01.05 FACULTAD DE FILOLOGÍA	3.552,00	0,00	3.552,00
18.01.06 FACULTAD DE FILOSOFÍA	188,00	0,00	188,00
18.01.07 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	747,00	0,00	747,00
18.01.08 FACULTAD DE MEDICINA	715,00	0,00	715,00
18.01.09 FACULTAD DE QUÍMICAS	230,00	0,00	230,00
18.01.10 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1.719,00	0,00	1.719,00
18.01.11 FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.014,00	0,00	1.014,00
18.01.12 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1.312,00	0,00	1.312,00
18.01.13 FACULTAD DE EDUCACIÓN	846,00	0,00	846,00
18.01.14 FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACIÓN	1.054,00	0,00	1.054,00
18.01.15 FACULTAD DE CC. AGRARIAS Y AMBIENTALES	253,00	0,00	253,00
18.01.51 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TURISMO (AVILA)	192,00	0,00	192,00
18.01.53 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ZAMORA)	329,00	0,00	329,00
18.01.55 FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	220,00	0,00	220,00
18.01.56 E.POLITECNICA SUPERIOR AVILA	125,00	0,00	125,00
18.01.57 E.TECN.SUP.ING.INDUSTR.(BEJAR)	152,00	0,00	152,00
18.01.58 E. POLITÉCNICA SUPERIOR (ZAMORA)	170,00	0,00	170,00
<b>Institutos y Centros Investigación</b>	<b>257,00</b>	<b>0,00</b>	<b>257,00</b>
18.04.09 Instituto Universitario de Iberoamérica	150,00	0,00	150,00
18.04.12 Instituto de Estudios de Medievales y Renacentistas	107,00	0,00	107,00
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>18.231,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.231,00</b>

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

#### Distribución del crédito para Actividad de los Institutos y Centros de Investigación

*Actividad: 463A.D.02*

Unidades	<i>Gtos. Corrientes Capítulo 2º</i>	<i>Inversiones Capítulo 6º</i>	<i>TOTAL</i>
<b>Institutos y Centros Investigación</b>	<b>205.807,71</b>	<b>0,00</b>	<b>205.807,71</b>
18.04.01 Instituto Univers. de Ciencias de la Educación	9.903,94	0,00	9.903,94
18.04.02 Instituto Univers. de Integración en la Comunidad (INICO)	17.763,56	0,00	17.763,56
18.04.03 Instituto Univers. de Biología Molecular y del Cáncer	18.111,49	0,00	18.111,49
18.04.05 Instituto de Neurociencias de Castilla y León	31.974,29	0,00	31.974,29
18.04.07 Instituto Univers. de Estudios de la Ciencia y Tecnología	11.618,85	0,00	11.618,85
18.04.08 Instituto Univers. de Física Fundamental y Matemáticas	16.679,30	0,00	16.679,30
18.04.09 Instituto Universitario de Iberoamérica	15.695,94	0,00	15.695,94
18.04.11 Inst Univ Invest Arte y Tecnol de la Animación	1.000,00	0,00	1.000,00
18.04.12 Instituto de Estudios de Medievales y Renacentistas	14.851,88	0,00	14.851,88
18.04.24 Centro de Enfermedades Tropicales	3.000,00	0,00	3.000,00
18.04.27 Centro de Investigación de Tratamiento del Agua (CIDTA)	7.001,73	0,00	7.001,73
18.04.30 Centro de Investigación en Género (CIGESAL)	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.31 Museo Pedagógico de Zamora	2.500,00	0,00	2.500,00
18.04.32 Instituto Multidisciplinar de Empresa	12.174,59	0,00	12.174,59
18.04.33 Instituto Hispano Luso De Investigaciones Agrarias	26.532,14	0,00	26.532,14
18.04.34 Centro de Investigación para la Gobernanza Global	3.000,00	0,00	3.000,00
18.04.35 Centro de Investigación en Derechos Humanos y Políticas Públicas	3.000,00	0,00	3.000,00
18.04.36 Centro de Estudios Ambientales y Dinamización Rural (CEADIR)	3.000,00	0,00	3.000,00
18.04.37 Centro Propio Transferencia Socioeducativa	3.000,00	0,00	3.000,00
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>205.807,71</b>	<b>0,00</b>	<b>205.807,71</b>

## Asignaciones Globales para Centros, Departamentos e Institutos

### DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La financiación de los gastos de funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación se fija anualmente por el Vicerrector de Investigación.

#### Distribución del crédito para Funcionamiento de los Servicios de apoyo a la investigación

Actividad: 463A.D.03

Unidades	Gtos. Corrientes Capítulo 2º	Inversiones Capítulo 6º	TOTAL
<b>Servicios de Apoyo a la Investigación</b>	<b>1.871.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.871.000,00</b>
18.04.52 Servicio de Preparación de Rocas	4.000,00	0,00	4.000,00
18.04.53 Servicio de Microscopía	7.000,00	0,00	7.000,00
18.04.54 Servicio de Citometría	950.000,00	0,00	950.000,00
18.04.55 Servicio de Experimentación Animal	525.000,00	0,00	525.000,00
18.04.56 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	17.000,00	0,00	17.000,00
18.04.58 Servicio de Análisis de Isótopos Estables	40.000,00	0,00	40.000,00
18.04.59 Servicio de Rayos X	5.000,00	0,00	5.000,00
18.04.62 Servicio de Secuenciación de ADN, Genómica y Proteómica	105.000,00	0,00	105.000,00
18.04.63 Servicio del Banco de ADN	65.000,00	0,00	65.000,00
18.04.64 Servicio de Herbario	4.000,00	0,00	4.000,00
18.04.65 Servicio de Separación Celular	63.000,00	0,00	63.000,00
18.04.66 Servicio de Isótopos Activos y Radioprotección	2.000,00	0,00	2.000,00
18.04.67 Servicio de Bioinformática	10.000,00	0,00	10.000,00
18.04.68 Servicio de Transgénesis	16.000,00	0,00	16.000,00
18.04.70 Servicio de Calidad de los Laboratorios	26.000,00	0,00	26.000,00
18.04.71 Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas	32.000,00	0,00	32.000,00
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>1.871.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.871.000,00</b>

***Anexo 3***

---

***Bases de Ejecución Presupuestaria***

---

## **BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **ÍNDICE**

#### TÍTULO I. NORMAS GENERALES

Base 1. <sup>a</sup> Presupuesto .....	265
Base 2. <sup>a</sup> Normativa aplicable .....	265

#### TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

##### CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Base 3. <sup>a</sup> Financiación de los créditos iniciales.....	265
Base 4. <sup>a</sup> Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.....	266
Base 5. <sup>a</sup> Estructura del presupuesto de gastos.....	266
Base 6. <sup>a</sup> Responsables de las unidades de gestoras o centros de coste .....	266
Base 7. <sup>a</sup> Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos .....	267
Base 8. <sup>a</sup> Vinculación de los créditos.....	268
Base 9. <sup>a</sup> Limitación temporal de los créditos .....	268
Base 10. <sup>a</sup> Gastos con financiación afectada o finalistas .....	268
Base 11. <sup>a</sup> Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.....	269
Base 12. <sup>a</sup> Extinción de créditos.....	270
Base 13. <sup>a</sup> Remanente de tesorería.....	270

##### CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Base 14. <sup>a</sup> Principios generales .....	270
Base 15. <sup>a</sup> Incorporaciones de crédito .....	270
Base 16. <sup>a</sup> Generaciones de crédito.....	271
Base 17. <sup>a</sup> Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....	271
Base 18. <sup>a</sup> Transferencias de crédito .....	271
Base 19. <sup>a</sup> Reasignaciones de crédito .....	272

#### TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 20. <sup>a</sup> Existencia de consignación presupuestaria.....	272
Base 21. <sup>a</sup> Fases de ejecución presupuestaria.....	272
Base 22. <sup>a</sup> Autorización de gasto (Fase A) .....	273
Base 23. <sup>a</sup> Disposición del gasto (Fase D).....	273
Base 24. <sup>a</sup> Reconocimiento de la obligación (Fase O) .....	273
Base 25. <sup>a</sup> Pago.....	274
Base 26. <sup>a</sup> Ejecución material del pago.....	274
Base 27. <sup>a</sup> Información sobre ejecución presupuestaria .....	275

Base 28. <sup>a</sup> Pagos a justificar y gastos anticipados .....	275
Base 29. <sup>a</sup> Anticipos de caja fija.....	276
Base 30. <sup>a</sup> Tramitación descentralizada de gastos .....	277
<b>TÍTULO IV. GASTOS</b>	
<b>CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	
Base 31. <sup>a</sup> Retribuciones del Profesorado Funcionario .....	277
Base 32. <sup>a</sup> Retribuciones del Profesorado Contratado.....	277
Base 33. <sup>a</sup> Retribuciones del PTGAS Funcionario.....	277
Base 34. <sup>a</sup> Retribuciones del Personal Laboral.....	278
Base 35. <sup>a</sup> Limitaciones en los conceptos retributivos .....	
Base 36. <sup>a</sup> Plantillas de personal .....	278
Base 37. <sup>a</sup> Gestión de los gastos de personal .....	278
<b>CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>	
Base 38. <sup>a</sup> Conceptos generales .....	279
Base 39. <sup>a</sup> Tramitación de contratos menores .....	279
Base 40. <sup>a</sup> Facultades en materia de contratos menores .....	280
Base 41. <sup>a</sup> Mesa General de Contratación .....	280
Base 42. <sup>a</sup> Procedimiento de contratación de obras.....	280
Base 43. <sup>a</sup> Procedimiento de contratación de suministros y servicios.....	281
Base 44. <sup>a</sup> Comprobación material de obras y servicios.....	281
<b>CAPÍTULO III. OTROS GASTOS</b>	
Base 45. <sup>a</sup> Actividades financiadas con subvenciones.....	282
Base 46. <sup>a</sup> Programación anual de los proyectos de inversión.....	282
Base 47. <sup>a</sup> Compromisos de gastos plurianuales.....	283
<b>TÍTULO V. INGRESOS</b>	
Base 48. <sup>a</sup> Globalidad de los ingresos.....	283
Base 49. <sup>a</sup> Estructura de las consignaciones de ingreso .....	283
Base 50. <sup>a</sup> De la contabilización y recaudación de los derechos .....	283
Base 51. <sup>a</sup> Ingresos finalistas o de carácter específico .....	284
Base 52. <sup>a</sup> Intereses .....	285
Base 53. <sup>a</sup> Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.....	285
Base 54. <sup>a</sup> Ingresos por la prestación de servicios académicos .....	285
Base 55. <sup>a</sup> Tasas y derechos administrativos.....	285
Base 56. <sup>a</sup> Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad.....	286
Base 57. <sup>a</sup> Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones .....	286
Base 58. <sup>a</sup> Participación en sociedades o entidades .....	286
Base 59. <sup>a</sup> Resultados de las entidades participadas mayoritariamente .....	286

Base 60. <sup>a</sup> Recurso al endeudamiento .....	286
Base 61. <sup>a</sup> Del ingreso efectivo .....	286
TÍTULO VI. CONTROL INTERNO	
Base 62. <sup>a</sup> Principios de gestión .....	287
TÍTULO VII. CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Base 63. <sup>a</sup> Cierre del ejercicio .....	287
Base 64. <sup>a</sup> Prórroga del presupuesto .....	288
Base 65. <sup>a</sup> Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.....	288
DISPOSICIONES ADICIONALES	
Primera: Desarrollo Normativo .....	288
Segunda: Poder Adjudicador.....	288
DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA .....	288
ANEXO: NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GATOS E INGRESOS	
Artículo 1. Centros de coste .....	289
Artículo 2. Lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses.....	289
Artículo 3. Dietas y gastos de viaje. Asistencias.....	289
Artículo 4. Gestión de proyectos o programas de investigación .....	291
Artículo 5. Gastos en Másteres Universitarios .....	292
Artículo 6. Gastos en Programas de Doctorado.....	293
Artículo 7. Gastos en Títulos Propios.....	295
Artículo 8. Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad .....	296
Artículo 9. Estudios técnicos e informes de consultoría .....	296
Artículo 10. Gastos en atenciones protocolarias y representativas .....	297
Artículo 11. Devolución de ingresos.....	298

## **TÍTULO I.**

### **NORMAS GENERALES**

#### **Base 1.ª Presupuesto.**

El presupuesto del año 2026 de la Universidad de Salamanca constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén realizar durante el citado ejercicio.

En cumplimiento de la legislación general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito académico, el presupuesto prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y garantiza la sostenibilidad financiera de los compromisos de gasto presentes y futuros la Universidad respetando los límites legales de déficit y deuda pública, de acuerdo con lo exigido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

#### **Base 2.ª Normativa aplicable.**

La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas Bases de Ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, Ley 2/2006 de Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, así como en la legislación presupuestaria y contable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto aprobada por resolución rectoral de 15 de Julio de 1998 en lo que permanezca vigente, no sea incompatible con la estructura orgánica y la distribución competencial y de funciones actuales y no contradiga las presentes bases.

## **TÍTULO II.**

### **LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

#### **CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN**

#### **Base 3.ª Financiación de los créditos iniciales.**

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:

- Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
- Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o contratos del artículo 60 LOSU.
- Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.

b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:

- Del Estado y de los Organismos Estatales
- De las Comunidades Autónomas
- De las Entidades Locales
- De la Unión Europea
- De Empresas y entidades privadas.

c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

#### **Base 4.ª Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.**

1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
2. Los ingresos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados total o parcialmente a finalidades determinadas.

#### **Base 5.ª Estructura del presupuesto de gastos.**

1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
2. Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.
3. Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital. Esta estructura llevará asociada la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León.

#### **Base 6.ª Responsables de las unidades gestoras o centros de coste.**

1. Las unidades gestoras o centros de coste son unidades dotadas, por delegación del Rector, de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como las modificaciones de créditos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio económico.
2. Los responsables de los centros de coste de la Universidad deberán ser trabajadores de la misma (excepto en centros de coste del Consejo Social) y son los siguientes:

Rectorado .....	Rector
Vicerrectorados .....	Vicerrector/a
Secretaría .....	Secretario/a General
Consejo Social .....	Presidente
Servicios Administrativos Centrales .....	Gerente
Servicios Generales .....	Director/a o Jefe/a del Servicio
Centros, Departamentos e Institutos .....	Decano/a o Director/a
Centro de Formación Permanente .....	Director/a
Proyectos, Convenios y Contratos Investigación .....	Titular
Servicios de Investigación y Centros Tecnológicos:	Director/a u, opcionalmente en el caso del Servicio Nucleus, el Subdirector de Área correspondiente.
Títulos Propios.....	Director/a

El Rector podrá designar un responsable de centro de coste diferente de los anteriores para supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Excepcionalmente se podrá designar como responsable de centro de coste, en el caso de los Directores de los Institutos Mixtos en los que participe la Universidad de Salamanca, con independencia de que se trate de personal de la Universidad o de otras Instituciones Públicas.

3. Corresponderá a los responsables de los centros de coste:

- Garantizar la eficacia del gasto.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa de ejecución del Presupuesto.
- Por delegación del Rector, autorizar y disponer de los gastos, que tendrán como límite el total de los créditos que les han sido asignados, no pudiendo autorizarse gastos ni adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de estos créditos. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades del responsable del centro de coste, reguladas en el título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Castilla y León.

4. El Gerente, por delegación del Rector, autorizará el establecimiento de unidades gestoras o centros de coste, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Asimismo, establecerá centros de coste para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

5. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos mantendrá un registro de unidades gestoras o centros de coste con información individualizada de los mismos en cuanto a su apertura y cancelación, indicación expresa del responsable autorizado, fecha de autorización y cese de funciones, dotación presupuestaria, imputación contable de gastos e ingresos y remanentes. Para ello, los servicios encargados de la gestión de personal comunicarán al Servicio de Contabilidad y Presupuestos mensualmente las bajas definitivas en la Universidad y los ceses en puestos o cargos desempeñados de las personas que puedan ser responsables de centros de coste. Se tenderá a la automatización de este proceso.

Las modificaciones que se produzcan en situaciones de responsables de centros de coste que no tengan la condición de personal de la Universidad (Consejo Social) se comunicarán por los titulares o secretarios de los órganos de gobierno que tuvieran atribuida la responsabilidad de supervisión o gestión de la actividad asociada al centro de coste.

6. El Rector a propuesta del Gerente, podrá suspender la delegación en aquellos centros de coste en los que se detecten irregularidades, como el fraccionamiento de facturas como sistema para evitar la tramitación de expedientes de contratación, incumplimiento de los límites y trámites establecidos en procedimientos de los contratos menores, la falta de justificación de anticipos de caja fija, etc. En este caso el centro de coste deberá solicitar por anticipado al Rector u órgano en quien delegue la autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de su ejecución.

#### **Base 7.<sup>a</sup> Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.**

1. Los créditos del estado de gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el Presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca.

3. Las circunstancias en las que se hayan generado obligaciones por encima de los créditos presupuestados se pondrán en conocimiento del Consejo Social al solicitarle las modificaciones presupuestarias que traigan causa de esta situación o informarle de las que hayan sido adoptadas con el fin de resolverla.

### **Base 8.ª Vinculación de los créditos.**

1. La vinculación de los créditos se establece, con carácter general, a nivel de concepto económico. No obstante, en los siguientes casos la vinculación será:

- Capítulo 1. Gastos de personal: a nivel de artículo y programa presupuestario.
- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo y programa presupuestario.
- Capítulo 6. Inversiones reales: a nivel de artículo y programa presupuestario.

2. Aquellos créditos que tengan financiación específica tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.

3. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación se realice al concepto o subconcepto económico y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

### **Base 9.ª Limitación temporal de los créditos.**

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la Normativa Presupuestaria de cada ejercicio.

2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Salamanca.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que hubieran contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.
- Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores, siempre que existiese crédito suficiente en el ejercicio de procedencia y exista en el actual y que se hayan convalidado mediante resolución del Rector, previo análisis realizado por el Consejo Social, que podrá delegar en su Comisión Económico Financiera, de la motivación alegada por el responsable del centro de coste para que el gasto se haya tramitado de manera extemporánea. Cuando, excepcionalmente, esta tramitación pueda implicar la vulneración de períodos legales de pago, este análisis se realizará por el Rector, que informará a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social. Para el caso de que la cuantía de estos gastos realizados en ejercicios anteriores fuese inferior a 5.000€ la competencia para su convalidación reside en el Rector y/o Gerente.

3. En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrán de imputarse dichas obligaciones.

4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro.

### **Base 10.ª Gastos con financiación afectada o finalistas.**

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan suficientes soportes o compromisos para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

De modo excepcional el gerente podrá establecer centros de coste, dotándolos provisionalmente, y autorizar la ejecución de gastos urgentes de proyectos, contratos u otras actividades con financiación externa pendiente de la documentación necesaria para formalizar el reconocimiento del derecho, siempre que a su criterio existan suficientes garantías de recepción de los fondos y los gastos deban comenzar a ejecutarse para la correcta gestión de la actividad

Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad financiados con "remanentes específicos".

Los remanentes específicos de centros de coste que no hayan tramitado gastos durante un período continuado de tres años se integrarán en el remanente genérico.

### **Base 11.<sup>a</sup> Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.**

1. Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y para inversiones (Capítulo 6). Su financiación se articula:

- En un Programa de Financiación Básica con cargo a recursos propios de la Universidad según el detalle recogido en el anexo correspondiente del presupuesto.
- En asignaciones por Participación en Programas Concertados de docencia reglada gestionados por Cursos Internacionales (programas PCI y PEC) repartidas según cuota de participación en términos de alumnos y créditos matriculados. Se distribuyen conforme a estos criterios el 50% de los ingresos que Cursos Internacionales hace a la Universidad por estos programas, quedando el otro 50% como ingresos no afectados de la Universidad.
- En asignaciones a los Centros por participación en Programas de Master repartidas según cuotas de actividad en términos de número de programas y número de estudiantes.
- En asignaciones a los Centros e Institutos por participación en el Programa de ERASMUS de movilidad del personal docente repartidas según cuotas de participación en dicho programa y destinadas a cubrir gastos generales de la administración del mismo.

La financiación de Institutos Universitarios y Centros Propios con cargo a recursos propios de la Universidad se basa en una cantidad en función de los ingresos que obtengan por Proyectos de Investigación y Contratos regulados por el Artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

2. Dentro de cada capítulo los Centros, Departamentos e Institutos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden, con las limitaciones para los gastos en atenciones protocolarias y representativas recogidas en el artículo 9 del Anexo de estas bases. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.

4. En el caso de centros de coste con déficit, el Consejo de Departamento elaborará un plan de saneamiento que remitirá para su correspondiente autorización al Vicerrectorado de Economía. Dicho plan será previo a la autorización de disponibilidad de créditos para el ejercicio en vigor.

5. En el caso de centros de coste con superávit se autoriza su traslado para ejercicios posteriores al presente con cargo a los créditos asignados al Vicerrector de Economía, a quien deberán presentar durante el mes de noviembre una programación del gasto plurianual de dicho superávit en dos ejercicios presupuestarios como máximo.

### **Base 12.<sup>a</sup> Extinción de créditos.**

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que los establecidos en la Base 15.<sup>a</sup> referentes a incorporaciones de créditos y a los remanentes específicos.

### **Base 13.<sup>a</sup> Remanente de tesorería.**

1. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa la liquidez que la Universidad tendría a la fecha de cierre del ejercicio si a las disponibilidades líquidas se sumara la diferencia entre los créditos a corto plazo (derechos pendientes de cobro tanto presupuestarios como extrapresupuestarios) y las deudas a corto plazo (obligaciones pendientes de pago tanto presupuestarias como extrapresupuestarias).

2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados).

3. La parte que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

## **CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

### **Base 14.<sup>a</sup> Principios generales.**

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

### **Base 15.<sup>a</sup> Incorporaciones de crédito.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en las Bases 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio los saldos de los créditos definitivos (remanentes de crédito) del ejercicio anterior en los siguientes casos:

a. Los remanentes de crédito que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

b. Los remanentes de créditos para operaciones de capital.

c. Los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.

d. Los remanentes de crédito que hayan sido objeto de incorporación o de generación en ejercicios presupuestarios anteriores y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

2. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.

3. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

### **Base 16.<sup>a</sup> Generaciones de crédito.**

1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a. Aportaciones del Estado, de la Comunidad autónoma, de sus organismos o instituciones y de la Unión Europea
- b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos de la Universidad.
- c. Los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.
- d. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.
- e. Prestación de servicios y venta de bienes.
- f. Reembolso de préstamos concedidos.
- g. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- h. Las operaciones de crédito para financiar inversiones.

2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en los párrafos "a" y "b" del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.

3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.

4. El órgano competente para acordar las generaciones de crédito previstas en esta Base es el Rector, por delegación del Consejo Social de la Universidad, que deberá ser informado de las que se realicen.

### **Base 17.<sup>a</sup> Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.**

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.

2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

### **Base 18.<sup>a</sup> Transferencias de crédito.**

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:

- a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:

- a. Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector, por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.

b. Las transferencias de crédito entre capítulos diferentes, tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital, serán acordadas por el Rector por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.

c. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social.

### **Base 19.<sup>a</sup> Reasignaciones de crédito.**

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos, informando al Consejo Social. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán disminuir los créditos destinados a inversiones reales.

## **TÍTULO III.**

### **PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

#### **Base 20.<sup>a</sup> Existencia de consignación presupuestaria.**

Solamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste comprometa gastos por encima de los créditos previstos en el presupuesto, el Rector podrá avocar para sí la competencia para comprometer gasto delegada en el responsable del centro de coste excedido, pudiendo delegarla en un nuevo responsable, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el rector podrá revocar la delegación de competencias para comprometer gasto en los supuestos en que, en función de la marcha de la ejecución presupuestaria ordinaria de un centro de coste, se prevea que puede exceder los créditos de gasto previstos en su presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria del centro de coste al que deba imputarse, el Vicerrectorado de Economía podrá autorizar dicho gasto si las disponibilidades globales lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto disminuirá el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

#### **Base 21.<sup>a</sup> Fases de ejecución presupuestaria.**

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue. La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera (art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).

Las facultades de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago, que corresponden al Rector, podrán ser delegadas en los/las Vicerrectores/as o en el Gerente.

### **Base 22.ª Autorización de gasto (Fase A).**

La autorización es el acto administrativo por el cual la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario, aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario.

Los responsables de los programas o, en su caso, de los centros de coste, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

### **Base 23.ª Disposición del gasto (Fase D).**

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

### **Base 24.ª Reconocimiento de la obligación (Fase O).**

1. Reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

Será admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado, en el caso de la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, de contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas y en los supuestos de contratación de viajes con antelación a la realización de los mismos.

2. El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la obligación. La firma de la documentación que se tramite deberá estar identificada con el correspondiente pie de firma. En las adquisiciones de bienes o servicios a través de páginas web de comercio electrónico, junto con la documentación derivada de los usos comerciales se acompañará la justificación bancaria que acredite la realización del gasto.

3. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Salamanca, emitirán factura electrónica. Se podrá excepcionar puntualmente por el gerente, la obligación de presentar facturas electrónicas emitidas por los proveedores cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros, una vez analizada la correspondiente justificación.

### **Base 25.ª Pago.**

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

En la tramitación de los pagos se guardará el orden de tramitación de los documentos según su fecha de entrada, aunque éste podrá alterarse a petición motivada del responsable del centro de coste o de la unidad tramitadora de la que quedará constancia en el expediente, utilizando criterios objetivos tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación, aplicación presupuestaria y forma de pago, entre otros. En todo caso, tendrán prioridad:

- Los pagos de gastos anticipados por el personal de la Universidad (suplidos).
- Los pagos a personas físicas o autónomos en concepto de retribuciones, becas u otras transferencias o como contraprestación de bienes, servicios, colaboraciones u otras asistenciatécnicas.
- Los pagos en que se hayan excedido los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/2004 y así se solicite por el proveedor.
- Los pagos que deban realizarse con celeridad por existir un convenio que así lo prevea, por practicarse un descuento por pronto pago o por estar próxima la finalización de los plazos de justificación en el caso de financiación finalista.
- Aquellos pagos no previstos en los párrafos anteriores que la Gerencia determine, mediante resolución motivada de la que quede constancia, a propuesta razonada del responsable de la Unidad Gestora correspondiente.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o derecho del acreedor.

En particular, será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo la comprobación material de las inversiones por ellos promovidas, debiendo, a tal fin, proceder a la recepción de las mismas, así como al cumplimiento de las obligaciones respecto del inventario patrimonial que tales inversiones conlleven.

Igualmente será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo el suministro de la información necesaria para la incorporación de los bienes inventariables al inventario de la Universidad mediante la grabación o remisión de la correspondiente ficha de inventario. A efectos de cumplimentarla, solicitarán del proveedor que incluya en la factura o en la documentación anexa que la acompañe, la descripción de cada unidad de producto, artículo, aparato, etc, con el suficiente detalle que permita comprender claramente el contenido, incluyendo el importe individualizado, las marcas, modelos o números de serie, y/o los datos más relevantes en función de los elementos de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley 25/2013, las facturas que sean recibidas en el correspondiente registro de entrada serán remitidas inmediatamente a la oficina encargada de su registro contable.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables, quedando claramente identificada la persona firmante y la clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto.

Lo dispuesto en esta Base lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

### **Base 26.ª Ejecución material del pago.**

Con excepción de los pagos por retribuciones y aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título que se podrán hacer a través de pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia bancaria, con excepción de los gastos de pequeña cuantía que deban hacerse en metálico y en el supuesto de perceptores no residentes en España en que deba realizarse mediante talón nominativo para evitar costes adicionales al perceptor. El Gerente podrá autorizar la utilización de otros medios de pago admitidos en derecho diferentes de la transferencia cuando existan motivos para ello.

Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Cuando un tercero sea al mismo tiempo deudor y acreedor de la Universidad de Salamanca el Vicerrector de Economía o el Gerente podrán acordar la compensación de los débitos y créditos. Se remitirá información de la misma al tercero.

### **Base 27.ª Información sobre ejecución presupuestaria.**

El Gerente informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de la publicación de la misma de acuerdo con la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

### **Base 28.ª Pagos a justificar y gastos anticipados**

1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considera así necesario para agilizar la gestión de créditos.

a. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar las cantidades recibidas al Servicio Contabilidad y Presupuestos.

b. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o por delegación en el Gerente. Dichos plazos serán, respectivamente, seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

No obstante, los plazos citados anteriormente se verán reducidos en la medida en que resulte necesario para que al final del ejercicio no quede ningún anticipo sin justificar.

c. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

d. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos facilitará al Servicio de Auditoría Interna, previa petición, el detalle de las órdenes de pago concedidas a fin de que vigile los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento de la Gerencia.

e. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos llevará un registro en el que se contabilizarán los libramientos expedidos a justificar con especificación de los justificados y de los pendientes de justificación.

f. Todas las posibles anomalías observadas en los arqueos, o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento de la Gerencia al objeto de proceder conforme a derecho.

g. Con carácter general sólo se podrá disponer de una orden de pago a justificar, no pudiendo disponer de un segundo pago si no se ha justificado el anterior. La excepción se establecerá, en su caso, por el Gerente.

2. No se podrán atender mediante pagos a justificar el pago de gastos con retención de IRPF ni la adquisición de material inventariable por importe superior a 5.000 euros. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

3. Los gastos anticipados (suplidos) realizados se abonarán previa tramitación de los documentos contables y de los justificantes de los mismos. No podrán tramitarse como gastos suplidos las

adquisiciones de material inventariable cuyo valor exceda los 5.000 euros ni el pago de conferencias, colaboraciones o cualquier otro gasto que lleve retención de IRPF. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

### **Base 29.<sup>a</sup> Anticipos de caja fija.**

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realiza a los Cajeros Pagadores para la atención inmediata, y su posterior aplicación presupuestaria, de ciertos pagos de pequeña cuantía de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2 del presupuesto.

Se atenderán mediante anticipo de caja fija los gastos relativos a dietas, gastos de locomoción y otros gastos de viaje.

Podrán atenderse mediante caja fija también los gastos en suministros menores, conservación y otros similares. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

No se podrán atender mediante caja fija el pago de gastos con retención de IRPF, salvo los correspondientes a gastos de viaje en los que proceda tal retención, ni la adquisición de material inventariable. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

Las mencionadas provisiones de fondos se contabilizarán como operaciones de tesorería y se transferirán a las cuentas bancarias abiertas al efecto.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del anticipo de caja fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

2. Los cajeros pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos.

Con los justificantes de los gastos pagados se formarán tantas cuentas justificativas como aplicaciones presupuestarias sean afectadas. Las cuentas serán aplicadas al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del anticipo de caja fija.

Los cajeros pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos y de modo que, en la fecha de cierre de ejercicio, puedan quedar imputados al presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de los cajeros pagadores podrá dar lugar a la cancelación o a la no reposición del anticipo de caja fija y, en su caso, a las responsabilidades que correspondan.

3. Existirá una Unidad de Pagos Descentralizados que tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y autorizar, en favor de éstas, los libramientos de fondos correspondientes.

Corresponde a esta Unidad:

- a. Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros adscritos a las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b. Recibir y comprobar las cuentas justificativas que eleven los cajeros pagadores.
- c. Proceder a la reposición de fondos de acuerdo a las liquidaciones recibidas de modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.
- d. Remitir la documentación justificativa que el Rector determine al órgano de auditoría interna para su control a posteriori.

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar los controles de las cuentas justificativas que considere adecuados mediante técnicas de muestreo.

### **Base 30.<sup>a</sup> Tramitación descentralizada de gastos.**

1. Los gastos que se tramiten desde las unidades descentralizadas deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad administrativa que realiza el asiento en contabilidad de los mismos. A estos efectos la documentación remitida al Servicio de Contabilidad desde las unidades descentralizadas deberá ir acompañada de la firma del citado responsable. Dichos responsables velarán por el cumplimiento de la legalidad de los gastos por ellos tramitados.

2. Los responsables de los diferentes trámites de gestión de un gasto o un ingreso deberán observar la máxima celeridad en la realización de las operaciones que les correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa general de lucha contra la morosidad, satisfacer las obligaciones formales de presentación de declaraciones tributarias, cumplir los plazos de confección de la liquidación presupuestaria anual y de formulación y aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y garantizar el cumplimiento de los plazos de cierre presupuestario que se determinen de conformidad con la base 63<sup>a</sup>.

Las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de la legalidad podrán ser objeto de repetición a aquellos que, por falta de diligencia, hayan motivado las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir.

A los efectos previstos en esta base, la información sobre ejecución presupuestaria, prevista en la base 27<sup>a</sup>, incluirá datos sobre plazos de pago y demora en el mismo y grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la instrucción de cierre a que se hace referencia en la base 63<sup>a</sup>.

## **TÍTULO IV. GASTOS**

### **CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL**

#### **Base 31.<sup>a</sup> Retribuciones del Profesorado Funcionario.**

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

#### **Base 32.<sup>a</sup> Retribuciones del Profesorado Contratado.**

1. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente o el convenio colectivo aplicable.
2. Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

#### **Base 33.<sup>a</sup> Retribuciones del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario.**

1. Las retribuciones básicas del PTGAS Funcionario son las que para cada cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.
2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y demás complementos que corresponden a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
3. Los complementos personales transitorios correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

### **Base 34.ª Retribuciones del Personal Laboral.**

1. Se regirán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.
2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

### **Base 35.ª Limitaciones en los conceptos retributivos.**

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos, los convenios y otra normativa de la propia Universidad.

### **Base 36.ª Plantillas de personal.**

1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.
2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia o el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad. Las unidades gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente.
4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

### **Base 37.ª Gestión de los gastos de personal.**

1. La tramitación de propuestas de adopción de instrumentos jurídicos (contratos, nombramientos, resoluciones, etc.) que vayan a generar obligaciones de pagos a personal que deban imputarse a centros de coste diferentes del 180230 requerirán la previa tramitación de la reserva de crédito correspondiente.
2. Por el importe íntegro de las retribuciones de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio que corresponda formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios.
3. Las órdenes de pago se expedirán en virtud de nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
4. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
5. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.
6. Los responsables jerárquicos inmediatos del personal velarán especialmente para que no se produzcan encomiendas a sus colaboradores de funciones distintas de las previstas en el marco regulatorio general y del contrato o relación estatutaria particular de cada empleado.

Igualmente los responsables de los servicios y actividades velarán para que el personal ajeno a la Universidad que ocasional o establemente preste sus servicios en los locales de la Universidad, ya sea como empleado de empresas contratadas por la misma, como trabajador autónomo para la prestación de un servicio determinado o contratado al amparo del artículo 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (colaboraciones docentes), limite su actividad a la regulada en la respectiva relación jurídica, manteniendo su actividad dentro del ámbito de dirección de la empresa para la que preste servicios (o del suyo propio para el caso de los autónomos o colaboradores externos) y la independencia

respecto de la Universidad, de la que no deberán recibir más instrucciones que las previstas específicamente en la ley o en el contrato suscrito.

Especialmente, los responsables de los servicios y actividades velarán por evitar que se produzcan situaciones de sucesión de figuras jurídicas o contrataciones por diferentes entidades del mismo trabajador para la realización de una misma actividad bajo la misma dependencia funcional que pueda dar lugar al establecimiento de una presunción de relación laboral indefinida.

No podrán realizarse colaboraciones docentes que totalizadas superen los 15.000 € en el mismo año tramitadas por el mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo.

El responsable correspondiente solicitará, con carácter previo al inicio de las relaciones jurídicas de prestación de servicios con personas individuales, informe al servicio de personal que corresponda según la naturaleza de las funciones que se encomiendan.

Los responsables jerárquicos y de servicios y actividades que incumplan las previsiones de los apartados anteriores responderán personalmente de los perjuicios que puedan derivarse para la Universidad por su acción u omisión conscientes, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

## **CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. INVENTARIO.**

### **Base 38.ª Conceptos generales.**

La Universidad de Salamanca, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades derivadas de la legislación de contratos del Sector Público.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Reglamentos de desarrollo, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

- a. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación de contratos del Sector Público y la supervisión de proyectos se realizará por los órganos competentes de la Universidad y en su defecto, por los que ésta designe.
- b. La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Vicerrector de Economía o en el Gerente con la salvedad de lo establecido en la Base 40ª.
- c. La fiscalización del expediente de contratación corresponde al Servicio de Auditoría Interna.

### **Base 39.ª Tramitación de contratos menores.**

En los contratos menores (se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, menor o igual a 50.000 en el caso del programa 463A: Investigación Científica), la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos anteriormente. Lo indicado en este apartado no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000€.

Asimismo, se requiere la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el contrato menor de obra, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes y, en su caso, el informe de supervisión.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a 1 año ni ser objeto de prórroga.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste prevea que la contratación tendrá una duración superior a un año, que resultará necesaria su prórroga o que, como consecuencia de necesidades sucesivas, va a ser necesario realizar varias contrataciones durante el año que separadamente permitan la tramitación de un determinado procedimiento de contratación, pero en su conjunto exijan otro, deberán iniciar éste desde el principio.

En el caso de que no pueda preverse la acumulación de necesidades dentro del año y se vayan realizando contratos sucesivos, el responsable del centro de coste, al iniciar el procedimiento de contratación que vaya a determinar que globalmente se supere el límite admitido, estará obligado a proponer el procedimiento que hubiera sido necesario de conocerse esta circunstancia desde el principio de año.

En el caso de incumplirse esta obligación podrán adoptarse las mismas medidas previstas en el párrafo 7 de la base 6ª.

Para contratos menores a 15.000€, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019, no se requerirá la presentación de tres presupuestos siempre que la financiación no provenga de una subvención. En dichos casos prevalecerá lo que establezca al efecto la norma reguladora de la subvención.

#### **Base 40.ª. Facultades en materia de contratos menores.**

A los efectos de la contratación menor y de su regulación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen como órganos de contratación a cada responsable de los diferentes Centros de gastos y unidades gestores (como establece la base 6ª) que contable y presupuestariamente están determinados en el Presupuesto de 2026 de la Universidad de Salamanca.

#### **Base 41.ª Mesa general de contratación.**

La Mesa general de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el órgano de contratación, tendrá las competencias que se establezcan en la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La Mesa estará presidida por el Gerente o persona en la que delegue, y estará formada por un asesor jurídico, un miembro del Servicio de Auditoría Interna y dos Vocales en función del objeto del contrato. El secretario será un funcionario del Servicio de Contratación. En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

#### **Base 42.ª Procedimiento de contratación de obras.**

1. Los contratos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 40.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.
2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 40.000 euros se empleará para su adjudicación, los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público.
3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

### **Base 43.<sup>a</sup> Procedimiento de contratación de suministros y servicios.**

1. Los contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto sea inferior a 15.000 euros (inferior o igual a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 15.000 euros (superior a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) se emplearán para su adjudicación los procedimientos previstos para este tipo de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La Universidad de Salamanca publicará, al menos trimestralmente, la información sobre el objeto, duración e importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario de los contratos menores. Quedan exceptuados de este trámite los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros siempre que el sistema de pago utilizado sea el anticipo de caja fija. Asimismo, también será objeto de publicación al menos trimestralmente la información relativa a los encargos a medios propios superior a 5.000 euros.

En el supuesto de dudas sobre la existencia de posibles fraccionamientos con el objetivo de eludir los procedimientos establecidos para la tramitación de los expedientes de contratación legalmente exigibles, el órgano que tramite o reciba el gasto solicitará aclaraciones al responsable del centro de coste. Confirmado el fraccionamiento, o el incumplimiento de las normas de trámite de los contratos menores y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Gerencia propondrá al Rector la suspensión de la delegación efectuada en el responsable del centro de coste. En estos casos, el responsable deberá tramitar por anticipado la solicitud de autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de formalizar ningún compromiso de gasto.

3. La Universidad podrá celebrar contratos para la homologación de un bien o bienes o servicios o la puesta en marcha de sistemas dinámicos de contratación que tengan por objeto la selección del suministrador de los mismos. En tal caso, las unidades gestoras o centros de coste deberán adquirirlos directamente (en todo caso, según lo indicado en las bases del contrato) de la o las empresas seleccionadas, al precio y en las condiciones especificadas en el contrato, que podrán ser revisadas a la baja según lo indicado en el pliego de prescripciones administrativas.

### **Base 44.<sup>a</sup> Comprobación material de las obras, servicios y suministros.**

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

2. La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 300.000 euros (IVA excluido) será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra y, al menos, un representante designado por el Rector. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes. Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Contratación.

3. La recepción de las obras de presupuesto inferior a 300.000 euros (IVA excluido), así como la comprobación material de los servicios y suministros que no sean tramitados como contratos

menores, se justificará mediante certificado expedido por el Director o responsable de la Unidad Gestora a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

No obstante, se procederá a la comprobación física y recepción de los suministros cuando el importe del contrato adjudicado sea superior o igual a 100.000 euros (IVA excluido). La comisión receptora será nombrada por el Rector.

4. En los contratos que se tramiten como contratos menores, sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

5. Todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la Universidad de Salamanca deberán ser inventariados conforme se señala en las Instrucciones aprobadas por la Gerencia.

Hasta que el inventario no haya sido realizado en su integridad, no podrán expedirse las correspondientes órdenes de pago.

Con este fin y para no incurrir en demoras en el cumplimiento de las obligaciones de pago, las Unidades Gestoras a las que corresponda recibir las adquisiciones habrán planificado y adoptado previamente las medidas oportunas para que el inventario pueda realizarse con celeridad tras la recepción. En el caso de que se trate del equipamiento completo de edificios o equipamientos en los que estuvieran implicadas varias Unidades Gestoras, el Servicio de Asuntos Económicos será el encargado de organizar el proceso de inventario, disponiendo lo necesario para que éste pueda llevarse a cabo íntegramente, en el menor tiempo posible. A tal fin, un representante de la Sección de Patrimonio, formará parte de las comisiones de recepción.

### **CAPÍTULO III. OTROS GASTOS.**

#### **Base 45.<sup>a</sup> Actividades financiadas con subvenciones**

Las actividades financiadas a través de subvenciones deben tramitar sus gastos en ejecución de obras, suministros de bienes de equipo o prestaciones de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica con arreglo a lo previsto en las bases 42.<sup>a</sup> a 44.<sup>a</sup>. En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, la elección del adjudicatario o proveedor se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Antes de proceder al pago, el documento contable deberá contar con la citada documentación, además de la exigida en general para el procedimiento de adjudicación que se haya seguido.

Cuando una misma actividad reciba varias subvenciones concurrentes el responsable de la misma deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la Universidad.

Igualmente deberá comunicar inmediatamente la existencia de ingresos de una actividad que, sumados a la subvención percibida para su desarrollo, superen el coste de la misma.

De la ausencia de las comunicaciones de los párrafos anteriores se derivarán las responsabilidades que procedan, incluidos los perjuicios económicos que pueda sufrir la Universidad.

#### **Base 46.<sup>a</sup> Programación anual de los proyectos de inversión.**

1. Sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras incluidas en la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan procedentes del ejercicio anterior que no hayan sido ejecutadas.

2. Si la realización de alguna obra no prevista exigiera la autorización de un gasto, ésta deberá ser incluida en la programación con la financiación correspondiente, afectando tanto a recursos para esta finalidad como sustituyendo alguna inversión programada de la cual se pueda prescindir o pueda

ser aplazada. Esta modificación en la programación deberá de ser aprobada por el Vicerrector de Economía.

3. A fin de mantener unidad de gestión en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad de Salamanca, las acciones que haya que realizar y que impliquen alguna modificación en la estructura o en la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Economía, coordinados y a propuesta de la Unidad Técnica de Infraestructuras. Todo ello sin perjudicar lo que disponga la normativa para la elaboración del Inventario de la Universidad de Salamanca.

#### **Base 47.ª Compromisos de gastos plurianuales.**

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.

2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos y contratos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa, proyecto o contrato correspondiente.

3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación, o a contratos y convenios, o de otra naturaleza, comprometidos para ejercicios futuros, y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

### **TÍTULO V. INGRESOS.**

#### **Base 48.ª Globalidad de los ingresos.**

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la Institución, si bien algunas partidas de ingresos podrán estar afectadas.

#### **Base 49.ª Estructura de las consignaciones de ingreso.**

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de tres dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad se realizará a nivel de concepto presupuestario, aunque podría ampliarse a nivel de subconcepto si fuese conveniente para la mejor gestión de los ingresos y control de las cuentas deudoras.

#### **Base 50.ª De la contabilización y recaudación de los derechos.**

De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de los ingresos, con excepción de las que establezca la normativa universitaria.

Le emisión de facturas por la prestación de servicios al exterior se realizará por los centros y servicios que tengan descentralizada esta gestión y, cuando se presten por un centro o servicio que no la tenga descentralizada, por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a solicitud del centro o servicio.

La solicitud de emisión de la factura deberá incluir todos los datos del tercero al que se va a emitir factura (NIF, denominación y dirección completa), el concepto en virtud del cual se hace ésta y el

importe e I.V.A. correspondientes. La fecha de la factura será siempre posterior a la fecha de recepción en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la citada solicitud.

El centro o servicio que haya solicitado la emisión de la factura de acuerdo con lo determinado en los párrafos anteriores o el que la haya emitido, en el caso de que tenga descentralizada esta gestión, será responsable del seguimiento y, en su caso, reclamación del cobro de la misma, revisando al menos una vez al trimestre los pagos pendientes, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda. A estos efectos, periódicamente y, como mínimo, antes del cierre presupuestario anual, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos remitirá a los diferentes centros y servicios relación de las facturas incobradas emitidas por ellos o a su solicitud.

El seguimiento del resto de los ingresos pendientes por transferencias u otros derechos que no correspondan a prestaciones de servicios y, en su caso, la reclamación de pago de los derechos reconocidos se realizará por el responsable, según el procedimiento indicado en el apartado anterior.

Transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, el servicio responsable del seguimiento reclamará el pago al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma información remitida en el correo certificado. Si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda, el servicio responsable dará traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago.

Finalizado el ejercicio, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos informará al Gerente de los derechos de cobro para los que haya transcurrido el plazo legal de prescripción, a fin de que éste proceda a su anulación y, previas las averiguaciones oportunas, informe al Rector de las circunstancias en que se ha producido la pérdida del derecho, por si procede la iniciación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades de los encargados de su reclamación.

La calificación de los derechos de cobro como dudosos se realizará previo análisis individualizado de los mismos.

Los diferentes Centros de coste que reciban donaciones o subvenciones corrientes o de capital deberán comunicarlos al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Si la donación fuera de material inventariable, cumplimentarán además la ficha de inventario. Mediante resolución del Rector podrá hacerse extensivo el régimen de afectación a centro de coste y gravamen con cuota para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad previsto en el artículo 4 del anexo de estas bases a los supuestos de donaciones recibidas de una persona física o jurídica que atienda a la solicitud directa que, en este sentido, le realice un empleado de la Universidad.

#### **Base 51.<sup>a</sup> Ingresos finalistas o de carácter específico.**

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica y afectan sobre todo a proyectos o contratos y a otras actividades de investigación o docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones correspondientes a los créditos de gastos se podrán formalizar directamente, sin más requisitos que la justificación de la concesión. El gasto no se podrá materializar hasta que el ingreso no se haya reconocido o existan suficientes garantías de obtención del ingreso correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento de los ingresos finalistas o de carácter específico, no podrán realizarse transferencias de crédito entre los mismos, salvo que se ajusten a lo establecido en la Resolución de la Universidad de Salamanca reguladora de la gestión de recursos liberados disponibles en proyectos y convenios de investigación para el fomento de la investigación y transferencia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2016.

### **Base 52.<sup>a</sup> Intereses.**

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas corrientes, tanto los de la Tesorería General de la Universidad como los de las cuentas auxiliares de las unidades de gasto, formarán parte del presupuesto de ingresos.

Para el mejor rendimiento de los fondos de tesorería, la Gerencia está facultada para realizar inversiones temporales en entidades financieras; en este caso siempre se deberá actuar de manera que estas inversiones se hagan sin ningún riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los términos comprometidos para la utilización de los recursos. Tendrán carácter extrapresupuestario durante su vigencia.

### **Base 53.<sup>a</sup> Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.**

Las subvenciones o ayudas concedidas por entidades o particulares con una finalidad específica o destinadas a una unidad gestora o centro de coste, se destinarán a la finalidad establecida, con las condiciones fijadas en su concesión.

El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que, si es el responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

### **Base 54.<sup>a</sup> Ingresos por la prestación de servicios académicos**

Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. A los efectos de lo dispuesto en esta base, se considera que los precios así establecidos cubren el 20% de los costes reales de los estudios a que se refieren.

Los precios del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster Universitario se incrementarán hasta el 75% del coste de los estudios cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad. No serán de aplicación estas exclusiones en el caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios.

Sin perjuicio de la determinación de precios de servicios específicos amparados en contratos suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU o de convenios, el resto de precios por servicios distintos de los establecidos en los apartados anteriores serán aprobados por el Consejo Social.

### **Base 55.<sup>a</sup> Tasas y derechos administrativos.**

1. Por expedición de documentos. El importe de las tasas por expedición de certificaciones administrativas y copias auténticas, por copias simples y compulsas de documentos, y por el acceso a expedientes no sujetos a información pública, salvo que exista una norma específica que fije cuantía diferente, será el aprobado por el Consejo Social incluido en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

2. Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad de Salamanca: los aprobados por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

3. Tasas por bastanteos de poderes: Las empresas licitantes a procedimientos de contratación deberán abonar en concepto de tasas por bastanteo de poderes las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

4.- Tasas por compulsas de documentos: Deberán abonarse en concepto de tasas por compulsas de documentos las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Cuando se hayan de compulsar documentos extensos, esto es, aquellos con un contenido superior a tres hojas, se pondrá la diligencia de compulsión en la primera y última hoja, con indicación en la primera de ellas del número total de hojas que forman el documento compulsado; en el resto de las hojas que lo componen, se estampará solamente el sello del órgano administrativo que efectúa materialmente la compulsión, y se cobrará como documento único

#### **Base 56.<sup>a</sup> Derechos de inscripción para estudios de Enseñanzas Propias de la Universidad.**

Los derechos de inscripción para estudios de enseñanzas propias de la Universidad de Salamanca son aprobados en cada presupuesto y tienen la consideración de precios por servicios académicos universitarios, los cuales están directamente afectados a la financiación de los correspondientes gastos, sin perjuicio de la compensación de los costes indirectos de la Universidad. De forma excepcional, la Comisión de Formación Permanente podrá autorizar descuentos sobre los derechos de inscripción en aquellas enseñanzas propias que lo contemplen en la memoria de solicitud. Cuando estos se produzcan, anualmente se presentará al Consejo Social un informe de los descuentos previstos y aplicados en el curso académico precedente.

Estos derechos se recaudarán directamente por la Universidad, que podrá encomendar esta gestión a la Fundación General de la Universidad, considerada a estos efectos como medio propio y servicio técnico de la Universidad. Únicamente mediante autorización expresa de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y del Vicerrectorado de Economía podrá encomendarse la recaudación a otras entidades o empresas.

#### **Base 57.<sup>a</sup> Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.**

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán las tarifas y precios por la cesión temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones y por la prestación de los diversos servicios no académicos.
2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo Social fijará la tarifa correspondiente, cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación. En caso de urgencia, se determinará provisionalmente por el Rector.

#### **Base 58.<sup>a</sup> Participación en sociedades o entidades.**

La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro, que impliquen para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico permanente, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará las condiciones de la participación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.

#### **Base 59.<sup>a</sup> Resultados de las entidades participadas mayoritariamente.**

Las sociedades, fundaciones, consorcios o, en su caso, otras entidades con participación mayoritaria de la Universidad deberán presentar al final de cada ejercicio, junto con las cuentas anuales, un informe de gestión dirigido a la Universidad, sin perjuicio de los controles que se estimen convenientes.

#### **Base 60.<sup>a</sup> Recurso al endeudamiento.**

La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar sus necesidades. Este deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

#### **Base 61.<sup>a</sup> Del ingreso efectivo.**

El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades bancarias que se determinen.

Todos los ingresos procedentes de cuentas restringidas de recaudación realizarán volcados periódicos a la cuenta tesorera. Los responsables de dichas cuentas certificarán el importe y el contenido del traspaso que realicen para su contabilización.

## **TÍTULO VI. CONTROL INTERNO**

### **Base 62.ª Principios de gestión.**

1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial.
2. De acuerdo con el Manual de control interno, el Servicio de Auditoría Interna propondrá al Consejo Social un plan de trabajo para cada ejercicio, en el que seleccionará las unidades objeto de auditoría interna en función del impacto del área en los objetivos de la Universidad, la suficiencia del personal, la cuantía de los activos, liquidez o presupuesto, la complejidad de sus actividades, la suficiencia de los controles internos en la propia área, el grado de dependencia de los sistemas informáticos o el riesgo económico.
3. Los informes que se deriven de este proceso de auditoría interna se someterán a las alegaciones de los servicios correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas, y se elevarán al Consejo Social a través del Presidente de su comisión Económico-Financiera. Se enviará copia de los informes al Rector y a los responsables de los servicios afectados.
4. La Universidad podrá establecer, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno y de Consejo Social, a propuesta de la Gerencia e iniciativa del Servicio de Auditoría Interna, que la fiscalización previa de los actos administrativos de aprobación del gasto recogida en el apartado a) del artículo 9 del Manual de Control Interno, se limiten a comprobar los extremos que establece el artículo 258 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

## **TÍTULO VII.**

### **CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **Base 63.ª Cierre del ejercicio.**

Todos los derechos liquidados durante el año, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico corriente.

Para asegurar este principio y cumplir las obligaciones de presentación de la liquidación presupuestaria no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre.

Los responsables de los diferentes centros de coste deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

El Gerente podrá anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de alta representación institucional.

Mediante la instrucción de cierre el Gerente ordenará las actuaciones necesarias para la presentación de la ejecución presupuestaria y la formalización de la Cuenta de la Universidad,

estableciendo con la debida antelación las fechas límite para la recepción de facturas desde las unidades gestoras y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la instrucción de cierre emitida por el Gerente, no se admitirán a tramitación facturas u otros justificantes de gasto de un ejercicio presentadas con posterioridad al 15 de enero del ejercicio siguiente, ni podrán tramitarse documentos contables con posterioridad al 30 de enero, excepto los necesarios para la regularización y cierre del ejercicio.

#### **Base 64.ª Prórroga del presupuesto.**

Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente.

#### **Base 65.ª Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.**

Finalizado el ejercicio presupuestario la Gerencia coordinará la realización las operaciones de cierre del ejercicio y confeccionará la liquidación del presupuesto, remitiéndola al Consejo Social para su aprobación.

Igualmente coordinará la elaboración de las cuentas anuales de la Universidad, para su formulación por el Rector y la puesta a disposición de los órganos de control que corresponda en el plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio económico, de acuerdo al artículo 230.2 de la Ley 2/2006 de Hacienda y el Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Una vez auditadas, se someterán a la aprobación del Consejo Social.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

#### **Primera. Desarrollo normativo**

Se autoriza al Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

#### **Segunda. Poder adjudicador**

Se consideran poder adjudicador a efectos de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todas las entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que esta Universidad u otra Administración Pública financie mayoritariamente su actividad, controle su gestión, o nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

### **DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA**

Las presentes Bases, junto con los estados numéricos de ingresos o gastos y los correspondientes anexos, regirán durante el ejercicio presupuestario 2026 sin perjuicio de la posible prórroga del mismo.

No tendrán efecto retroactivo desde el comienzo del ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, se aplicarán únicamente desde la aprobación y publicación de las presentes bases, aquellas de las normas contenidas en las mismas que tengan carácter sancionador no favorable o restrictivo de derechos individuales.

## **ANEXO: NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS**

### **ARTÍCULO 1. CENTROS DE COSTE.**

Los responsables de los centros de coste observarán las normas sobre abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, además:

- No se valdrán de su posición para obtener ni podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios económicos, materiales o personales para sí o para un tercero.
- No aceptarán para sí o para un tercero, regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía. Se entenderá que los regalos no superan los usos habituales cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y no superen los 100 €.
- No realizarán regalos institucionales con cargo al presupuesto de la Universidad más que si existe crédito y en ningún caso por un importe superior al recogido en el apartado anterior, salvo autorización expresa y previa del Rector. Cuando se trate de regalos institucionales a una pluralidad de personas, el importe individual no excederá de 10 € por persona, salvo autorización expresa y previa del Rector.

### **ARTÍCULO 2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.**

A fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores se tomarán las siguientes medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevenir detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación:

- El personal deberá actuar con imparcialidad, debiendo eximirse en aquellos asuntos que se tenga interés personal,
- se abstendrá de obtener ventajas o privilegios de cualquier naturaleza,
- no realizará un uso indebido del cargo utilizando información reservada o privilegiada o tráfico de influencias,
- ni utilizará la contratación en beneficio propio o para fines ajenos a la Universidad.

A estos efectos el conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. En todo caso y en relación al conflicto de intereses y ventajas personales, se estará a lo dispuesto en los Títulos IV y V del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Como medida preventiva, se promoverá la realización de actividades formativas para que el personal implicado en tareas de contratación pública sea capaz de identificar posibles conflictos de intereses y de gestionar los mismos oportunamente.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Rector. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma sobre contratación menor y conflicto de intereses aprobados por Consejo de Gobierno el 31 de octubre de 2019.

### **ARTÍCULO 3. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE. ASISTENCIAS.**

1. El personal de la Universidad que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la misma y el personal externo que deba realizarlo con cargo al presupuesto de la Universidad percibirá las dietas y gastos de viaje correspondientes a esta comisión de servicios con arreglo a las normas

e importes que estuvieren establecidos, debiendo indicarse el destino y una descripción del motivo del viaje.

Los gastos por alojamiento deberán ajustarse a los máximos establecidos, no obstante, el Vicerrector de Economía (PDI) o del Gerente (PTGAS) podrán, previa justificación, autorizar excepcionalmente el incremento de la cuantía máxima para el alojamiento establecida en la Resolución de 30 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la Normativa interna de indemnizaciones por razón del servicio de la Universidad de Salamanca.

Se recuerda y recomienda, cuando sea posible, la utilización del acuerdo establecido por la CRUE para el alojamiento en colegios y residencias de otras Universidades.

En el caso de congresos o actividades similares, se puede utilizar el alojamiento que ofrezca la entidad organizadora de la actividad. En este supuesto, debe aportarse justificación documental del hotel u hoteles que ofrezca la organización.

En sintonía con el crecimiento sostenible promovido desde la USAL y especialmente en los aspectos relacionados con la movilidad, es altamente recomendable el uso del transporte público y solo cuando las circunstancias y destinos del desplazamiento lo requieran, el uso de vehículos particulares o vehículos de alquiler.

Para la utilización de vehículos de alquiler es necesaria la previa de autorización del Vicerrector de Economía (PDI) o del Gerente (PTGAS), justificando la imposibilidad de utilizar otro medio de transporte o que al concurrir en el viaje varias personas el coste sea inferior a cualquiera de ellos.

En el caso de utilización de vehículos particulares, también deberá priorizarse el uso compartido del mismo e intentar maximizar su ocupación.

No se abonarán:

\*Gastos de acompañantes salvo que, por razones protocolarias excepcionales, lo autorice el Rector.

\*Dietas ni gastos de viaje en los supuestos en los que la realización del servicio no exija desplazamiento desde su lugar de trabajo o domicilio o cuando la realización del desplazamiento no haya ocasionado gastos al solicitante por utilizar medios puestos a su disposición por la universidad o la organización de la actividad de la que se trate.

\*Dietas de manutención cuando la misma esté cubierta por los organizadores de la actividad a la que se acude.

\*Los gastos por kilometraje que no presenten tickets de autopistas cuando exista este tipo de vía en el desplazamiento realizado. Si no se dispone de ticket se deberá justificar el motivo por el que no se aporta y podrá ser autorizado por el gerente de manera excepcional, siempre y cuando se aporte documentación alternativa.

2. No obstante, el Rector en los desplazamientos por razón de su cargo y el personal que le acompañe podrá ser indemnizado por el importe de los justificantes aportados.
3. Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previsto por la entidad financiadora.

En ausencia de regulación por la entidad financiadora estos gastos podrán ser indemnizados por el importe de los justificantes aportados.

Si la entidad financiadora estableciese límites a estos gastos y se sobrepasasen, el exceso se abonará preferentemente con cargo a una orgánica presupuestaria de un contrato de investigación del artículo 60 de la LOSU, otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan o la orgánica correspondiente a un título propio o a un curso de formación permanente y, en caso de no existir esta disponibilidad, con cargo a orgánicas provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos,

centros u otros centros de coste con financiación general). En todo caso, cada gasto se tramitará en una única factura, aunque se impute a diferentes centros de coste.

4. Los gastos extraordinarios y los que excedan de los importes señalados en el apartado 1 de esta base que no sean susceptibles de ser incluidos en algunos de los supuestos indicados en los apartados 2 y 3 se abonarán solamente previa autorización del Gerente, en el caso del personal técnico de gestión, administración y servicios o del Vicerrector de Economía, en el caso del personal docente e investigador.

5. Se aplicará la retención de IRPF que corresponda a los pagos por gastos de viaje abonados a personal externo a la Universidad y por gastos excesivos o extraordinarios a que se hace referencia en los apartados 3 y 4 cuando corresponda de acuerdo con la normativa del citado impuesto.

6. Todas las comisiones de servicio y gastos de viaje con derecho a indemnización imputables al presupuesto de la Universidad habrán de ser autorizadas (además de por el responsable jerárquico, si se trata de personal de la Universidad) por el responsable económico de la orgánica al que se imputará el gasto, a propuesta de los interesados. Se deberá aportar al expediente de gasto la correspondiente autorización para el desplazamiento.

7. Al personal de la Universidad que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele un anticipo sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle, siempre que lo solicite, acompañe la orden que autorice la comisión de servicio y se prevea que los gastos de la misma superarán los 100 €. En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento cuando esté previsto que su gestión se realice por una de las agencias de viaje homologadas por la Universidad para la prestación de este servicio a los miembros de la comunidad universitaria.

En los desplazamientos deberá presentarse documentación original que justifique la comisión de servicio, tales como tickets de combustibles, de cafetería o restaurante, aparcamiento, hotel u otros justificantes emitidos en el destino final o lugar cercano de forma que quede acreditado el desplazamiento en las fechas indicadas. En su caso, se justificará la no presentación de dichos documentos.

8. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la Comisión de Servicio, el interesado presentará la cuenta justificativa para su liquidación.

Si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, el responsable de la orgánica que haya autorizado la comisión de servicios requerirá al interesado, señalándole un nuevo plazo de diez días para presentarla. Este requerimiento se realizará por el Cajero Pagador en el caso de que se haya concedido el anticipo. En caso de que no se atienda dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del Gerente, cuando se hubiere concedido anticipo, para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

La rendición de la cuenta justificativa de las comisiones de servicio con posterioridad a los plazos indicados, o en los inferiores que establezca la Gerencia en la instrucción de cierre prevista en la base 63ª, podrá determinar la pérdida del derecho a la indemnización.

9. Se abonarán asistencias por concurrencia a tribunales y órganos de selección de personal cuando esté previsto en la normativa reguladora específica o se establezca en la respectiva convocatoria.

#### **ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.**

Los proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respectivamente según su finalidad, la normativa y en los términos en los que se haya concedido la subvención, respetando, en todo caso, lo dispuesto en estas Bases.

Será la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca la que gestione los proyectos y contratos en todos sus aspectos (ingresos, gastos, justificación, etc.), con las peculiaridades que se explican a continuación. Por consiguiente, los investigadores responsables tramitarán toda la documentación necesaria a través de la mencionada Agencia:

a. Los recursos obtenidos para la financiación de las actividades gestionadas por la Agencia de Investigación, que se obtengan como contraprestación de proyectos, contratos y servicios de investigación y de asistencia técnica, quedarán afectados directamente a los centros de coste donde se hayan realizado. Estos ingresos estarán gravados con una cuota, establecida por el Consejo de Gobierno y/o la Entidad convocante, para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Esta cuota consistirá en un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan o devenguen.

b. Los ingresos que no hayan sido utilizados en el ejercicio presupuestario se incorporarán al siguiente, quedando afectados al mismo proyecto hasta que este finalice, siempre que la normativa general y la regulación específica de los mismos lo permita.

c. Todo proyecto que se financie parcial o totalmente por préstamos reembolsables, con carácter previo a su evaluación y aprobación, deberá ir acompañado de un plan de negocio y viabilidad en donde se establezca con claridad las fuentes de ingreso de explotación de los resultados o productos alcanzados. Para su petición será necesaria la autorización previa del Vicerrector de Economía y del Vicerrector de Investigación.

d. El investigador principal es el responsable del centro de coste, y estará facultado para autorizar los gastos de su proyecto, incluyendo los contratos menores de servicios y suministros científicos, dentro de los límites de estas Bases.

Para proceder al alta de clave telefónica, tanto para teléfonos fijos como móviles, con cargo a proyectos de investigación, la solicitud por parte del investigador principal deberá estar acompañada por certificado de la Agencia de Investigación sobre la elegibilidad del gasto y la fecha de finalización del proyecto, en la que se dará de baja dicha clave telefónica.

e. Los activos adquiridos con recursos procedentes de contratos o subvenciones de investigación se incorporan al patrimonio de la Universidad de Salamanca y quedarán adscritos al Departamento, Instituto universitario o Centro propio que los ha generado.

f. La Caja Pagadora de la Agencia de gestión de la Investigación tramitará, dentro de los límites que se establezcan, los gastos imputables a proyectos de investigación, pudiendo, a tal efecto, disponer los investigadores de la correspondiente tarjeta de crédito. La normativa sobre la tarjeta de crédito determinará los supuestos en que el mal uso de la misma o el incumplimiento de las reglas de tramitación de los gastos o los plazos de justificación de los mismos implique la cancelación de la tarjeta.

g. En el caso de convocatorias y convenios de investigación que no establezcan en sus bases reguladoras una partida presupuestaria correspondiente a los costes indirectos, la Universidad retendrá un porcentaje entre el 12% y el 15% sobre el total de la suma de los gastos de ejecución, cantidad que compensará la aportación de la misma a la ejecución del Proyecto y se destinará a la satisfacción de las necesidades generales de aquella, siempre que este gasto sea admitido por la entidad financiadora.

## **ARTÍCULO 5. GASTOS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS.**

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

1. Gastos de apoyo a la docencia:

a. Material de laboratorio.

b. Material bibliográfico.

c. Gastos para Prácticas de Campo «curriculares» cuya realización no haya quedado cubierta por financiación en convocatorias específicas. En caso de Prácticas de Campo «extracurriculares» sin financiación, antes de su realización se requerirá autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, dándose prioridad en su análisis y eventual concesión a aquéllas que sean cofinanciadas por otros centros de coste de la Universidad.

d. De manera excepcional y previa autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros,

Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.

2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca:
  - a. Para actividades académicas «curriculares». La financiación será proporcional al número de créditos ECTS que se impartan, de tal modo que el importe máximo financiable es de 800 € por crédito ECTS (que de manera fija equivale a ocho horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en actividades docentes de menor carga docente. Con carácter general, el máximo financiable por colaboración docente por profesor en el mismo título y curso académico será de 2.000 €, siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación.
  - b. Para actividades académicas «extracurriculares»: De manera excepcional y previa autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, se podrán financiar con un máximo de 150 € la hora, con un máximo de financiación 500 € por colaborador, titulación y curso académico.
  - c. En cualquiera de los casos, el expediente de contratación por colaboración docente indicará la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc.), su naturaleza «curricular» (indicando en este caso los ECTS a impartir) o «extracurricular» (indicando en este caso las horas de duración), pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para, según el caso, supervisar o autorizar el gasto.
3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.
4. Atenciones protocolarias y representativas.

La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto de la titulación por curso académico, pudiendo este límite ser excepcionado por la Delegada de Postgrado y Formación Permanente en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
5. Actividades de difusión del Máster Universitario (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por curso académico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Máster Universitario.
6. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias, cuya cuantía por curso académico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado a la titulación.
7. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado.
8. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y el Vicerrector de Economía.
9. Al cierre de cada curso académico el director del Máster Universitario deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Delegada de Postgrado y Formación Permanente la liquidación del presupuesto.

## **ARTÍCULO 6. GASTOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO.**

Los conceptos financiables y los criterios y trámites para su autorización son los siguientes:

1. Gastos de apoyo a la investigación:
  - a. Material de laboratorio.
  - b. Material bibliográfico.
  - c. Ayudas para estancias de investigación, asistencias a congresos, cursos y seminarios, incluyendo inscripciones y matriculación en los mismos, de los estudiantes del Programa de Doctorado. Para que estos gastos puedan

ser financiados será necesario que el Programa de Doctorado establezca un procedimiento de concurrencia competitiva para la adjudicación de estas ayudas, con los criterios de evaluación que acuerde la Comisión Académica.

d. De manera excepcional y previa autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente, equipamiento informático y técnico, primándose las adquisiciones cofinanciadas y las de aquellos equipos que puedan ser también utilizados por otras estructuras docentes e investigadoras de la Universidad (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.

e. Como regla general, el límite de gasto asignado a todos estos conceptos será de un máximo del cincuenta por ciento del presupuesto. No obstante, este límite podrá aumentarse previa solicitud justificada y posterior autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente.

2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes a personas externas a la Universidad de Salamanca y que no formen parte de la plantilla de investigadores de los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:

a. El máximo financiable por profesor por ejercicio económico será de 900 €, ya sea a través de uno o varios expedientes de contratación, y siempre que la cantidad que corresponda pueda ser asumida por el presupuesto de la titulación sin menoscabar otros compromisos de financiación esenciales para el desarrollo de la titulación.

b. La financiación de las dos primeras horas de colaboración docente podrá ser, como máximo, de 150€/hora, y a partir de la tercera a razón de un máximo de 50€/hora, hasta el límite establecido en el apartado anterior.

c. El expediente de contratación indicará la actividad académica con la que se corresponde (seminario, conferencia, etc.), pudiendo ser requerido el proponente del expediente para aportar cuanta documentación sea necesaria para autorizar el gasto.

d. Cualquier actividad académica de duración superior a cinco horas deberá ser puesta en conocimiento de la dirección de la Escuela de Doctorado antes de su realización, para que sea autorizada y se valore, en diálogo abierto con el Coordinador del Programa de Doctorado, su incorporación al programa de actividades académicas de formación transversal ofertada desde la Escuela de Doctorado.

3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.

4. Atenciones protocolarias y representativas.

La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por la Delegada de Postgrado y Formación Permanente en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

5. Actividades de difusión del Programa de Doctorado (cartelería, página web, etc.) hasta un máximo de 1.200 € por ejercicio económico y siempre que no exceda el quince por ciento del presupuesto asignado al Programa de Doctorado.

6. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias, cuya cuantía por ejercicio económico no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto asignado al Programa de Doctorado.

7. Otros gastos no contemplados en los anteriores conceptos directamente relacionados con la realización de actividades académicas y de apoyo a la investigación en favor del estudiantado, siempre con autorización previa de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente. En ningún caso se podrán financiar inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado del Programa de Doctorado.

8. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y el Vicerrector de Economía.

9. Al cierre de cada ejercicio económico el Coordinador del Programa de Doctorado deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección de la Escuela de Doctorado la liquidación del presupuesto anual.

## **ARTÍCULO 7. GASTOS EN TÍTULOS PROPIOS Y OTRAS ENSEÑANZAS PROPIAS.**

Serán conceptos financiables en enseñanzas propias todos aquellos gastos que genere la ejecución de su plan de estudios y estén presupuestados en su memoria inicial aprobada o en las memorias anuales que se presenten para su renovación y sean aprobadas, ambas por la Comisión de Formación Permanente, así como aquellos gastos o actividades para los que el título haya generado ingresos suficientes y que, aun no estando presupuestados en su memoria inicial, se consideren adecuados, pertinentes y beneficiosos para la mejor impartición de sus actividades, previa aprobación de la Dirección del Centro de Formación Permanente.

Los gastos que se podrán contemplar son los siguientes:

1. Gastos de apoyo a la docencia:

a. Material de laboratorio.

b. Material bibliográfico.

c. Prácticas de Campo y prácticas en empresas.

d. Equipamiento informático y técnico. Deberá justificarse la necesidad de los equipos, pasando a disposición de las estructuras docentes e investigadoras de la Universidad una vez finalice la finalidad para la que fueron adquiridos (Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, Centros Propios o GIR/UIC/UE). En ningún caso se autorizarán adquisiciones para el uso personal de profesores, investigadores o estudiantes.

2. Expedientes de contratación por colaboraciones docentes, siendo 1.750,00 € el importe máximo financiable por ECTS (que de manera fija equivale a diez horas de actividad docente), debiéndose asignar proporcionalmente este importe en actividades docentes de menor duración. Podrán remunerarse por un importe superior aquellas colaboraciones docentes expresamente contempladas en la memoria del título propio. Estas memorias deben ser aprobadas por el Consejo de Gobierno o la Comisión de Formación Permanente, según corresponda a una nueva titulación o la renovación de una ya autorizada. El expediente de contratación deberá indicar, al menos, la actividad académica con la que se corresponde (asignatura, seminario, conferencia, etc.), los créditos ECTS —y no horas— de duración, tutorización de prácticas o TFMs y asistencias a tribunales de TFMs.

3. Dirección y apoyo a la dirección de un título propio, siendo el complemento retributivo en concepto de dirección el establecido por la normativa de la Universidad, quien también determina en qué situaciones no puede ser percibido.

El director de un título propio podrá proponer motivadamente la designación de una o varias personas en calidad de subdirector y/o coordinador, figuras y personas que deberán estar contempladas en la memoria de la titulación en el momento de su aprobación o renovación anual para su eventual aprobación por la Comisión de Formación Permanente. La remuneración conjunta anual nunca podrá ser superior a la que corresponda por la dirección del título propio, distribuyéndose proporcionalmente cuando exista más de un coordinador/subdirector.

La cuantía de la remuneración por dirección de otras actividades formativas (cursos, jornadas, congresos, etc.) será proporcional a la actividad (duración, carga académica, número de estudiantes, etc.) y, en ningún caso, podrá superar la cuantía establecida para la dirección de un título propio. Corresponde a la Comisión de Formación Permanente fijar criterios que puedan ser utilizados para la fijación de esas cuantías, así como la autorización en cada caso de los mismos.

En un mismo curso académico un director, subdirector o coordinador de enseñanzas propias no podrá recibir por estas labores en una o varias titulaciones retribuciones superiores a las establecidas para un título propio por la normativa de la Universidad.

4. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos de la Universidad de Salamanca, conforme a las cantidades legalmente establecidas en la normativa vigente.

5. Atenciones protocolarias y representativas.

La cuantía máxima por este concepto no superará el diez por ciento del presupuesto anual de la titulación, pudiendo este límite ser excepcionado por la Delegada de Postgrado y Formación Permanente en situaciones extraordinarias. Se realizarán con respeto a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases y al artículo 5 del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad. Todas las reuniones de trabajo que se organicen se harán preferentemente en instalaciones propias, utilizando, siempre que sea posible, medios propios y procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones, e intentando que con su realización no

se incurra en gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

6. Actividades de difusión del título propio (cartelería, página web, etc.).
7. Material de oficina, consumibles informáticos, papelería, fotocopias y demás material fungible.
8. Infraestructuras, recursos materiales y servicios (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, etc.), gastos que deberán estar contemplados y justificados en la memoria del título, debiendo acreditarse la imposibilidad de obtener la prestación de estos servicios con medios propios de la Universidad.
9. Las inscripciones y asistencias a congresos, cursos, jornadas, seminarios, etc. del profesorado o del estudiantado deberán siempre motivarse y contar con la autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
10. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos, siempre con autorización previa de la Dirección del Centro de Formación Permanente.
11. De forma excepcional podrán exceptuarse los máximos y límites establecidos en los puntos anteriores con la autorización de la Delegada de Postgrado y Formación Permanente y el Vicerrector de Economía.
12. Al cierre de cada ejercicio económico el director del Título Propio deberá rendir cuentas detalladamente a la Comisión Académica, quien deberá aprobar y remitir a la Dirección del Centro de Formación Permanente la liquidación del presupuesto anual.

## **ARTÍCULO 8. AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA UNIVERSIDAD.**

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad a través de los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de beneficiarios potenciales, se han de conceder de acuerdo con lo que dispone la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los casos expresamente previstos por la misma, o por remisión de las presentes Bases, así como por la normativa interna propia de la Universidad de Salamanca.

2. Las convocatorias se realizarán por el Rector o Vicerrector en quien tenga delegada la competencia y deberán garantizarse la publicidad y libre concurrencia mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

3. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan hecho las reservas de crédito correspondientes, el órgano administrativo competente podrá formalizar en los documentos contables el reconocimiento de las obligaciones.

No obstante, el pago no podrá ser ordenado hasta que el perceptor no haya justificado el cumplimiento de las condiciones que hayan motivado la concesión de las ayudas o de las subvenciones, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta. Si los perceptores no lo justifican en los términos establecidos en la resolución de la concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones.

4. La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Auditoría Interna, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido objeto de financiación específica a través de los presupuestos de los organismos a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

## **ARTÍCULO 9. ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMES DE CONSULTORÍA.**

En el caso de contratos de estudios técnicos e informes de consultoría, quien encargue dicho trabajo o estudio definirá con exactitud las prescripciones técnicas del mismo que permita evaluar, a la finalización del contrato, si el informe o estudio entregado se corresponde con lo prescrito. Este trámite no exime el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos del seguimiento, control y posterior utilización de dichos informes, se crea un Registro general centralizado, que se ubicará en la Secretaría General de la Universidad, donde deberá remitirse copia de los mismos. Al tramitar la factura se acompañará copia del informe o trabajo técnico y de la correspondiente certificación del responsable del encargo sobre adecuación a las prescripciones ~~técnicas~~

## **ARTÍCULO 10. GASTOS EN ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.**

Se entienden como gastos protocolarios o de representación los destinados a comidas, regalos y otros de naturaleza semejante que las autoridades universitarias deban realizar en el ejercicio de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.

Los gastos protocolarios deben regirse por los siguientes principios:

- El gasto debe realizarse por la autoridad responsable del centro de coste o en su delegación.
- Debe realizarse en el ejercicio de sus funciones, es decir:
  - Ha de estar relacionado con su actividad específica.
  - Y la realización de esta actividad debe incluirse dentro de las competencias o funciones que correspondan al órgano que realiza el gasto.
- Debe ser un gasto proporcionado en relación con la finalidad perseguida.
- En ningún caso debe tener como destinatarios a trabajadores de la Universidad o sus familiares o amistades pertenecientes a su círculo íntimo. Las atenciones con trabajadores que tengan carácter institucional estarán regladas o deberán ser autorizadas previamente por el Rectorado.

No pueden aplicarse en supuestos de comidas de homenaje o agasajo o regalos o atenciones que deban considerarse personales y que no redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Como regla general para este tipo de gastos junto con las facturas originales (donde debe constar expresamente el número de comensales y la fecha del servicio) se adjuntará una certificación del responsable de la unidad gestora correspondiente, en la se expliquen los motivos que justifiquen la realización de los gastos y la relación de las personas asistentes o grupos destinatarios de los mismos. Se debe indicar su nombre y apellidos, entidad a la que pertenecen y su puesto o cargo en la misma. Cuando se trate de un número elevado de personas, se deberá indicar su número, sin necesidad de relación nominal, indicando qué clase de grupo o grupos de personas.

En caso de no considerar procedente relacionar las personas, la tramitación de la factura deberá contar con el visto bueno del Rector, quien podrá delegar en el Vicerrectorado de Economía. En todo caso, los gastos en comidas atenderán a lo establecido en el artículo 5º del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, en relación a la debida y exigible proporcionalidad de los gastos en esta materia.

El coste de las comidas deberá ajustarse a las dietas establecidas no pudiendo en ningún caso superar la cantidad de 40 euros por persona.

Para la tramitación de este tipo de gastos se observarán las siguientes reglas:

- No se procederá al abono de estos gastos cuando todos los asistentes sean empleados o miembros de la Universidad de Salamanca o cuando el importe sea superior a 40€ por comensal. Si se justificara y motivara el no cumplimiento de los requisitos señalados, y previamente a la ejecución del gasto, el Vicerrector de Economía en el caso de PDI o el Gerente en el caso del PTGAS podrán excepcionalmente autorizar el mismo.
- Es incompatible la realización de gastos de restauración relacionados con tribunales o jurados con la percepción de indemnizaciones por razón del servicio.

Respecto a los regalos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Con carácter general, no puede ser beneficiario de este tipo de gastos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca.

- Deberán destinarse a la atención de personalidades relevantes vinculadas a actos o actividades desarrollados en el ámbito correspondiente, no pueden superar el importe de 100 euros y no pueden estar relacionados con una actividad retribuida.

No se admiten gastos:

- Que deben considerarse atenciones personales como: regalos por nacimientos, jubilaciones o similares; flores o similares por nacimientos, operaciones, fallecimientos, etc; invitaciones a comer, vinos y similares por jubilaciones o conmemoraciones de años de servicio.
- Adquisición de stocks de regalos para futuras entregas con excepción de las adquisiciones que realice el equipo de gobierno para atender las atenciones protocolarias de la Universidad.

En el supuesto de gastos protocolarios que supongan una excepción a las normas establecidas debe acreditarse el interés público para la institución y el beneficio concreto para la propia Universidad.

Las cuantías máximas que con cargo a los créditos descentralizados pueden destinarse a estos gastos serán como máximo el 10% del presupuesto asignado.

La responsabilidad del cumplimiento de estos límites corresponderá al responsable del Centro de Coste.

### **ARTÍCULO 11. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.**

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

1.1. En el caso de estudios oficiales, procederá la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:

- a) Pagos por formalización de la matrícula sin cumplir los requisitos para la admisión.
- b) Suspensión de la actividad a que se refiere el precio.
- c) Cambios sustanciales en los horarios o en el programa de la actividad.
- d) Ingreso erróneo (pagos por concepto distinto, error en la cuenta de ingreso, ingreso superior al que correspondería, ingreso doble, etc.).
- e) Anulación de matrícula por cambio de titulación dentro de la Universidad de Salamanca.
- f) Anulación de la matrícula para una actividad específica por no haber cubierto los requisitos académicos previos exigibles para poder realizarla. En el caso de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster la anulación con derecho a devolución se podrá realizar una sola vez por título académico y siempre que se trate de la primera matrícula.
- g) Anulación total de matrícula antes de 31 de octubre del año correspondiente al curso académico que se inicia. En este caso no procederá la devolución de los precios por derechos de secretaría (apertura de expediente, expedición y/o mantenimiento de tarjeta de identidad y seguro escolar).
- h) Modificaciones de matrícula de asignaturas (anulaciones o cambios) solicitadas en el plazo aprobado por el Consejo de Gobierno para cada curso académico.
- i) Reconocimiento de los créditos correspondientes.
- j) Beca u otra ayuda pública concedida que cubra el precio público correspondiente.
- k) Estudiantes de movilidad que anulan/modifican asignaturas del contrato previo informe del Coordinador de movilidad del Centro.
- l) No haber obtenido el visado o autorización para entrar y permanecer temporalmente en España u otra situación similar, siempre que se pueda acreditar documentalmente.
- m) Anulación de matrícula por adjudicación de plaza en otra titulación preferente en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en las universidades de Castilla y León y siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso que no hayan iniciado estudios universitarios.

- n) Anulación del traslado de expediente motivado por la admisión en otra Universidad de su preferencia, siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso.
- 1.2. En el caso de actividades de formación permanente (títulos propios y otras actividades formativas), además de en los supuestos anteriores que sean de aplicación, procederá la devolución de la cuantía correspondiente:
- o) En los casos previstos específicamente en su propia convocatoria.
  - p) En los cursos de formación específica y actividades de formación especializada, siempre que el estudiante solicite la devolución antes de la fecha fijada por el director de la actividad o, en su defecto, antes de que finalice el plazo de preinscripción, salvo que la actividad ya esté iniciada.
- 1.3. Para el resto de precios se estará a lo establecido con carácter general en la normativa aplicable.
2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:
- q) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
  - r) Razón legal que motiva la devolución, con referencia expresa a lo determinado en el apartado anterior.
  - s) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.
3. El Rector o Vicerrector en quien delegue, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.
5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de oficio o a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.